Spaanse Documenten

uit de jaren 1639 en 1640

betrekking hebbende
op de voorgenomen herovering
van het eiland Curaçao
door de Spanjaarden

NIET IN DE HANDEL

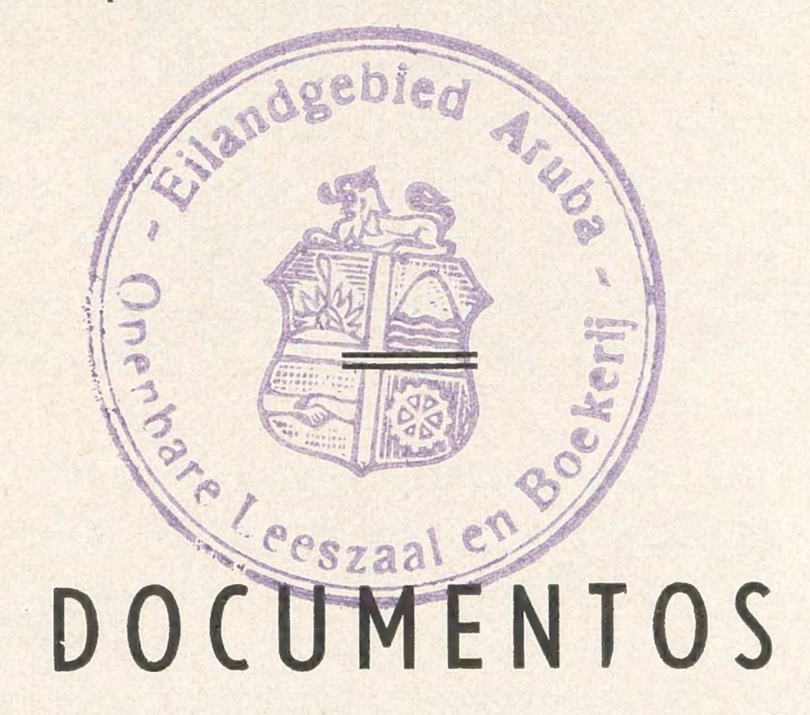
Oplaag 400 ex

1961

DOCUMENTEN

UIT DE JAREN 1639 EN 1640

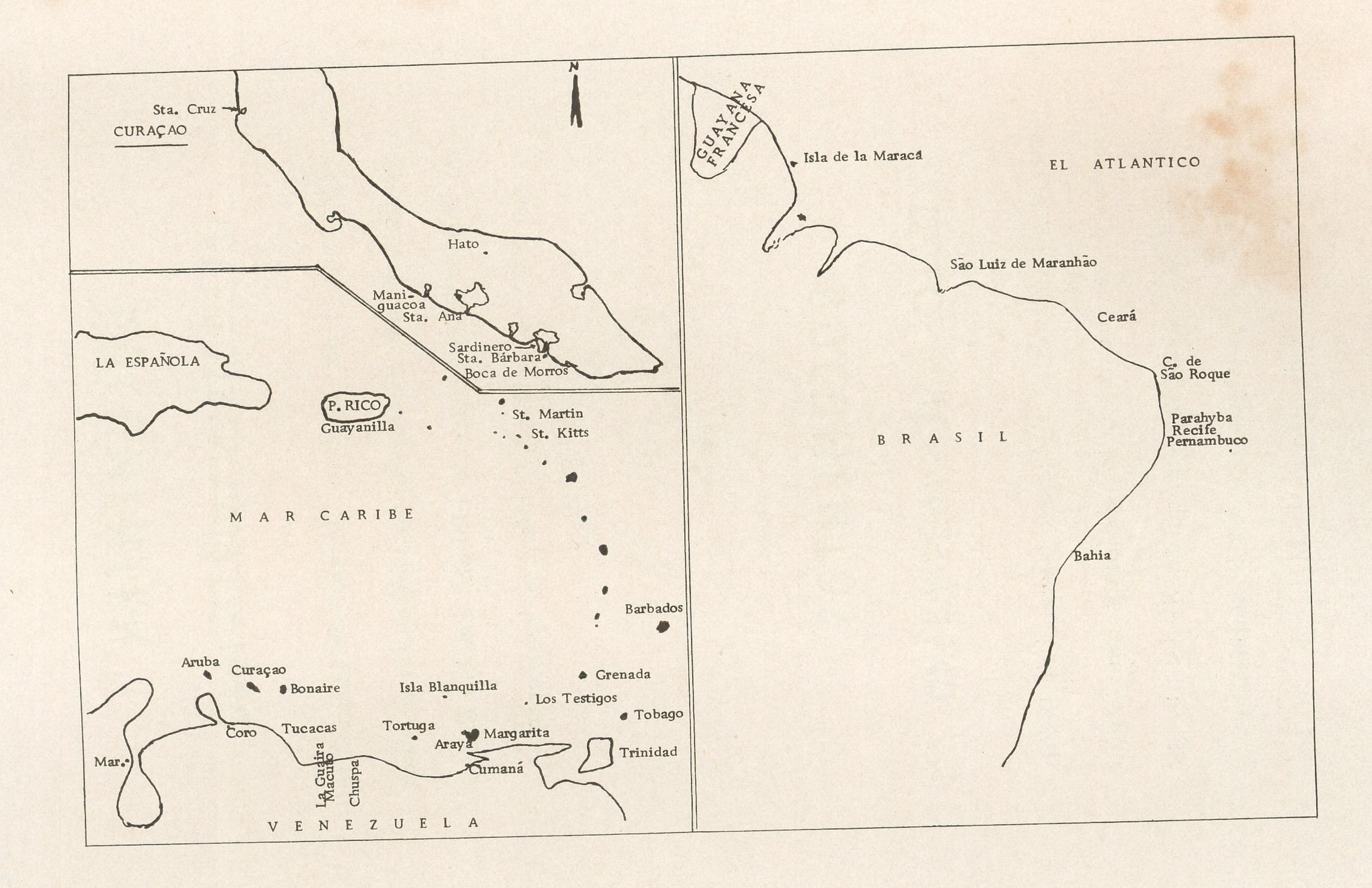
welke zich in de "Archivo General de Indias" te Sevilla bevinden en betrekking hebben op de door de Spanjaarden beraamde plannen om het eiland Curaçao op de Nederlanders te heroveren.



DOCUMENTOS

DE LOS AÑOS 1639 Y 1640

que se encuentran en el Archivo General de Indias en Sevilla, referentes a los designios que tenían los españoles para la reconquista de la isla de Curazao, conquistada por los holandeses el 29 de julio de 1634.



Sta. Cruz
CURAÇAO
N
Hato
Mani-
guacoa
Sta. Ana
Sardinero
Sta. Bárbara
Boca de Morros
LA ESPAÑOLA
P. RICO
Guayanilla
St. Martin
St. Kitts
MAR CARIBE
Barbados
Aruba
Curaçao
Bonaire
Isla Blanquilla
Grenada
Los Testigos
Tobago
Coro
Tucacas
Tortuga
Araya
Margarita
Trinidad
Mar.
La Guaira
Macuto
Chuspa
Cumaná
VENEZUELA
GUAYANA
FRANCESA
Isla de la Maraca
EL ATLANTICO
São Luiz de Maranhão
Ceará
C. de
São Roque
Parahyba
Recife
Pernambuco
BRASIL
Bahia

VOORBERICHT

Pater P.A. Euwens O.P. — „de kenner der geschiedenis van Curaçao bij uitnemendheid, zoals C.P. Amelunxen hem in zijn boek „De Geschiedenis van Curaçao" (1929) noemde — schreef in 1927 in de tiende jaargang van de West-Indische Gids een opstel over de oudste kaarten van het eiland Curaçao.

Daarin lezen wij o.a.:

> „Desondanks bleven de Spaansche Gouverneurs in deze streken en de Real Consejo de Indias er vast van overtuigd, dat het dringend noodzakelijk was, de Hollandsche zeerovers van Curaçao en uit West-Indië te verdrijven. Maar hoe? Zeker is, dat er op de talrijke vertoogen van Fuenmayor*) tusschen de jaren 1639 — 1641 in den Raad van Indië opnieuw plannen besproken zijn, om Curaçao terug te winnen."

Enkele van deze Spaanse documenten uit de jaren 1639 en 1640 zien hierbij het licht, dank zij de zeer gewaardeerde medewerking van de heren Dr. C. Ch. Goslinga en J.C. van Essen, die de fotokopieën van deze documenten te onzer beschikking stelden. Zij zijn wat de schrijfwijze aangaat ad pedem litterae overgenomen. Alleen hebben wij voor het gemak van onze lezers overal waar een **q** stond het woord **que** voluit gezet en de **v** waar nodig door de klinker **u** vervangen en omgekeerd. Accenten zal men in deze geschriften tevergeefs zoeken; zoals men weet werden ze toentertijd niet gebruikt. Punten en komma's komen in deze documenten zeer sporadisch voor en zeer vaak treft men zonder enige reden een hoofdletter aan waar zulks overbodig is en een kleine letter waar een hoofdletter had moeten staan. Aangezien zulks het lezen niet bepaald vergemakkelijkt, hebben wij ten gerieve van onze lezers, waar nodig, deze leestekens geplaatst en de juiste letter gebruikt.

De ontcijfering van het handschrift van enkele van deze do-

---

*) Ruy Fernandez de Fuenmayor, gouverneur van Venezuela.

cumenten was vaak niet gemakkelijk. Bij het verrichten van dit soort werk dient men niet alleen enigszins op de hoogte te zijn van de verschillende schrijfwijzen van het Spaans van die dagen; men dient zich eveneens vertrouwd te maken met de door de schrijver gebezigde stijl en afkortingen.

Men neme er nota van dat, waar in de door ons geplaatste aantekeningen verwezen wordt naar „Piet Heyn", bedoeld wordt het boek: PIET HEYN EN DE ZILVERVLOOT — Bescheiden uit Nederlandsche en Spaansche Archieven bijeenverzameld en uitgegeven door S.P. L'Honoré Naber en Irene A. Wright — Kemink & Zoon, over den dom te Utrecht, 1928. De vertaler van de Spaanse documenten in "Piet Heyn" is de vermaarde hispanoloog Dr. C. F. A. van Dam.

Antoine J. Maduro

PERSOONSNAMEN DIE IN DE DOCUMENTEN VOORKOMEN

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS

Acaprana, Marcos (indio)
Alarcon Coronado, Francisco de (fiscal de la Real Audiencia)
Alfaro, Diego de (capitán y alcalde ordinario de Caracas)
Alonço de Solis, Juan (obispo de Puerto Rico)
Ana (india)
Antonio (holandés)
Arias Montano, Benito (gobernador y capitán general de Cumaná y Araya.
Arse (Arce) y Sesma, Luis de (capitán)
Asilbeira (Silbeira), Fernando de (maestre de campo)

Babilon de Sosa (Babilonia), Juan de (capitán)
Balbeque (Balveque) (hol., conquistador de la isla de Curazao; Johan van Walbeeck)
Benegas de Figueroa, Jasinto (licenciado y teniente general)
Blanco Deponte, Pedro (intérprete idioma holandés)

Cabrera, Buenabentura (Bentura) de (alférez)
Cabrera Villalan, Diego de (testigo; escribano de la conquista).
Cadena de Billasanti, Pedro (proveedor mayor de los Estados del Brasil)
Camarena, Juan Luis (gobernador de la isla de Margarita)
Cazuel, Juan (francés; prisionero)
Corneli, Enrique (hol.; dueño de un navío)
Correa, Juan (indio)
Correa, Juan (alférez)
Coyto (Coito) Barbosa, Cosme de (almirante de la armada de Portugal)

Çavallos, Juan de

Delgo de Sotomor, Xpoval
Dias de Mesa, Bernabe (testigo)
Dias Pimienta, Francisco (almirante)
Diego (indio)
Domingo (indio)
Duran, Gaspar de los Reyes (tesorero y juez oficial de la Real Hacienda)

Entolque (Tolos), Jacob Pitres (holandés; gobernador de Curazao; Jacob Pietersz. Tolck.)

Farsan de los Godos(?), Felis (testigo)
Fernandez de Fuenmayor, Ruy (gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela)
Fernandez de Fuenmayor, Ruy (capitán; hijo del anterior)
Franco, Enriqq' (escribano público)
Freitas (Frites), Francisco de (capitán)

Garcia Delgado, Juan (testigo)
Gaspar (capitán de una fragata holandesa; Casper Goversen)
Gomez, Juan (testigo)
Gomez, Pedro (marinero portugués)
Gonçales de Lijalde (Lesalde), Juan Bautista (capitán)
Grano, Pedro (holandés)
Guerersen, Leonardo (holandés; prisionero)
Guillermo, Juan(es) (hol.; prisionero; maestre de campaña; Jan Willemsz.)

Herrera, Francisco de (sargento)
Hoses (Hosses, Joses, Oçes) y Cordoba, Lope de (general)
Hortis (Ortiz), Pedro (cacique)

Juares, Reymundo (testigo)

Lara, Alonço de (capitán de mar y guerra)
Lassanche, B. (escribano público)
Leyva, Geronimo de (testigo)
Lobo, Rodrigo
Lopez Villan, Joseph (escribano público)

Mateo(s), Juan (ex-mayordomo de la isla de Curazao)
Mendez Carvallo, Juan (licenciado; abogado en la Real Audiencia y teniente general de las provincias de Caracas)
Mendez, Diego (escribano público)
Meneses y Basconselos, Sebastian de (almirante de la armada de Portugal)
Merchan, Pedro (maestre de campo)
Mestiço, Juan (indio)
Muñiz, Franco (señor de Anjexa)
Muñiz Bareto, Francisco (señor de las Billas de Ynjjenja)
Muños, Josp (capitán)
Muños (Muñoz), Martin (capitán; intérprete idioma francés)

Navarro Villaviçençio, Pedro

Nuñez Melian, Francisco (gobernador de Venezuela, antecesor de Ruy Fernandez de Fuenmayor)

Ochoa de Aguirre, Juan (capitán)
Ojeda, Jeronimo de (capitán)
Orpin, Dr. Juan

Pablo (indio)
Parada, Pablo(s) de (sargento mayor)
Pedro (soldado español)
Peralta, Pedro de (dueño y capitán de la carabela Las Animas)
Piedepalo (holandés; Cornelis Cornelisz. Jol)
Pinto de Matos, Luis (capitán de mar y guerra de la armada de Portugal)
Plaza, Balehar de la (alférez)
Ponce de Leon, Fernando (capitán)
Prada, conde de (capitán de infantería)

Rabi (Ravi), Juan (inglés; prisionero)
Rendon; (Rondon) Mat(h)eo (sargento mayor)
Retuerta, Juan de (oidor de la Real Audiencia, auditor general y asesor de Don Juan Vitrian de Viamonte y Navarra)
Riberos, Juan (maestre de una carabela)
Rodriguez Espejo (Espexo), Diego (escribano público)
Rojas, Juan de (capitán y sargento mayor)

Sedeño de Albornos, Juan (maestre de campo)
Serrano Pimentel, Joseph (encomendero)
Sosa (SSossa), Juan de (capitán)
Sotomayor Topete, Pedro de (juez veedor de las materias de contrabando de la isla de La Palma)

Torre, conde de la (gobernador de la Bahía de todos los Santos, Brasil)

Urdanibia (Urdanivia, Urdanilla), Sancho de (capitán)
Ut (inglés; capitán)

Vallejo Cabrexas (Cabrejas), Luis de (capitán y alcalde ordinario de la ciudad de Cumaná)
Varzena (Varsena, Barsena), Joan de (escribano público)
Vasques de Rojas, Domingo (maestre de campo)
Vastardo de Loaysa (Bastardo de Loayza), Luis (capitán y alcalde ordinario de la ciudad de Cumaná)
Vega Vasan (Bega Basan), Juan de (general)
Vitrian (Bitrian) de Viamonte (Biamonte) y Navarra, Juan (gobernador, presidente y capitán de la isla Española)

Zañartu, Martin de

PLAATSNAMEN DIE IN DE DOCUMENTEN VOORKOMEN

NOMBRES DE LUGARES QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS

Acto, Hato (Cur.)
Araia, Araya (Ven.)

Bahia de todos los Santos (Brasil)
Barbada (isla)
Barinas (Ven.)
Beneçuela, Benesuela, Veneçuela
Boynare, Buenayre, Buinare, Buynare, Vuynare (isla) (Bonaire)

Caracas (Ven.)
Carora (Ven.)
Cartaxena (Nueva Granada)
Ciara (Brasil)
Coro (Ven.)
Cumana (Ven.)
Cumanagoto (Ven.)
Curaçao, Curasao

Chuspa (Ven.)

España
Española (isla)

Fernanbuco, Phernanbuco, Pernambuco (Brasil)
Franzia

Gomera (isla de las Canarias)
Granada (isla)
Guacamacuto, Guaycamacuto, Guaycamuto (Ven.)
Guadianilla (Puerto Rico)
Guaranaro (Coro, Ven.)

Honduras

Isla Blanca, Vlanca

Lisboa (Port.)
Londres (Ingl.)

Manibacoa (Cur.) (Piscaderabaai)
Maracá (isla de la)
Maracaibo, Maracaivo, Maracaybo (Ven.)
Marañon (Brasil)
Margarita (isla; Ven.)
Merida (Ven.)

Nicola (isla) (Klein Curaçao)
Nueva España (Mexico)

Olanda

Palma (isla de las Canarias)
Parabachoa, Paraguachoa (Ven.)
Pescadero (El) (Cur.) (Piscaderabaai)
Picardia (Francia)
Portugal
Posadero (El) (Cur.) (Piscaderabaai)
Puerto Rico

Recife (Brasil)

San Martin (isla)
San C(h)ristoval (isla) (St. Kitts)
Sancto (Sto.) Domingo (isla)
Santa Ana (Cur.) (Sint Annabaai)
Santa Balbala, Balbula, Barbara, Barbora, Barvara

LIJST VAN DE IN DE DOCUMENTEN GEBEZIGDE AFKORTINGEN

LISTA DE LAS ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LOS DOCUMENTOS

abundamto. — abundamiento

agto. — agosto
alga. — alguna
aprovechamto. — aprovechamiento
auda. — audiencia

beneffio. — beneficio
bte. — beinte

cantd. — cantidad
capn., cappan. — capitan
cappnia. — capitania
cargn. — cargaron
cavdo. — cavildo
cinqta. — cinquenta
ciud. — ciudad
comisn. — comision
conta. — contaduria
contdo — contenido
contor. — contador
cualesqr. — cualesquier
Cuma. — Cumana
cunplimto. — cunplimiento

Delgo. — Delgado (?)
dellos — de ellos
desdha. — desdicha
desta (s) — de esta (s)
deste — de este
dha. — dicha
dho (s) — dicho (s)
Dio. — Diego
dro. — derecho

Enrriq' — Enrique

escro., esno., esvo. — escrivano

Ferz., Ffez. — Fernandez
fhas. — fechas
fho., ffho. — fecho
Franco. — Francisco

ge., gude. — guarde
genl., gl. — general
gte. — gente
gor., govor., gvor. — governador
hazda. — hazienda
hordino (s) — hordinario (s)

juio. — juicio
jumto., juramto. — juramento
Jun., Juo. — Juan
juno. — junio
juntamte. — juntamente

largamte. — largamente
Ldo. — Licenciado
lisensdo. — lisensiado

manva. — mandava
mço. — março
md. — merced
mda. — manda
mdes. — mercedes
mdo. — mando, mandado
Mgd., Magd. — Magestad
mrd. — merced
mro. — maestro

nesesa. — nesesaria

nme. — nombre
nonbramto. — nonbramiento
numo.,
numro. — numero
nro. — nuestro
novyb. — novyembre

ofio. (s) — oficio (s)
ofs., offs. — oficiales, oficios.
origs. — originales

pa. — para
pco., ppco,
puco, puca. — publico, publica
perssa. — perssona
Po. — Pedro
prego.,
pregdo. — preguntado
presste. — pressente
prova.
provinza. — provinzia
provya. — provyncia
pte. — parte
pto., puto. — puerto

qa. — quenta
qdo. — quando
qn. — quien
qo. — qonsejo, quanto
quel — que el
ques — que es
questa — que está,
que esta
questan — que están
queste — que esté,
que este
qta. — quarenta
qto. — quanto

regos. — registros
resste. — ressidente

rrespde. — rresponde
rgos. — regidores
Rl. — Real
Rs. — Reyes;
Rodrigues
Ry. — Rey

Sa., Sta. — Santa
Sas. — Señorias
sargto. — sargento
scrivno,.
scrivo.,
so. — scrivano
segn. — segun
seiso. — seiscientos
servo. — servicio
sinqta. — sinquenta
Sn. Mn. — San Martin
sor., sr., señor
ssor. —
Sotomor. — Sotomayor
ssa. (s) — señoria (s)
Sto. Domo. — Santo Domingo
suppco. — supplico
susodhos. — susodichos

testimo. — testimonio
tin. — tienen
to. — testigo
tpo. — tiempo
ttdo. — ttraslado
ttra. — ttreinta

V — Vuestra (s)
ve. — vale
Venza. — Venezuela
Viamte. — Viamonte
vte. — veinte
vzo. — vezino

ynvte. — ynvite

DOCUMENT No. I

Señor.

Da quenta que a continuado los rreconocimientos de la ysla de Curasao para hacerse capaz de si el enemigo cresia en la cantidad de gente y en las fortificaciones y que prendieron dos yndios que estavan en aquella ysla, por cuyas declaraciones consta lo mismo que antes se avia savido. Y que a vuelto a ymbiar a prender un olandez para las mas siertas notiçias y saber si les a llegado el socorro, de que aguarda resulta con la cual procurara con desbelos ejecutar lo que V. Mgd. le manda por sus Rs. zedulas sobre esta empresa.

Por carta de quatro deste mes que tenia escrito a V. Mgd. encaminada en una urca que partia deste puerto, juzgando de la tardanza del patache[1]) no llegaria ya a el, vera V. Mgd. el poco sosiego que mi cuydado a tenido en continuar reconocimientos de la ysla de Curazao por hacerme capaz de si el enemigo crecia assi en la cantidad como en sus fortificaciones. Afirman las declaraciones de dos yndios*) que me trajeron presos que lo uno y lo otro se esta en el mismo estado y que no les a venido socorro, si vien muy vigilantes por el motivo que a V. Mgd. doy quenta en dha carta y no contento con estas relaciones e ymbiado[2]) otra ves a que travajen por traerme un olandez de quien mas vien pueda enterarme, adbertido de que es contingente el que les pueda aver llegado el socorro que esperavan. Aguardo la resulta de una hora a otra y aunque ygualen las noticias a las con que me hallo, procurare con desbelo adquirir las mas frescas antes que me parta a la execucion de lo que V. Mgd. me manda, y si se mide la esperansa a mis deseos, luciran de manera que sepan merecer a V. Mgd. mayores honras que las que veo en sus reales zedulas, obras de la grandesa que V. Mgd. acostumbra, pues hasta aora an sido solo afectos los que e mostrado en su servicio. La gravedad, señor, deste caso hace rreparo en mi atençion para proceder con la madures que pide el no arresgar la reputacion de nuestras harmas sin muchos seguros de buen suçeso. Prometoselos V. Mgd. mediante el favor de la Divina si las dispossiçiones se encaminan como pretendo.

Que la gravedad deste caso hace reparo en su atencion para proceder con la madures que pide el no arresgar[3]) la rreputaçion de las harmas de V. Mgd sin muchos seguros de buen subçeso.

Al govor. Benito Arias Montano despachare (luego que lo aya hecho al patache) la horden de V. Mgd. y le pedire que sin dilaçion me aviçe la artilleria, polbora y muniçiones y demas pertrechos que en la fuerza de su cargo quedaron de

Que luego que aya despachado el patache, abisara al govor. Benito Arias Montano para que diga la ar-

*) Marcos Acaprana y Domingo.

tilleria, polbora, muniçiones y otros pertrechos que en la fuerça de su cargo quedaron para esta facçion, para con su rrepuesta resolber lo que se ubiere de hacer.

los que para esta facçion venian al de Sancho de Urdanilla y conforme su repuesta rresolbere lo que ubiere de hacer, porque a obrado mucha desayuda el no aver venido en el patache las harmas y muniçiones que V. Mgd. me advierte en su zedula, de que me hallo con el sentimiento que deja entender falta de cosa tan forsosa.

Que no an llegado las harmas y muniçiones que V. Mgd. adbierte en su Rl. zedula, de que se halla con el sentimiento que deja entender causa tan forsosa.

Por no aver vagel[4]) ninguno en este puerto detengo el que yba de rregistro para el de la laguna de Maracaybo, para que si los peltrechos que el govor. Venito Arias me avisare fueren vastantes para conçeguir el efecto que pretendo, despachar al preçidente de Santo Domingo la horden en que V. Mgd. le manda remita la gente. Harelo al ynstante que destos particulares me aya hecho dueño y ymbiare persona di mi satisfaçion que pase en un barco desde Santo Domingo a Puerto Rrico, para que el governador de aquella ysla en cumplimiento de dha. horden haga lo mismo; y a los demas governadores les avisare, señalando tiempo en que a de estar aqui la dha gente, segun el que podre gastar en conduzir la que a de salir desta provinçia y los vastimentos necesarios para ella, porque a mi sentir esta la mayor parte del buen subceso en la brevedad por atajar no pase la palabra, originando semejante acçidente los yncombinientes que pueden subceder.

Que por no aver vagel ninguno en este puerto a detenido el que yba de rregistro para la laguna de Maracaybo para que si los pertrechos que el govor Benito Arias avisare fueren vastantes, despachar al preçidente de Santo Domingo y al govor. de Puerto Rrico para que ymbien la gente, señalandoles el tiempo que se podra gastar en conduçir la de esta governacion, obrando con brevedad, porque en ella consiste el buen subseso, atajando yncombinientes que de lo contrario se originan.

Por auto que despache como se acostumbra tenia prevenido los oficiales reales[5]) el dinero que este año abia de yr de los miembros de hazienda de la caja de su cargo y viendo lo que V. Mgd., Dios le guarde, les manda por zedula, para que acudan a los gastos necesarios desta facçion, an dado petiçion ante mi, haziendo rrelaçion que por aver mas de dos años que an parado los efectos de que se causan los del real haver con la falta de los vageles que solian acudir a este puerto, se halla la caja tan escasa como muestra la cantidad que se remitia y que asi lo suspendiese, porque sin ella no se podia dar expidiente[6]) a lo que V. Mgd. manda y ajustandome a su cumplimiento e hordenado escusen el ymbiar dicho dinero. Procurare, aunque es poco, que alcanse a los gastos, alentando a los vezinos ayu-

Que por auto que tiene proveydo estava prebenido por los oficiales reales el dinero que abia en la caja de su

cargo para que se llevase y que viendo lo que V: Mgd. manda por su real zedula, para los gastos de esta facçion dieron petiçion representandolo y la poca cantidad que era por la falta que a avido de frutos y vageles de mas de dos años a esta parte, con que para que no la haga en cosa tan ymportante lo a mandado detener y procurara que al canse a estos gastos y alentara a los vezinos que ayuden con lo que puedan por aliviar a V. Mgd.

den con lo que puedan por aliviar a V. Mgd. de las que tiene en tiempo tan apretado y en esta delijencia[7]) y en todas las demas del serviçio de V. Mgd. obrara mi zelo como mostrara la experiençia.

Guarde Dios a V. Mgd. muchos años como la xpiandad[8]) a menester, que todos los que yo bibiere los empleare en su real servicio, porque assi me lo pide mi afecto.

Caracas y jullio 20 de 1639.
Ruy Fernandes de Fuenmayor. (rubricado)

---

1) Een patache was oudtijds een oorlogsschip, dat bestemd was voor het overbrengen van berichten, het verkennen van de kust en het bewaken van de ingang van de haven. Ik vertaal het woord door adviesboot. Zie het Woordenboek der Nederlandsche Taal, Deel I, Kolom 825. (Noot van den vertaler). — Piet Heyn, pag. *124.
2) Lees: enviado.
3) Lees: arriesgar.
4) Vagel = bajel (schip, vaartuig).
5) Oficiales reales waren hooge ambtenaren die in verschillende plaatsen van Amerika gevestigd, deel uitmaakten van een rechtbank. Ze waren geen rechtsgeleerden en daarom hadden zij in rechtsaangelegenheden geen stem; zij waren slechts raadgevers en zij waren belast met de rekening en verantwoording van de schatten des Konings. — Piet Heyn, pag. *133.
Koninklijke thesauriers. —
Piet Heyn, pag. *131.
6) Expediente.
7) Diligencia.
8) Lees: cristiandad.

DOCUMENT No. II

Señor.

Oy, dia de la ffecha desta que se quenttan doce de agosto, e recivido una cartta de V. Mgd. por mano de Ruy Fernandez de Fuenmayor, gobernador de la prova. de Beneçuela, por la qual beo me manda V. Mgd. le asista con cinquentta ombres a cargo de perssa. de satisfacion y siendo ansi, señor, questa ysla no tiene soldado de V. Mgd. pagado y los vecinos que ay en ella son tan pocos y tan desarmados que aunque los e reducido a tres compañias, todas ellas no llegan a cientto y cinquentta ombres y los puertos y lugares que ay que guardar son tantos, que si picasse el enemigo por dos o tres parttes, seria muy difficultosso el hacerle rrostro, si no se desamparava alga. dellas y aunque es berdad que V. Mgd. dice que se den, no haciendo ffalta en la ysla, si no damos la cantidad entera que V. Mgd. significa, la perssa. que a de hacer la facion nos pone en descreditto y disculpa para V. Mgd. si no surtte effeto el hecho, diciendo no le tubo por no aver ymbiado la xentte que V. Mgd. mandava, ansi suppco. a V. Mgd. sea servido de rrelebar esta ysla de semejanttes ynbasiones, porque la xentte es poca y la mittad della y mas esta ocupado[1]) lo mas de el año en la grangeria de las plaças de mayordomos y canoeros y esta es la jentte que puede servir para algo, porque los que quedan en la ciudad no son sino quatro biejos y quatro regalados y si se a de asistir a una cossa, se a de perder otra en que V. Mgd. esta ynteressado como es en los reales quintos[2]) y estos vecinos no tienen otra cossa de que balersse si no essa probeça[3]) que pescan; porque aunque el sustentto natural, si no fuera por unas estancias que tienen en Tierra Firme[4]), no podrian sustenttarsse por la falta de mantenimientos de esta ysla y su sequedad que, si no tubiesemos la mano escassa en dar licencias a los naturales della, en muy brebe estaria despoblada, no quedando mas que aquellos que tienen algun beneffio en las perlas que son muy pocos, que no llegan a sinquentta.

Por otra[5]) e signifficado a V. Mgd. la necesidad questa ysla tiene de alcabuces[6]) asta en cantidad de ducienttos y doce o quince quintales[7]) de balas para ellos, cantidad de chuços[8]) y alguna polbora y se bera mas largamente en las relaciones que tengo ymbiadas.

No se ofrece otra cossa de que dar quentta a V. Mgd., cuya bida ge. Dios largos y ffelices años como estos reynos an menester.

Desta ysla Margaritta y agosto 12 de 1639 años.

Juan Luis Camarena (rubricado)

1) Lees: ocupada.
2) Quinto is de naam van een recht dat den koning werd betaald van de schatten, en dat altijd het vijfde deel bedroeg van het verworvene. (Noot van den vertaler). -- Piet Heyn, pag. *156.
3) Methatesis van pobreza.
4) Tierra Firme, naam door de eerste ontdekkers van Amerika gegeven aan de kusten van Columbia en Venezuela.
5) Versta: Por otra carta.
6) Alcabuces voor arcabuces (arcabuz = haakbus, soort van vuurwapen dat een haak aan de schacht had. — Van Dale).
7) Quintal = 46 kg.
8) Chuzos (pieken).

DOCUMENT No. III

Señor:

Rui Ffez de Fuenmaior, governador y capitan general de la prova. de Veneçuela, avisa que para la facçion de la isla de Curaçao prebino en los lugares de su juridision lo que pareçio necesario y forsoso para la ejecusion.

Como sea propio de la dilacion traer dificultades, attajando mi celo las que se podrian ofrecer con el tiempo en la presa de Curacao que V. Magd, Dios le guarde, me a cometido, despache hordenes a los thenientes y justicias de mi juridiçion para que, rrespecto de haverse quedado en servo. las pocas municiones que se me enbiavan, enbargasen las que se hallasen en los lugares de su cargo y listasen las armas y gente con distinçion de los que fuesen casados, mosos, biejos, mulatos y mestiços, por señalar con mejor açierto los que ubiese de sacar de cada uno, dejandolos guarnesidos para qualquier açidente y que por aber determinado llebar ochoçientos yndios para gastadores[1]) y mostrar monte demas gente, me enviasen rraçon de los de sus distritos, arratear la cantidad entre todos los rrepartimientos y que en ellos se hiçiesen a cien flechas por caveça, añadiendo al teniente de la laguna de Maracaivo no dejase salir los navios, prebiniendo el futuro de que, cojiendo alguno el enemigo, se enterase de nuestros disignios[2]) y asegurar buque en que enbarcar la ynfanteria, bastimentos, muniçiones y demas pertrechos y aprovecharme de la artilleria de todos para guarneser dos ottros, los mas fuertes, que dejar sobre el puerto quando saltase en tierra y balerme tanbien de sus mosquetes[3]) y arcabuses para armar algunos soldados. No menos cuidadosos mis afectos si no mis exsperiençias rrepararon que la baça principal para obrar con mas maduro acuerdo era adquirir notiçias frescas de aquellas fortificaçiones y asi por esto, como por cumplir la horden de V. Magd., aunque tenia avia dos meses en la isla al caçique Don Pedro Ortiz con doçe de sus subjetos, para ir a ver alguna persona de ellos ynvte. de nuevo a Don Juan de Çavallos y al sargento Franco. de Herrera a que la procurasen y rreconoçiesen los bajeles que a la sason se hallasen en aquel puerto y estando en el de Parabachoa [3a]) para attravesar, llego dho. Don Pedro Ortis con

Que se procuro enterar de las notiçias frescas del estado de aquella ysla para lo qual hiço diversos des-

pachos y que el informe çierto desto lo tubo de dos prisioneros de sinco olandeses que se prendieron en la costa de Coro, salina de Guaranaro, de los de la misma ysla y rremite descricion de esta salina.

poco efecto de la diligencia, a causa de no desbiarse de las fortificaçiones los quales asisten, y a esta misma ocasion dos prisioneros de sinco que cojieron en la salina de Guaranaro, costa de Coro, donde, con ottros de aquella plaça, havian benido haçiendo exscolta en una fregata a çierta urca para que cargase sal, con lo qual los unos y los otros se partieron con ellos y llegados aqui y enteradome de que por estar mal heridos los demas se quedaron en Coro, despache propio[4]) con horden que los exsaminasen antes que muriesen, por cotejar sus declaraçiones con las que hiciesen ante mi los que avian traido. Consta por las que les tome haverles llegado el socorro[5]) que esperavan con nuebo governador que lo trajo y que a arrasado el fuerte que estava en la punta de el puerto para entrar la artilleria en la fuerça grande y ponerla en una plataforma que ba obrando en el portillo de el baluarte que estava por acavar y que a hecho sisterna[6]) capas de ochenta pipas de agua dentro de la fuerça y ceñidola y dado nueva formalidad, pareciendole que con tan poca gente no podia defender tan estendida fortificacion, como era la que tienen son docientos y setenta, los treinta en la fuerça de la aguada y los demas en la grande, si bien demas de esta ay en la isla de Buinare[7]), que es conjunta a la de Curaçao, çinquenta ynfantes en un fuerte con quatro pieças que an echo agora por averse apoderado della. Las demas particularidades que contienen dhas declaraciones, me rremito a ellas por no alargarme.

Que les vino el socorro que aguardavan con nuevo governador que a hecho diversas prevençiones si bien se hallan con menos gente.

Que an hecho nuevamente en la isla de Buinare que esta serca de la de Curaçao un fuerte en que tienen çinquenta ynfantes de guarnision y quatro pieças de artilleria por averse apoderado desta isla.

Luego que despache el patache de V. Magd. que llega a este puerto por el cobre y demas efectos del rreal aver, lo hice al capitan y sargento maior Don Juan de Rrojas a las ciudades de Cumana y Margarita con dineros para que conprase la polvora que se pudiese rrecojer y entregasse a los dos governadores las çedulas de V. Mgd. y cartas que les escrevi, suplicandoles fomentasen este particular y me socorriesen con algunas armas de fuego y detubiesen las navegaciones de los vajeles por lo atras rreferido. Don Juan Luis Camarena rrespondio carecia de lo uno y de lo ottro, pero que la gente que le tocava y mas la

Que despacho dos beses a la ciud. de Cumana por la gente, tren de artilleria y demas pertrechos que alli ai y que V. Magd. mda. dar por sus rreales çedulas y lo que rrespondio el governador de aquella plaça.

Que envio a Cumana y a la Margarita con dineros a buscar y conprar polvora porque por falta della no se desbanesiese la facçion.

que pudiese estaria pronpta, siempre que le abisase. Benito Arias Montano que[8]) no tenia ninguna, haciendome cargos en la adbertençia de los cient ynfantes de su castillo, pues toda la gente que en el avia eran çiento y cinquenta en que entravan dos capitanes, tanbores, çirujano y artilleros, como si yo fuera culpable en el descuido de no tener llenas las plaças situadas y que del tren de la artilleria que el governador Sancho de Urdanivia dejo en la fuerça de Araia daria treinta barriles de polvora, dies mill balas de mosquete y arcabus, dos cañones de batir con quatroçientas, cient palas, otras tantas açadas y quatrocientas espuertas, ofrecimiento que parese mas espeçie de desbaneser que de que se consiga la facçion y lo acredita la negativa de la infanteria y piraguas, olvidado de lo que de las dos cosas tubo conduçidas quando el general Don Lope de Oçes vino a ella y de la carta de dies de junio de seisçientos y treinta y ocho en que me avisa fue a la Tortuga con çiento y cinquenta soldados y otros tantos yndios en trese piraguas; rremitola a V. Magd. con los demas autos para desengaño de sus disculpas, y aunque lo tube de semejante rrepuesta, le despache segunda bes al capitan Diego de Alfaro, alcalde hordinario de esta çiudad, pidiendole no desperdisiese principios de negoçio tan ynportante, dando lugar a que en lo de adelante se inposibiliten los fines y que pues estava en su mano el logro de el; que se pretende llegase siquiera a quintales el numero de los barriles de polvora y a quinçe mill balas el plomo y a la mitad el demas tren, pues no avia de pender la perdida o defenssa de su fuerça de veinte quintales mas o menos y con ellos y quarenta que al presidente de Santo Domingo y governador de Puerto Rrico pedi, y trese que en esta çiudad y en la de Maracaivo se avian juntado a fuerça de soliçitudes, harian ochenta para la artilleria. Lucio tan poco esta deligencia como la primera, no dando aun lugar a que le notificasen un exsorto [8]a) que prebine, diciendo que al escrivano que se attrebiese lo avia de aorcar; y es arta desdha, señor, que aunque el animo este bestido de pasion, se use de ella tan a costa del serviçio de V. Magd.,

— OJO —

Que mando hacer entre otras prebençiones cuerda de cascaras de arboles para suplir la falta que de ella avia, cuia muestra remite.

pudiendo aber ottros disquentos. Mi puntualidad a ttravajado porque no frustrase la ejecucion de loque V. Magd. me manda, haciendo hasta cuerda[9]) de cascaras de arboles para suplir con ella, cuia muestra rremito para testigo de mi çelo y a haver en estas partes municiones, aunque soi governador pobre por no seguir sendas que ottros caminan, las conprara a mi costa para confusion de muchos y fiança de lo que mis obligaçiones procuran cumplir lo que deben quando V. Magd. se halla con los aprietos que las notiçias afirman; crea V. Magd que ban desnudas de cumplimto. estas palabras y que no a quedado por mi la enpresa y sirva de testimonio la junta de guerra que hiçe y proposiçion para acordar lo mas conbiniente. Salio rresuelto diese quenta a V. Magd. de la falta de muniçiones para que probeiese las nesesarias y mirando lo que ynporta la brevedad, hallandome en este puerto sin bajel que pueda yr en derechura, despacho este aviso por Santo Domingo y por la laguna de Maracaibo rrepresentando lo que ynporta llevar adelante lo comensado, antes que fortifiquen dos padrastos[10]) que ay superiores a la fuerça y se pongan de peor qualidad las materias, que la ocasion perdida se suele cobrar tarde, digalo el pedir ya forsoso sitio y mas bentajosas prebençiones de las que hasta aqui. Aquellas fortificaçiones para rrendirlas jusgo lo conseguira V. Magd. sirviendose de mandarme con la priesa que sea posible el tren que jusgo presiso; segun el estado que tienen es: quatro cañones del mismo calibrio de los dos que estan aca para plantarles tres baterias encontradas, trecientos quintales de polvora, ciento de cuerda, mill balas para las quatro pieças, treinta mill de arcabus, dies mill de mosquete, docientas palas, ottras tantas açadas, cien achas, çien calaboços,[11]) çien barras, mill espuertas, betas para sayar [11a]) la artilleria, cabrilla[12]) para encabalgarla, treçientos arcabuçes, çien mosquetes, los quales despues de la ocasion se podran rrepartir entre todos los veçinos de la provincia por el mismo costo que a V. Magd. tubieren y lo que tocare a herramientas serviran en la mina por neseçitar dellas como a V. Magd. tengo dado

Que visto la rrepuesta del govor. Benito Arias hiço junta de guerra la qual rremite con los demas autos fechos sobre esta facçion.

Que con la dilasion que a havido, pide forsoso sitio y mas bentajosas prebençiones esta facçion que la que hasta aqui y asi por ynescusable pide lo presiso para conseguirla segun el estado en que se hallan las fortificaçiones de aquella ysla.

En raçon destas armas y muniçiones esta tomada resoluçion en la consulta que anda en la volsa.

quenta y con las muniçiones que sobraren y las mas que tubiere el enemigo si la buena suerte ayudare, se socorrera esta plaça y la que neseçitare dellas y atendiendo a lo que al presente e esperimentado de hallarme sin vajeles en este puerto, sera V. Magd. servido de mandarme quatro urcas de fuerça de a diez y ocho a veinte pieças con polvora demas para jugarlas,[13]) porque en saltando en tierra quedan sobre el puerto ynpidiendo no les entre socorro y que si el enemigo, biendose apretado, quisiere desanparar la fuerça enbarcandose, no se vaia sin castigo y, para mas bien desterrar ynconbinientes, tendre por açertado que V. Magd mande en ellas quatro çientos soldados por si acaso rreusare [13]a) el governador de Puerto Rrico y presidente de Santo Domingo cumplir los señalados de sus presidios, asiendo de la palabra de dezir V. Magd. lo hagan con atençion de que no queden aquellas plaças yndefensas, rreparo que hiçe quando a V. Magd. ynvie memoria de la gente que se avia de conduçir, adbertido de que en muchas ocaçiones se a sacado de Santo Domingo el mismo numero y en dos que e llevado a mi cargo doçientos y çinquenta, estando aquel presidio sin las çien plaças que se le an acresentado despues aca. Por prebenirlo todo, se servira V. Magd. de mandar al doctor Don Juan Orpin acuda con alguna gente de la de su conquista, porque es mucha la que desta provinçia tiene en ella y aviendome escrito siempre ynbiaria alguna parte quando llegase el tpo., cumpliendo con el açiento[14]) que hiço con mi antesesor, biendose en las beras me a rrespondido que si hiço aquella capitulasion fue en fe de que se le avia de dejar sacar de aqui gente y que se le a tenido çerrada la puerta, siendo asi que la mas con que se halla es desta juridiçion y que esta quasi despoblada la çiudad de San Sevastian y es sin duda que si unos a otros nos damos la mano, luciran los efectos.

Que se le mande al doctor Don Juo. Orpin acuda para esta facçion con alguna gte. de la conquista de Cumanagoto por tener alli mucha de la provinçia de Veneçuela y para sacarla capitulo acudir con ella en la ocasion, lo qual a rreusado en la presente.

En el enttretanto que V. Magd. se sirve de despachar los particulares que pido, determino partirme a haçer la visita general para con este rreboço [14]a) pasar muestra [14]b) en todos los luga-

Que en el interin que V. Magd. despacha los particulares que se piden, se determina par-

tirse a haçer la visita general de la provinçia, para con este rreboso con la vista de ojos nonbrar los que fueren mas a proposito para esta façcion, ynponiendoles penas graves, por lo que se a rreconosido que faltan de las listas primeras.

res y con vista de ojos nonbrar los que fueren mas a proposito para la ocasion, ynponiendoles penas graves por que no se ausenten, que son los naturales tan poco obedientes que, con aver echado bandos apretados a este fin, e rreconosido que de las listas que me an rremitido falta mucha gente segun las que se hiçieron quando llegue a este govierno. Sera mui gran rremedio el que V. Magd. mande al governador de Merida ponga cuidado en no consentir los que por rrelebarse de ir a la ocassion 14c) se pasaren a su juridiçion, rremitiendolos a esta, porque como esta tan serca una de ottra, no lo an podido atajar los thenientes sin embargo que por todos medios lo an prebenido. Rremito todas las listas que se an hecho en estos lugares para que V. Magd. rreconosca la gente que tienen y no ba la de Carora y Tocuio porque, estando entendiendo en ellas, llego provision de la Rreal Auda. de Santo Domingo para quitar el ofiçio a los dos thenientes y el cargo de capitanes a guerra, con que no pasaron adelante, acçion en que V. Magd. jusgara lo que padeçemos los governadores desta provinçia y los ynconbinientes que se siguen de tomarse mas mano de la que les toca, pues el quitarles lo de guerra pertenese a la junta en el Rreal Consejo de las Yndias y no a ottro ttribunal.

Que se le mande al gor. de Merida no consienta en su juridission los que desta se pasaren alli por rrelebarse de la facçion y que los rremita.

Que estando haçiendo las listas y otras prebençiones los thenientes de Tocuio y Carora, ynvio proviçiones la audiençia de Santo Domingo pa. quitarlos no solo el cargo de justiçias, sino el de guerra con que seso la ejecusion de lo que se les avia encargado, cuio ynconviniente pide rremedio pa. lo de adelante.

Los desbelos de azertar en facçion tan considerable me hacen especular dificultades que se podrian rrecreser si antes de llegar a la isla fuesemos vistos del enemigo y prebiniendo acçidentes e elegido partir con la armada del puerto de Parabachoa al amaneser y velejar hasta descubrir la isla Nicola15) que dista de la de Curaçao tres leguas, y amainando 15a) en este paraje por no ser vistos, attravesar con la noche al puerto de Santa Barbara, tanto por estar a barlovento como por poderse desde el marchar, cubiertos de una serrania, dos leguas que ai hasta los padrastos que supeditan la fuerça, sin que de ella se inpida. Doi quenta a V. Magd. desta disposiçion para que, sirviendose de mandar a los governadores de Cumana y Margarita acudan con todas las piraguas y canoas de perlas que ubiere en sus distritos, se ejecute, echando la gente en tierra

Da quenta de la elecçion de viaje que tiene rresuelto para esta facçion y que para la ejecusion de ella conbendra que se mande al yngeniero de Araia benga para que en nada se ofresca dificultad.

en ellas sin peligro de que se pierdan los navios, pues sera arresgarlos a desgracia si se acometiere en ellos al puerto de noche; y las canoas se podran bolver luego a su ocupasion porque los dueños no padescan su falta y, rreparando que en nada la aia, sera a proposito que el yngeniero de la fabrica de Araia benga para lo que se ofreçiere en la ocasion; si a V. Magd le pareçiere, lo podra mandar assi.

Que sera de inportancia que antes que V. Magd. despache las muniçiones, se invie aviso adelante pa. que lo tenga y el presidente de Santo Dgo. y governador de Puerto Rrico, mandandoles se comuniquen pa. dar la forma de que se junte la gente en Guadianilla, costa de Puerto Rrico, por aver de llegar forsosamente a aquel paraje la que se a de ynviar de Santo Domingo y que una y otra se vengan escoltando hasta La Guaira.

Sera mui conbiniente que antes que V. Magd. despache las muniçiones, se sirva de que benga aviso adelante, para que el governador de Puerto Rrico y presidente de Santo Domingo prebengan lo que an de enviar y io lo que me toca, por ahorrar dilaçiones, y mirando a lo que puede subçeder, tengo por rreparo de ynportancia el que V. Magd. mande a dho governador y presidente se comuniquen antes que rremitan la gente, señalandose tiempo para que se junten en Guadianilla,[16]) costa de Puerto Rrico, que supuesto que la que biniere de Santo Domingo a de llegar a aquel paraje para attravesar a este puerto no solo no es ynconbiniente sino utilidad el que la una y otra se vengan exscoltando, porque caso que enquentren algunas belas enemigas, se puedan defender, asegurando el yntento.

Que, sirviendosse V. Magd. de despachar çedula de aprovassion a los capitanes que nonbrare y que goçen de las preheminençias que los demas de infanteria, jusga se alentaran a lebantar conpanias a su costa, pues oy sin esto entre dos veçinos se an ofrecido 1020019) reses bacunas para el carnaje.

He entendido que siendo V. Magd. servido de despachar çedula de aprovasion a los capitanes que nonbrare y que goçen las preheminencias, que los demas de infanteria se alentaran muchos a lebantar las conpañias a su costa y otros a dar bastimentos, que aun sin este adbitrio,[17]) sin enbargo de estar esta tierra menos cavada, havian prometido entre el maese de canpo Domingo Vasques de Rrojas y el capitan Juan Ochoa de Aguirre mill y docientas rreses bacunas para el carnaje de la armada y sera qualquiera cossa de ayuda en este tiempo. Yo sintiera que V. Magd. echase menos la mia y porque sea el cornadillo[18]) de la vieja escrivo a servo. a Martin de Zañartu acuda con dos mill ducados para parte del gasto de las municiones. Suppco. a V. Mgd. con todo rrendimiento los rresciva por gajes de lealtad de mis deseos, seguro de que se aberguençan de tan pequeño ofrecimiento y que lo estaran mientras

Ofrese para ayuda de estos gastos dos mill ducados en servo. en poder de Martin Zañartu.

Remite las declaraciones de las fortificaciones y demas diligencias fechas y planta de la formalidad que an dado a la fuerça, con demostraçion del puerto en que se a de echar la gente, serrania de que se a de abrigar el tercio y la artilleria y padrastos en que se a de plantar.

no se emplearen en su servicio con demostraciones tan maiores que merescan por si solas apoios bastantes abonados. Remito a V. Magd. declaraçiones de las fortificaçiones y diligençias que se an hecho sobre la fracçion, planta[20]) de la formalidad que an dado a la fuerça con demostrasion del puerto en que se a de echar la gente en tierra, serrania de que se a de abrigar el tercio[21]) para marchar y la artilleria y padrastos en que se a de plantar. Servirse ha V. Magd. de berlo para rresolver lo que mas convenga a su servicio que es el blanco a que mira mi celo. Guarde Dios a V. Magd. dichosos años como deseamos sus vasallos y a menester la christiandad.
Caracas y nobienbre 28 de 1639 años.

Ruy Fernandez de Fuenmayor
(rubricado)

---

1) Gastador = sappeur (soldaat belast met het maken van sappen of loop graven. — Van Dale).
2) Lees: designios = operatieplannen.
3) Mosquete = musket (ouderwets vuurroer met pan en lont. — Van Dale)
3a) Paraguachoa (ook genoemd Parabachoa, Paragochao, Paraguachos en Paraguacoas) was, volgens bekomen inlichtingen van de heer Alfredo Terrero-Atienza van het Departamento de Concesiones van Compañía Shell de Venezuela Ltd. te Caracas, naar alle waarschijnlijkheid, een kleine baai (thans geheel verdwenen), aangeduid op de kaart van de "Provincia de Venezuela" welke door Don Juan López in 1787 te Madrid werd vervaardigd, nabij de monding van de rivier Tocuyo tussen Punta y Cayo de San Juan (thans: San Juan de los Cayos) en Punta Piragua. De heer Terrero-Atienza voegt hieraan toe: "Desde luego, es fácil comprender que los dichos Esteros Paraguachos por causa de la acción del tiempo hayan modificado de tal modo la costa, que la pequeña bahía que, presumo, era el puerto de Paraguachoa haya desaparecido sin dejar rastros de su nombre en los tiempos actuales."
4) Propio = speciale koerier.
5) Socorro = hulptroepen; secours.
6) Cisterna = regenbak.
7) Buinare = Bonaire.
8) Versta: Benito Arias Montano respondió que etc.

8a) Exsorto = exhorto. Notificar un exhorto = sommeren.
9) Cuerda = lont.
10) Padrasto = padrastro (berg of heuvel vanwaar men het terrein beheerst en de vijand afbreuk kan doen).
11) Calabozo = snoeimes.
11a) Betas para sayar la artillería. Het woord "sayar" heeft ons heel wat hoofdbreken veroorzaakt. Het bestaat namelijk niet. Het heeft lang geduurd eer wij tot de ontdekking kwamen dat er in plaats van "sayar" *zalear* had moeten staan, hetgeen betekent: langs de grond slepen. "Betas para zalear la artillería" is dus: trekzelen voor de artillerie. De schrijver van het document had eerst sa*ll*ar geschreven en naderhand de ll door een y vervangen. Hij voelde dus wel aan dat er een l-klank in voorkwam.
12) Lees: cabría = bok, kraan.
13) Jugar = hanteren (wapens).
14) Açiento = asiento (contract).
14a) Rebozo = voorwendsel.
14b) Pasar muestra = monsteren.
14c) Lees: por relevarse ir a la ocasión = om zich aan deze krijgsverrichting te onttrekken.
15) Isla Nicola = Klein Curaçao.
15a) Amainar = de zeilen strijken.
16) Guadianilla = Bahía de Guayanilla aan de zuidkust van Portorico.
17) Lees: arbitrio = buitengewoon middel om zeker doel te bereiken.
18) Emplear, o poner, su cornadillo = een steentje bijdragen voor het succes van een onderneming.
19) Lees: 1200.
20) Niet gezien.
21) Tercio = regiment infanterie.

BIJLAGE No. 1

Señor General Ruy Fernandez de Fuenmayor.

En la ultima que escrevi a V. md. dije como[1]) ynbiava a la ysla Ttortuga a reconoserla y la persona que fue a esto me dio nuebas como[1]) en ella estaban ocho naos con fuersa en tierra y benefiçiando un pedaso de aquella salina; y por ser tan en de servicio de su Magestad que el enemigo llebe[2]) sal por el gran yntereres que se le sigue, me prebine y fui en persona con treçe piraguas, çientto y cinquenta soldados y ottros tantos yndios flecheros y bogadores y a ocho de mayo antes de amaneser surji en la Tortuga a la punta de sotabentto, quatro leguas de la salina donde estaban las naos; que por no ser senttido eleji aquella parte, por mas oculta, y no fue posible porque, con el cuydado que estaban, halle una nao surta en esta punta que les servia de atalaya y se hiço a la vela para dar aviso a los demas y luego paresieron por barloventto tres lanchas que andavan reconosiendo la isla, a las quales fue mi piragua y cojio una y las ottras se abrigaron a sus naos. Supe de los prisioneros el estado y prevençiones de la fortificaçion que tenian en tierra. Y domingo siguiente, antes de amaneser, me enbosque doscienttos pasos de la fuersa y al salir el çol la enbesti, ynbocando el nombre del glorioso apostol Santiago, que fue bien menester su favor segun estava el enemigo de fuerte, y aunque pelearon batientemente como quatro oras y de las naos que estavan barloadas en tierra para el efecto disparando su artilleria y mosqueteria sin sesar, ffue Dios servido que a las diez del dia le abriese un portillo con hachas, por donde se le entro y la rendi, degollandole quarenta hombres que tenia de guarniçion, no contandome mas de çiete soldados y quatro yndios que murieron en esta ocacion y hasta veynte heridos, que fue milagro de su Divina Magestad no fuesen mas, siendo mis fuerças tan ynferiores a las del enemigo. Era la fuerça quadrada, hecha de tablas, de media bara de grueso y este lleno de piedras, y de veynte y un pies de altto, de donde la ynfanteria peleava, porque ocho piesas que tenia, dos en cada frente, estaban plantadas abajo en el terreno y con una estacada alrededor de un estado[3]) de alto y fuera de ella muchas tablas cabladas[4]) con puyas de fierro. El mesmo dia el enemigo se hiço a la bela. Desmantele y queme el fuerte, muelle y prebenciones que tenian del beneficio de la çal,[5]) bolvi a anegar[6]) la salina y lo queda como de antes. Truje las ocho piesas de artilleria y entre ellas una de bronce y quedan en esta fuerça de Araya. Enbio esta relacion a V. md. por conoser la mrd. que me haçe. Del ssor. presidente de Santo Domingo ynbio a V. md. el pliego que ba con esta y otro del ssor. govor. de Puerto Rico; que estos dos pliegos binieron aqui abra ocho dias en una

fragata que llego de Puertto Rico. Por no aber avido ocaçion no e remetido el pliego y cajeta que V. md me remitio para el ssor. presidente. Luego al puntto que la haya, lo hare.

Su Magestad, Dios le guarde, me hiço mrd. de prorogar7) este oficio por dos años mas. Todos los que Dios me diere de vida enpleare en servicio de V. md., a quien guarde nuestro Ssor. con los aumentos que merese y le deseo.

Cumana, dies de junio de mill y seyscientos y treynta y ocho.

Benito Arias Montano.

Concuerda con la carta original a que me refiero, que para efecto de sacar este traslado me entrego el ssor. general Ruy Fernandez de Fuenmayor, governador y capitan general de esta provinçia de Venesuela, a quien se la bolby, para que conste de mandado de su merced del presente que va escrito en dos ffojas con esta de mi firma y rubricas acostumbradas, que es ffho. en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en veynte dias del mes de diziembre de mill y seissientos y treinta y nuebe años, siendo testigos a lo ver, corregir y consertar Bernabe Dias de Mesa y Reymundo Juares, vezino y residente en esta dha. ciudad.

En testimonio de verdad.

Diego Rodriguez Espejo.
Escrvo. ppco.

Sin derechos.

Los escrivanos de Su Magd. de esta ciud. que aqui firmamos, zertificamos y damos fee donde conbenga como1) Diego Rrodriguez Espejo, escrivano publico, de quien ba subescrito este testimonio, es tal escrivo. como se suescrive y a los autos y escrituras que ante el an pasado y pasan se les a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del y para que conste dimos la presente en la ciud. de Santiago de Leon en veynte de diziembre de mil y seiso. y treynta y nuebe años.

---

1) Como = que.
2) Versta: que el enemigo no lleve sal etc.
3) Estado, lengtemaat = 7 voet, manslengte, vadem.
4) Cabladas voor clavadas.
5) Lees: sal.
6) Anegar = onder water zetten.
7) Lees: prorrogar.

BIJLAGE No. 2

Curasao

Auto.

En la ciudad de Santiago de Leon de Caracas en sinco dia del mes de junio, de mill y seiscientos y treinta y nuebe años el señor general Ruy Fernandes de Fuenmayor, gobernador y capitan general de la Provincia de Veneçuela por el Rey nuestro señor, dijo que aviendo su merced tenido noticia, que un navio de los enemigos olandeses que asisten la ysla de Curasao abia cojido en esta costa una taratana[1]) que yba para la ciudad de Cumana e ysla Margarita y las cartas que su merced ymbiava a los gobernadores de aquellas partes, dandoles quenta del estado de la dicha ysla y de la resolucion con que su merced se hallava para yr a desalojar della a los dichos enemigos, pidiendoles previniesen para este efecto algunas piraguas y gente que es de lo que nesesitava, despacho su merced al casique don Pedro Hortis con otros sus conpañeros para que, como otras besses lo avian hecho, fuesen a la dicha ysla y la reconosiesen y procurasen prender uno o mas olandeses para tener mas siertas noticias de esto y aviendo ydo y buelto, no truxo[2]) mas que dos yndios que coxio y estaban en la dicha ysla con los dichos enemigos donde los avian llebado abra tres años, desde el puerto de Chuspa de esta costa, encomienda de don Joseph Serrano Pimentel, de donde son naturales y los prendieron y para saver de los dichos dos yndios el estado en que la dicha ysla esta y las mas noticias que tubieren o supieren en rason de lo referido, mandava y mando que se les tomen sus declaraciones, haciendoles las preguntas y repreguntas nesesarias y para ello el dicho su encomendero[3]) los trayga ante su merced y por este su auto asi lo proveyo y mando y firmo Ruy Fernandes de Fuenmayor ante mi Diego Rodriguez Espejo, escrivano publico.

Declaracion.

En la dicha ciudad de Santiago de Leon de Caracas en seis dias del mes de junio de mill y seis cientos y treinta y nuebe años, en prosecu-

cion de estas diligencias su merced del señor general Ruy Fernandes de Fuenmayor, gobernador y capitan general de esta provincia de Benesuela, hisso pareser ante si a un yndio que dixo llamarse Marcos Acaprana y ser de la encomienda de Chuspa en la costa de la mar, de don Joseph Serrano Pimentel, del qual dicho yndio por ser ladino y cristiano fue tomado y resivido juramento a Dios y una crus en forma de derecho y aviendolo fecho cumplidamente prometio de desir berdad y so cargo del le fueron hechas las preguntas y repreguntas siguientes.

Le fue preguntado de donde es y quanto a que le cojio el enemigo, en que paraje y quantos navios eran y donde lo llevaron. Dijo que como lleva dicho es natural de Chuspa en la costa de la mar dose leguas a barlobento del puerto de La Guayra y que abra tres años poco mas o menos que salieron este declarante y otros quatro yndios sus conpañeros, que por todos fueron sinco, en una canoa a pescar y estando en la mar pescando, vino sobre ellos un navio que jusgaron era de españoles, porque estavan aguardando una fragata que avia de yr alli por carga y luego que llego el dicho navio serca, les dieron de el una rosiada[4]) de mosqueteria, de la qual mataron dos yndios de sus compañeros y cojieron la dicha canoa y a este declarante y a los otros dos y hera un navio de olandeses de que era capitan Gaspar, [4]a) el qual andubo dos dias con el dicho navio corriendo esta costa y luego fueron a la ysla de Curasao y entraron en el puerto de Santa Ana y el dicho cappn Gaspar los entrego al general Balbeque[5]) que es el que esta con la gente de la dicha ysla y alli han estado hasta que fue a ella don Pedro Ortis y los truxo a la Tierra Firme ante su merced, y esto responde.

Preguntado si todos los dichos tres años an asistido en la dicha ysla y han estado pressos o con libertad, dixo que sienpre an estado en la dicha ysla todo el dho. tienpo sin salir della, y que no les pusieron en prisiones, que lo que les mando el dicho general fue que se estubiesen en la poblason[6]) de unos yndios que alli tienen curasaos y que matasen ganado y acarreasen carne a las fuersas para el sustento de la gente de estas, y que esto a sido el entretenimiento que an tenido este declarante y los dichos dos sus conpañeros y esto responde.

Fuele preguntado quien les prendio aora en la dicha ysla y como y en que paraje y quanto estarian de las fuersas quando los prendieron. Dixo que, estando este declarante con los demas yndios en la poblason que el general les tiene señalada que es junto a la fuerssa pequeña de la Aguada, [6]a) salio con una yndia llamada Ana a buscar leña y aviendose apartado como cossa de una legua de la dicha fuerssa pequeña y a puesto el sol, salieron de un monte dos mansebos yndios curasaos que el uno se llama Diego y

al otro no le save el nombre y llamaron a este declarante y le dixeron que se fuera con ellos, que alli estava don Pedro Hortis en la ysla escondido y quando fue de noche se juntaron todos los que avian ydo de esta costa y este declarante y un conpañero suyo llamado Domingo y caminaron toda la noche y fueron mas abajo del puerto de Santa Barbula[7]) en un puerto que llaman de Moros[8]) y alli estava la lancha del dicho don Pedro Ortis y en ella se enbarcaron y binieron a la Tierra Firme y el otro su conpañero se quedo en la dicha ysla por que no lo supo y esto rresponde.

Fuele preguntado si bido[9] o entendio que el dicho don Pedro Ortis pudiesse prender algun olandes quando coxio a este declarante y a su conpañero Domingo y si se quedaron en la dicha ysla algunos de los que llebo consigo en la lancha de su boluntad y con consentimiento del dicho don Pedro Ortis o porque caussa. Dixo que el no aver presso olandeses fue porque en los parajes que los aguardavan el dicho don Pedro Ortis y sus conpañeros no salio ninguno, ni se apartavan mucho de las fuerssas sino muy poco y eso a cavallo y con tanto cuydado que a puestas del sol ya estavan enserrados en ellas y que bio que dos yndios conpañeros del dicho don Pedro Ortis, de los que llebo consigo, se quedaron en la dicha ysla llamados Diego y Juan Correa y que el quedarse no lo supo el dicho don Pedro Ortis, porque se desparesieron y los estubo aguardando en la playa mucho espacio y entonses le dijo otro de los conpañeros que no los aguardaran, que ellos le avian dicho que se avian de quedar escondidos en la ysla para ber si podran cojer y sacar sus mugeres que se las tenian entre los demas yndios y con esto salieron antes que alguna lancha de los enemigos los biesen[10]) y esto rresponde.

Fuele preguntado que artilleria y gente ay en las fuerssas y si entendio el disinio[11]) que tienen los dichos enemigos o supo que esperaban algun socorro. Dixo que en la fuerssa grande conto este declarante veinte piessas de artilleria grandes que las seis son de bronsse y las demas de fierro y que en la dicha fuerssa grande ay mucha gente que no la conto y que en la fuerssa de la Aguada ay sinco piessas, las quatro de bronsse pequeñas y la una grande de fierro, y que al tienpo que este declarante se vino con don Pedro Ortis bio que asistian la dicha fuerssa pequeña veinte soldados y que alrrededor de ella tienen echados unos hierros de puntas para arriba que llaman abrojos [11a]) en conpas ancho que se lo an dejado un camino mui angosto para entrar por la puerta y que dizen que aquellos son para quando vayan españoles alli y que lo que este declarante oyo desir a algunos soldados fue que dezia el general Balbeque que el año que viene[12]) se avia de ir a su tierra con toda aquella gente, porque avian de benir de Olanda otros soldados con un general llamado Pedro Grano[13]) que tan-

bien lo avian escrito de Olanda y que no oyo tratar de que aora aguardasen socorro y esto rresponde.

Fuele preguntado si an serrado de todo punto la fortificasion grande y hecho puerta para serrar la fuerssa. Dixo que no an acabado de serrar la fortificacion grande, porque todavia esta abierta una boca que mira al muelle, donde desenbarcan las pipas y que en una puerta que mira a la bayya[14]) no se an echado puertas, que lo que bio este declarante fue que aviendo llegado alli un navio despues que fueron presos los dos postreros olandeses que coxio don Pedro Ortis, se alboroto el general y los soldados, y dijeron que el gobernador de Caracas queria yr a echarlos de alli y entonses dijo el general Balbeque: "para que tengo yo armas sino para defenderme" y pusso en la boca que esta por serrar de la fuerssa y mira al muelle quatro piessas grandes de fierro que la defienden y en la otra puerta que no tiene mas de unos palos y mira la bayya pusso dos piessas arrimadas cada una a su lado con que defienden la dicha puerta y dixeron que con aquellas piessas avian de echar a pique todas las piraguas que entraren por el puerto y matar la gente que de ellas saltare a enbestir por aquella boca y puerta y que las dichas piessas para plantarlas alli, las entresacaron de las que en la dicha fuerssa grande tienen y que desde entonses tanbien pusieron soldados que belaran de noche y pusieron posta en unas estacadas de palos que tienen hechas con que sierran la fuerssa por la una parte a la mar y por la otra a la bayya, porque hasta entonses no tenian alli puestos ningunos soldados y despues que fue el dicho navio y dixeron que yba el gobernador de Caracas alli, los pusieron y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen bijias en los puertos o en que otras partes de la dicha ysla. Dixo que no tienen ningunas bijgias en ningun puerto ni parte de la dicha ysla, sino solo en las mismas fuerssas y que lo que bio este declarante a los prinsipios de como entro alli fue que en Santa Barbala asistian algunos soldados a bijiar la mar desde un serro muy alto, pero que despues que don Pedro Ortis coxio olandeses, los retiraron; que lo que hasen es todas las mañanas salir quatro honbres con sus armas a caballo, y ban a bissitar y rrecorrer los puertos mas sercanos y la campaña de la dicha ysla y luego buelben, porque todo lo andan de carrera sin parar y esto rresponde.

Fuele preguntado quantos navios abia en el puerto quando este declarante fue coxido por don Pedro Ortis y sus conpañeros. Dijo que bio que estavan alli un navio grande que abra llegado de los que andan rrobando españoles y que estava tanbien una fragata que llaman del capitan Gaspar, que esta siempre asiste en aquel puerto y sale de continuo con algunos soldados a correr

esta costa y ber si halla que jurtar y luego que buelbe y que no avia otros ningunos navios y esto rresponde.

Fuele preguntado si bio que los dichos enemigos hisieron alguna nobedad o mobimiento quando el dho. don Pedro Ortis prendio los dichos olandeses postreros. Dijo que luego que los echaron menos los andubieron buscando por toda la ysla y como no los hallaron dixeron que de Caracas los debian de aber ydo a prender y entonses mando el general que ningun soldado saliera a pie a la ysla, sino que todos saliesen a caballo y acompañados unos con otros y ansi lo hazen, que no sale ya ninguno a pie como de antes lo hacian, sino en sus caballos y con sus armas y esto rresponde.

Fuele preguntado si tenian bastimentos enserrados y si se los traen de fuera a los dichos enemigos o se probeen de la misma ysla. Dijo que tienen en dos cassas cantidad de harinas que an traydo de fuera y que todos los dias amasan y cuesen pan y rreparten entre todos los soldados y tanbien tienen biscochos y vino y aguardiente, todo enserrado en la fuerssa grande, que les an traydo de Olanda algunos navios que an passado por alli y que de lo que se sustentaban de la ysla era de carne y que esta a mas de quatro messes que la tienen gastada y no la hallan ya alli porque ya se acabo; que de donde se probeen de la dicha carne es de la ysla de Buynare que esta a barlobento de la dicha de Curasao y para matar las rreses ba la fragata del capitan Gaspar a la dicha ysla de Buynare a hazer guardia a los baqueros [14a]) y todas las noches ban dos lanchas con soldados y yndios y otra noche las buelben cargados de carne y desta manera se sustentan porque ya, como lleva dicho, en Curasao no ay carne ni de baca ni de carneros como de antes, porque no se halla, que se acabo ya y esto rresponde.

Fuele preguntado si bio que despues que Don Pedro Ortis coxio los dichos dos olandeses an hecho alguna pressa o llevado alli algun navio. Dixo que no supo que ubiesen hecho presa ninguna, porque no la llebaron a la dicha ysla; que solo entro el navio que lleba dicho y la fragata del capitan Gaspar que sienpre esta alli y llebaron las nuebas de que yba el señor gobernador, con gente y piraguas a pelear con los dhos enemigos y esto rresponde.

Fuele preguntado si entendio este declarante que los dichos enemigos tubiesen cuydado de que no los fuesen a desalojar de alli. Dixo que el general les desia a los soldados que mirasen que el gobernador de Caracas queria yr alli con gente y piraguas y que assi que el tenia alli armas para defenderse, que pelease su gente, que el estaria sentado en una silla mirandolos pelear y que entonses fue quando pusso la artilleria y doblo las postas en las

partes que lleba dicho y desde aquella ocacion estan sienpre con gran cuydado y esto rresponde.

Y para aora se quedo en este estado esta declaracion y aviendosela leydo de berbo ad berbum[15]) al dicho Marcos, declarante, dixo estar bien escrita y ser la berdad para el juramento que a fecho en que se afirmo y la rratifico en ella y no firmo por no saver ni supo desir su edad. Parecio por su aspecto de setenta años poco mas o menos y firmolo su merced Ruy Fernandez de Fuenmayor ante mi Diego Rodrigues Espejo, escrivano pco.

(Weggelaten is de verklaring van de Indiaan Domingo, aangezien deze aan het voorgaande niets nieuws toevoegt.

Se suprime la declaración del indio Domingo por ser más o menos del mismo tenor que la de Marcos).

Auto.

En la ciudad de Santiago de Leon de Caracas en ocho dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y nuebe años el señor general Ruy Fernandez de Fuenmayor, gobernador y cappn general de la provinçia de Beneçuela por el Rey nuestro ssor, aviendo visto estas declaraçiones fechas por Marcos y Domingo, yndios que fueron coxidos en la ysla de Curasao, dixo que mandava y mando que el presente escrivano saque de ellas uno, dos o mas testimonios autorissados en publica forma y en manera que haga fee para el efecto de ynformar a Su Magestad y donde mas conbenga de lo que por las dichas declaraçiones consta y por este su auto asi lo probeyo, mando y firmo Ruy Fernandez de Fuenmayor, ante mi Diego Rodrigues Espejo, escrivano publico.

Concuerda con su original a que me reffiero que queda en mi poder en el officio [15a]) del propietario Don Pedro Navarro Villaviçençio, cuyo theniente soi en virtud de ffacultad Rl. de Su Magd. que para ello tiene y para que conste de mandato de su merced del dho ssor. gl. Ruy Fernandez de Fuenmayor, governador y capitan ge-

neral desta provinçia de Venesuela, di el presente que va escrito en siete ffojas con esta mi firma y rubricas acostumbradas que es ffho. en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en dies y ocho dias del mes de julio de mill y seissientos y treinta y nuebe años, siendo, testigos a lo ver, corregir y consertar el capitan Juan Garcia Delgado y Juan Gomez, residentes en esta dha. ciud.
En testimonio de verdad.

Diego Rrodrigues Espejo, (rubricado)
Escrivo. ppco.

Sin derechos. (Hay dos rúbricas)[16])

Nos, escrivanos publicos y de Su Magd, que aqui firmamos sertificamos y damos fee donde combenga como Diego Rrodrigues Espejo, escrivano publico, de quien ba firmado y subscrito el testimo. de atras, es tal esvo. como se nombra y a los autos y escrituras que ante el an pasado y passan se le a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del y para que conste dimos la presste. en Santiago de Leon en dies ynuebe dias del mes de jullio de mill y seisçientos y treintta y nuebe años.

Joan Luis, escro. puco.
(rubricado)

Joseph Lopez Villan (rubricado)
Esno. ppco. de Su Magd.

---

1) Lees: tartana = tartaan (een klein, licht, overdekt vaartuig met een grote mast met Latijns zeil en kluiver en een kleine mast achterop, in de Middellandse Zee, voornamelijk op de kust van Italië gebezigd. — Van Dale).
2) Truxo voor trajo.
3) Encomendero = oudtijds iemand die in Amerika een dorp (encomienda) toegewezen kreeg om er belasting te heffen.
4) Rosiada voor rociada, regen van kogels.
4a) Gaspar = Casper Goversen, kapitein van het gestationeerde jacht. In Documenten behorende bij ,,De Nederlanders op de West-Indische Eilanden Curaçao, Bonaire, Aruba'' bijeenverzameld door J.H.J. Hamelberg, lezen wij op pag. 31: Resolutiën der Kamer Amsterdam, 1635 — 1636. 7 Mei 1635. Is genomineert ende tot schipper gemaeckt opt' Jacht de Swaluwe nae Curaçao, Casper Govertsen, tot 45 guld. 's maents.
5) Balbeque. Zo noemden de Spanjaarden Johan van Walbeeck.
6) Lees: población.

6a) Aguada = plaats om drinkwater in te nemen. De zoetwaterbasis: Kwartier. In Deel I van Van Grol's Grondpolitiek lezen wij op pag. 111: Die waterkuilen lagen ,,een kanonschot'' ten Z. van het verwoeste dorp St. Anna, een afstand toenmaals overeenkomende met de aslengte van de St. Annabaai, waarschijnlijk dus in de omgeving van het landhuis der tegenwoordige plantage Zeelandia, terwijl de schepen in den Z.O.-zak van het binnenwater (Schottegat) ten anker lagen.

7) Lees: Santa Bárbara.

8) Lees: Morros. ''Morro'' is 1°. een ronde berg; 2°. steile berg die de zeevaarders als oriëntatiepunt dient. Boca de Morros = de Fuikbaai.

9) Bido voor vio.

10) Lees: viese.

11) Disinio voor designio, operatieplan.

11a) Voetangels.

12) Van Walbeeck was volgens deze verklaring in 1639 dus nog op Curaçao. Op pag. 139 van zijn boek (deel I) ''De Grondpolitiek in het West-Indische Domein der Generaliteit'' schrijft G.J. van Grol hieromtrent: Niet uitgesloten is derhalve, dat hij (Van Walbeeck) na het verstrijken van den gebruikelijken diensttermijn van drie jaar, dus van 1637 af tot de komst van Tolck, begin 1639, op Curaçao is blijven fungeren.

13) Wie was deze Pedro Grano? Pierre le Grand?

14) Lees: bahía.

14a) Vaqueros = veejagers.

15) De verbo ad verbum = woordelijk.

15a) Oficio = bureau, kantoor (v.e. notaris e.d.)

16) Van Diego Rodriguez Espejo.

BIJLAGE No. 3

En la ciudad de Santiago de Leon de Caracas, en veinte y quatro dias del mes de agostto de mil y seiscientos y ttra. y nueve años, el señor general Rui Fernandes de Ffuenmaior, governador y capitan general de esta provya. de Veneçuela por el Rey nro. señor, dixo que oy dicho dia se an remitido de la ciud. de Coro dos prisioneros de los cinco que coxieron en la salina de Guaranaro, costa de la dha. ciud., por aver quedado los tres mal heridos en ella y para que se le tome sus declaraciones por aver dho. que son de la ysla de Curaçao y se sepa el estado de aquella fortificacion y el desinio del enemigo olandes que la ocupa, mandava y mando hacer esta cavesa de processo[1]) y que al thenor della se le tomen sus declaraciones y aziendole las demas preunttas. que sean nescesarias y assi lo proveio, mando e firmo Rui Fernandes de Fuenmayor antte mi Diego Rs. Espejo, escrivano.

Nombramto. de interpretes y acetacion y juramto.

Luego yncontinentte su mrd. hizo parezer ante ssi al cappan Marttin Muños, vezino de esta ciudad, perssa. entendida en la lengua francessa, por ser uno de los dhos prissioneros franzes y al cappan Pedro Blanco Deponte, assimismo vezino de esta dha. ciudad, perssa. entendida en la lengua olandeza, por ser uno de los dhos prissioneros olandes y a cada uno de los susodhos se les tomo y rezivio juramento a Dios y a una cruz en forma de derecho y, aviendolo hecho, prometieron de hazer el dho. oficio de ynterpretes vien y fielmente y dezir lo que los dhos prizioneros dixieren[2]) sin añadir ni quitar cossa alguna y lo firmaron de sus nombres con su mrd. Rui Fernandes de Fuenmayor. Pedro Blanco. Marttin Muñoz. Antte mi Diego Rodriguez Espexo, escrivano publico.

Declaracion del prisionero frances.

Yncontinente su mrd. del dho. señor gor. hizo parezer antte si a uno de los dhos prizioneros para effecto de thomarle su declaracion, al qual por medio del dho capittan Martin Muñoz le fue

encargado diga la verdad, amonestandoselo muchas vezes y le fueron hechas las preunttas siguientes.

Ffuele preunttado como se llama y de que nacion es. Dixo que se llama Juan Cazuel y que es de nacion franzess de la provya. de Picardia, y esto responde.

Ffuele preunttado de que relixion es. Dijo que es christiano catolico y apostolico romano y esto responde.

Ffuele preuntado de aonde vino a estas partes de las Yndias y en que navio y que quien era el dueño de el y quantto ttiempo ha y a que efetto y que tantos navios vinieron en conserva. Dixo que salio de Franzia con harmada de veinte y dos naos que envio ceder de Franzia a Olanda a seis años y que desde alli fue a Phernanbuco con dos navios que vinieron juntos a ttraer vastimentos y alguna ynfantteria y que estuvo en Phernanbuco quatro messes y que desde alli bino al Ciara costa del Marañon en dos navios que tomaron aquella plaza y que de alli en los mesmos navios vino a Curaçao abiendo llegado primero a las yslas de la Granada, l Isla Vlanca[3]) y de Buenayre y que de alli en Curaçao a estado veintte mezes, y esto responde.

Fuele preuntado en que partte le prentendieron[4]) y como fue su precion[5]). Dixo que, abiendo salido de Curazao con un navio por notizia que dio al general un soldado español, llamado Pedro, de que avia una salina en la costta de la dha. ciudad de Coro, llego a la dha parte a cargar de sal el dho navio y que aviendo saltado en ttierra nueve o dies hombres en el esquife [5]a) a cazar conejos en el ynter que se hechava el lastre en tierra para cargar de sal, entonces se salieron unos españoles y indios, les envistieron y prendieron sinco y mataron uno y los demas escaparon hechandose a la mar a nado, y esto responde. [5]b)

Fuele preuntado que como asertaron a la dha salina y quien les guio a ella y dijo que por la noticia que dio el dho soldado español, vino una lancha a esta dha costa con un maestre de campaña a reconozerla abra sinco semanas y que, abiendo bueltto, salio el dho navio a cargar de sal y trajo por guia al dho maestre de campaña y que es uno de los prissioneros que quedan herido en Coro, y esto responde. Fuele preuntado que como dize que solo un navio vino a cargar de sal aviendosele avisado a su mrd. que abian venido dos vaxeles. Dixo que es verdad que vino asimismo una lancha para bolver a la dha isla de Curaçao al maestre de campaña y a ocho soldados que binian en su compañia, los quales vinieron a mosttrar la dha salina al dho navio que era de Olanda y en cargando se avia de bolver a Olanda y la dha. lancha a Curazao con el dho maestre de campaña y soldados, y esto responde.

Fuele preuntado que artilleria traia la dha nao y de que cali-

brio[6]) y si era de hierro o bronze y quantta jente y si la dha. lancha traia artilleria. Dixo que el dho navio traia dies piezas de artilleria de hierro de ocho y dies libras de bala y que la lancha, que era como fregata, tenia seis piezezuelas de bronze de a seis libras de bala y que entre todos abria sinquenta y dos hombres, los treinta en la nao grande y los veintte y dos en la fregatta, los quales se abian de bolver a Curaçao con ocho soldados por ser de alli y que la dha fregatta se llamava la Rl. de Olanda entre ellos y que a seis messes que bino de Olanda, y esto responde.

Ffuele preuntado quantas fuerzas ay en la ysla de Curazao y en que partte estan della. Dixo que ai en la dha isla dos fuerzas la una grande en la voca del puertto de Santa Ana y otra en la Aguada, y esto responde.

Ffuele preuntado que como dize que ai solas dos fuerzas en la dha ysla, siendo assi que antte su mrd. an declarado otros prisioneros que ai tres. Dixo que la otra ffuerza es la que llamavan la cassa del general Balbeque que estava en la punta de la boca del puertto, la qual se arazava[7]) para planttar la artilleria que esttava en ella en una vatteria que llaman plattafforma en lengua española que se esta hobrando en el baluartte que estava por acavar en dha. fuerza que mira a la enttrada del puertto y que la dha fortiffficacion grande le an rotto y hechado fuera un ttraves que ttenia en la corttina de hazia la mar y corrido muralla en forma de media luna para entro[8]) de la dha fuerça del baluarte que esta en la cortina de ttierra hacia la mar al baluarte que estava por acavar do se estava haciendo la dha plataforma, lo que an hecho por ceñir la fortificacion, porque se pueda defender con menos jente, y esto responde.

Fuele prego. si despues que ban haciendo esta nueva fortificacion an hecho algunas trincheras fuera de las fuerças. Dijo que no an hecho mas que un muro de piedra seca[9]) de la punta del cavallero[10]) donde esta la polbora a un caño de agua[11]) que denttra de la baya, y esto rrespde.

Fuele pregdo. que artilleria ttienen en las dhas fuerças y de que calibrio son y si son de fierro o bronçe. Dijo que la fuerça grande ttiene por todas veinte y una pieças de artilleria, las cinco de bronçe que las dos de ellas son de a diez y ocho libras de bala y las ttres de a seis libras de bala cada una y las diez y seis son de fierro, las quales son de a catorce y ottras de a diez y ottras de a seis libras de vala y que en la fuerça de la Aguada tienen quatro pieçes de fierro como pedreros, questas son para tirar con sacos de valas [11a]) de mosquetes, y esto responde.

Fuele preguntado quantas pieças de la que lleva dho estan en la fuerça grande tienen abocadas a la mar y quantas a la vaya y quantas a la ttierra. Dixo que en el baluarte que mira a la mar

de donde corre un muro de piedra seca hasta enttrar en ella tienen tres pieças abocadas a la mar y una grande de vronze abocada a la tierra y en el traves del baluarte dos pieças pequeñas de bronce y en el baluarte donde esta el almacen de la polvora tienen otras quatro pieças con otra pequeña questa en el trabes de dho. baluarte y ttres tienen abocadas al portillo donde estan haziendo la plataforma por no estar aun acavada, como lleva dho, y las demas tienen para plantar con estas tres en estando acavada de todo punto, y esto responde.

Fuele preguntado quantos baluartes tiene dha fuerça grande y que sitio[12] tiene y de que material es forma[13] y que altor y si es en unas partes mas alta que en otras y que grosor tiene la muralla. Dijo que tiene tres baluartes en las tres puntas y en la otra la plataforma que se ba obrando como lleva dho y que el sitio que le pareze que ttiene de gueco[14] es de setente a ochenta pasos poco mas o menos a lo que le pareze, porque no lo midio y que la muralla es de piedra y barro y que es de ttres baras y media de ancho y que ttendra quatro baras[15] de alto el muro y que toda esta igualada deste altor porque un nuevo general que a benido aora la a puesto en este estado, y esto responde.

Fuele pregdo. si la muralla de la fuerça tiene escarpa. Dijo que no la ttiene porque esta derecha, y esto responde.

Fuele preguntado si tiene alguna cisterna dentro la dha. fuerça para rrecojer agua. Dixo que si, que de ladrillo y cal la tienen hecha, y esto rresponde.

Preguntado que que cantd. de pipas de agua cabran en la dha cisterna, dijo que caben en ella ochenta pipas de agua y que sienpre la ttienen llena de agua, y esto rresponde.

Fuele pregunto. que cantd. de pipas bacias tendran y si tienen en pipas mas agua sin la de la cisterna. Dijo que no tienen mas agua, porque las pipas en que la traian son seis solas y algunos varriles, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen muchos bastimentos dentro de la dha. fuerça. Dijo que ttienen viscocho y harina y carne salada, quesos, aceite, binagre, havas y arbejas que trujeron de Olanda y que asimismo tienen quatro cientas pipas de bino, las ciento que les truxeron tanvien de Olanda y las trescientas que les envio de una presa el ermano de Piedepalo,[16] de las quales estan las ciento y cinquenta pipas dentro de la dha fuerça y las demas en el navio y que no ttienen en ella sitio donde tenerlas, y esto rrespde.

Fuele pregdo. si qdo. les ttrujeron estos mantenimientos de Olanda les vino algun socorro de armas, municiones y jente. Dixo que si, quentonces vino el general que oy esta que se llama Jacob Peter Tolos[17] con siete nabios, los dos de mercaderes y los cinco

que vinieron con el general y en ellos vinieron ducientos y cinquenta honbres que quedaron en la ysla con mas veinte y ttres soldados de los questavan alli de antes, porque los demas que asistian desde el principio se fueron a Olanda con el general Balbeque por aber ya cunplido el tienpo de su concierto, por manera que toda la jente que oy ay en aquella ysla son ducientos y setenta y ttres honbres y que ansimismo ttrujo carabinas, mosquetes, picas, polvora, espadas, cuerda y balas y que no sabe la cantd., y esto rresponde.

Fuele preguntado quanta jente esta en la fuerça grande y quanta en la fuerça de la Aguada y si tienen algunas mujeres y de donde las ttrujeron. Dixo que en la fuerça de la Aguada estan treinta y ttres honbres y todos los demas en la fuerça grande y que ansimismo estan diez mujeres que tanvien ttrujo en dha. ocassion el general y estan las dos en la fuerça de la Aguada y las ocho en la fuerça grande, y esto responde.

Fuele pregdo. de que material es la fuerça de la Aguada, que sitio ttiene y que armas, muniziones y bituallas tiene dentro y que otra prevencion y que altura y grosor tiene la muralla. Dijo que es toda de ttierra y que sera de ocho tercias[18]) de alto y poco mas de una braça[19]) de ancho y que tiene tterraplenadas las esquinas y ques en quadro y de ttreinta pasos de gueco[19a]) y que no ttienen alli mas mantenimiento que la rracion que les dan los lunes para toda la semana y que ttienen alguna polvora, cuerda y valas y que no sabe la cantidad y que tanvien tiene cada uno las armas que puede manejar y media docena de medias picas de rrespeto y que ttienen prevenidos un barril de abrojos de puntas de fierro para enrramarlos alrrededor en tteniendola acavada, que los rrecojeron por yrla haziendo de nuevo, y esto rresponde.

Fuele preguntado si los dhos. enemigos ttienen otra aguada de que valerse, en caso que les tomasen la que de*) oy se valen. Dijo que no ttienen otra ninguna aguada de que valerse mas de la de la dha. fuerça, y esto responde.

Fuele preguntado si salen a correr la canpaña y a que oras se rrecojen y quantos onbres entran de guardia y que horden dan a las postas. Dixo que salen quatro onbres a cavallo a correr los puertos de la ysla y estan alla quatro dias y en bolviendo estos salen otros quatro y que a un[20]) ora de noche se rrecojen a la fuerça y que entran de guardia cinquenta y quatro honbres, de los quales ban nueve de guardia a la casa del general y ponen quatro centinelas, las tres en los baluartes y ottra en una garita y que la orden que les dan es que bijien a la mar y a la tierra si ay españoles, y esto responde.

*) Lees: de que. .

Fuele preguntado si tienen puestas bixias en las partes donde señorean la mar para ver si van navios. Dijo que no tienen mas centinelas que los quatro onbres que ban a cavallo como lleva dho, y esto rresponde.

Fuele preguntado quantos navios dexo en el puerto y quantos suelen entrar en el a dar carena[21]) y a otras cossas. Dixo que no dejo en el dho puerto de Curaçao mas de un patache con quatro pieças de bronce de a seis libras de vala y una urca bieja que les sirve de almacen del bino, porque la otra fragata que tiene es la que lleva declarada en que vinieron a la salina de Guaranaro por sal y que los mas navios que a visto alli juntos an sido siete, algunos de ladrones y otros de mercaderes y esto responde.

Fuele preguntado si salen a corso[22]) de la dha ysla. Dijo que despues que vino este nuevo general no an salido, porque an estado ocupados en las fortificaciones y esto rresponde.

Fuele pregdo. si tienen mucha cantd. de ganado en la dha ysla y quanto matan cada semana. Dixo que no matan mas de dos carneros para el general cada semana y que ay alguna cantd. de ganado bacuno y carneruno, pero que esta alçado en las montañas y que no matan ni tin. ganado bacuno, porque an tenido horden de Olanda que en quatro años no maten rres ninguna, y esto rresponde.

Fuele preguntado que declare de donde se proveen de carne fresca para su gasto hordinario. Dijo que de la ysla de Buynare se proveen de carne, que ban por ella en un batel cada quince dias y que alli en la dha ysla de Buynare tienen hecho un rreduto[23]) nuevamente con quatro pieças de fierro, que no save el calibrio dellas y que alli tienen cinqta. onbres en aquel rreduto, y esto rrespde.

Preguntado en que paraje de la dha ysla de Buynare tienen hecho el dho rreduto, dijo que no lo save porque, como lleva dho, no a ydo alla, y esto rresponde.

Ffuele preguntado si tienen alguna notticia en la dha ysla que aya horden de Su Magd. para yrlos a desalojar de ella. Dijo que no entendio que ubiese esta nueva, mas de que a visto yrse fortificando en la forma que lleva dho a toda prissa, y esto rresponde.

Fuele preguntado si se espera en la dha ysla algun socorro mas de jente del que trujo el dho su general. Dijo que a oydo decir que aguardaban de Olanda cinquenta honbres con sus mujeres, pero que no sabe cosa cierta, porque este declarante es de los soldados que asistian con Balbeque y se quedaron en la ysla y esto rrespde.

Fuele pregdo. si oyo platicar en la ysla o entendio quel dho su general queria acometer a La Guayra por el puerto de Guaca-

macuto [23a] o a la laguna de Maracaybo. Dijo que no a oydo dezir mas de al maestre de canpaña que quedo herido en Coro que si venia de Olanda jente, enbistirian a Maracaybo, y esto rresponde.

Fuele preguntado como dice que no a oydo lo que se le pregunta, pues declaro el cacique Don Pedro Ortiz que el yndio Pablo questa en la dha ysla le dijo, que decia un olandes llamado Antonio que avia estado en La Guayra en servicio de un astillero, que hera muy facil el tomar el dho pto. de La Guayra por el de Guaycamuto [23a] y que asi se determinarian a ello. Dixo ques berdad questa en la dha ysla el dho olandes Antonio y ques de los primeros que enttraron en la ysla y quedo agora entre los veinte y tres soldados, pero que no le a oydo lo que se le pregunta, y esto responde.

Con lo qual se quedo en este estado la dha declarazion y abiendosela leido de berbo ad berbun al dho capitan Martin Muñoz, dijo esta bien escripta y ser la berdad de lo que a dho. el dho. frances declarante, sin añadir ni quitar en cosa alguna, y devajo de juramto. que ya tiene fecho y declaro ser de hedad de mas de quarenta años y lo firmo de su nme. con su merced Ruy Fernandez de Fuenmayor. Martin Muñoz. Ante mi Dio Rodriguez Espejo, escrivano puco.

En la dha ciudad de Santiago de Leon de Caracas en veinte y seis dias del mes de agosto de mill y seis y ttreinta y nueve años, en prosecucion destas delijencias su md. del sor. general Ruy Fernandez de Fuenmayor, governador y capn. general de la provincia, hiço parecer ante si al ottro prisionero que fue traydo de la costa de la ciudad de Coro y por medio del dho. capitan Pedro Blanco Deponte devajo del juramento que ttiene fecho se le tomo su declaracion y le fueron hechas las preguntas y rrepreguntas siguientes.

Fuele preguntado como se llama y de que nacion es. Dijo que se llama Leonardo Guerersen y es de nacion olandes, natural de Olanda, y esto rresponde.

Fuele preguntado de que religion es. Dijo que es anabatista y esa ley guarda, y esto responde.

Fuele preguntado de donde vino a estas partes de las Yndias y en que navio y quien era dueño del y quanto tienpo a y a que efecto y si binieron mas navios en su conserva. Dixo que salio de Olanda en un navio de que era dueño Enrrique Corneli abra quatro meses y que vinieron a la ysla Barbada y de alli pasaron a Boynare y luego a la ysla de Curaçao y que no vino ottro navio mas que en[21] el que el lleva dho y que vinieron a traer bituallas a Curaçao y que dejaron en Boynare quatro toneles de biscocho

a unos olandeses questan alli y que lo que trujeron para Curaçao fue pan, jabas, quesos y cantidad de ladrillo para favricar caseria y quatro pieças de vronce, las dos de a doce y las dos de a ocho libras de vala, las quales echaron en ttierra en la playa, y esto rresponde.

Fuele preguntado que pues dice que dejaron de su navio quatro toneles de vizcocho en Boynare a unos olandeses questan alli, declare quantos son y si tienen alguna fuerça y de que circuito es y que artilleria tienen y en que paraje la tienen. Dixo que no salto en tierra, pero que unos camaradas de su navio saltaron en la dha ysla de Buynare y le dijeron que avia alli un fuerte con quatro pieças de fierro y con cantidad de jente, pero no le dijeron quantos y que el dho fuerte esta a la punta del ueste, y esto responde.

Fuele preguntado en que pte. le prendieron y como fue su prision. Dijo que en el mismo navio que lleva dho salieron de Curaçao y fueron a la costa de Tierra Firme a una salina questa en ella que llama del Guaranaro para cargar de sal y bolverse a Olanda y que, aviendo dado fondo, saltaron en ttierra a caçar diez honbres en el ynter que echavan fuera el lastre para cargar la sal y que les envistieron algunos españoles e yndios y que mataron un olandes y prendieron cinco y los otros quatro se echaron a nado para yrse al navio y que ansimismo fue a enseñarles la salina un maestre de canpaña de Curaçao y una fragata que llaman la Rl. de Olanda a hazerles conpañia, y esto rresponde.

Fuele preguntado quanta jente y artilleria llevavan el dho. navio y fragata. Dijo que el navio grande tenia veinte honbres de mar y ocho soldados de los de Curaçao y doce pieças de artilleria de fierro que le parece tirarian a quatro, cinco y seis libras de bala, que no esta cierto de ello, y que en la dha fragata no save de cierto quanta jente llevaria y que le pareçio llevava seis pieças de artilleria y no sabe de que ni el calibrio, y esto responde.

Fuele preguntado quantas fuerças ay en la dha ysla de Curaçao y en que partes della estan. Dijo que vio que avia dos fuerças, la una grande en la orilla del agua, junto al puerto a la misma voca del y la ottra pequeña la ttierra adentro adonde tienen la aguada, y esto rresponde.

Fuele preguntado que como dice que ay solo dos fuerças en la dha ysla, siendo asi que ante su md. an declarado otros prisioneros que ay tres. Dijo que no vio mas de las dos fuerças que lleva declarado, porque la ottra la van desvaratando aunque del todo no lo esta, y esto rresponde.

Fuele preguntado si bio que demas de las dhas dos fuerças ban haciendo alguna nueva fortificacion o an hecho algunas trin-

cheras. Dijo que el declarante no estuvo en la dha ysla de Curaçao mas de catorce dias y que asi no vio lo que se le pregunta, ni entro en la fuerça grande, mas de que fue por agua a la aguada y entonces vio la fuerça pequeña como lleva dho, y esto rresponde.

Fuele preguntado que artilleria ttienen en las dos fuerças y de que calibrio y si son de fierro o bronce. Dijo que no sabe la cantidad ni el calibrio, porque no entro en la fuerça ni mas que de pasada aber bisto cantidad de artilleria de fierro y vronce, y esto rresponde.

Fuele preguntado quantas pieças de las de la fuerça grande bio abocadas a la mar y quantas a la baya y quantas a la ttierra. Dijo que lo que vio fue la entrada del puerto aber quatro pieças abocadas y que no bio mas questas porque solo fue de pasada, por no aver entrado en dha fuerça sino solo entretenidose en su navio porque era marinero del, y esto rresponde.

Fuele preguntado quantos baluartes tiene la dha fuerça grande y de que material es formada y que altor tiene la muralla y que grosor y si en unas partes es esa mas alta que en ottras. Dijo que le parece que tenia cinco puntas, pero no se afirma en ello por no averla visto por dentro ni con atencion y que tampoco save lo demas que se le pregunta porque no tratava de mas de serbir en su navio los catorce dias que alli estubo, y esto rresponde.

Fuele preguntado si la muralla de la fuerça ttiene escarpa. Dijo que en lo que bio por fuera no la tenia, porquestava derecha, y esto rrespde.

Fuele preguntado si tienen en la dha fuerça grande alguna cisterna para rrecojer agua. Dixo que no lo vio, pero que oyo dezir que tenian hecho de ladrillo y cal en que guardar agua y questava llena y que era una cisterna, y esto responde.

Fuele preguntado si supo que cantidad de pipas tenian llenas de agua de mas de la de la cisterna. (Dijo)[25] que no save mas de que cada dia van por agua con tres o quatro pipas, y esto rresponde.

Fuele preguntado si bio o supo que tenian en la dha fuerça grande muchos vastimentos, armas y municiones. Dixo que no lo sabe porque ni lo bio, ni lo oyo, y esto rresponde.

Fuele preguntado si supo o bio que antes que llegase a la dha ysla de Curaçao el navio en que vino el declarante les havia llegado algun socorro de jente y ottro. Dixo que no supo que antes ubiese venido socorro, que solo bio que en el navio en que el declarante vino se ttrujeron quarenta soldados y veinte marineros que se quedaron en la dha ysla de Curaçao, y esto rresponde.

Preguntado quanta jente ay en las dhas fuerças y si tienen

algunas mujeres, dijo que no sabe el numro. de xente que ay y que bio quatro o cinco mujeres flamencas en la fuerça grande, y esto rresponde.

Fuele preguntado que de que material es formada la fuerça de la Aguada y que artilleria tiene. Dixo que no entro en la dha fuerça pero que de fuera, quando fue por agua para su navio, vio que es de tierra solo y que tenia quatro pieças de fierro y no vio otra cosa, y esto responde.

Fuele preguntado si los dhos enemigos salen a correr la canpaña y quando se rrecojen a las fuerças, a que oras y quantos entran de guardia y que orden dan a las postas. Dijo que vio que salian unos onbres a cavallo de una fuerça a ottra y que no le parecio que se apartavan mucho dellas y que la fuerça la sierran una ora despues de puesto el sol y que lo demas de la pregunta no lo save, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen puestas bixias en la parte donde señorean la mar para aber [26]) si van navios. Dixo que no lo save, y esto rresponde.

Fuele preguntado quantos navios dexo en el puerto quando fueron a la salina de Guaranaro. Dijo que dejo alli en Curaçao una nao que dicen La Gata Negra, [26a]) que le parece tendria doce pieças y ottro navio biejo [26b]) que tenia cantidad de vino dentro y que no save si tienen algunas destas pieças de bronce, porque las que bio son de fierro, y esto rresponde.

Fuele preguntado si vio que salieron a corso de la dha ysla. Dijo que no, y esto responde.

Fuele preguntado que si matavan en Curaçao ganado vacuno pa. el gasto ordinario y quanto. Dijo que no vio que de alli se matase ninguno, que la carne que comian la trayan de Buinare cada quince dias segun entendio y bio el tienpo que alli estubo, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen alguna noticia en la dha ysla de Curaçao o lo oyo decir en Olanda, pues a tan poco que bino de alla, que Su Magd. mandava desaloxarlos de la dha ysla. Dixo que no a savido ni entendido tal en ninguna de dhas partes, y esto responde.

Fuele preguntado si a oydo platicar que el general de la dha ysla de Curaçao y o de otra parte traten de benir a cojer La Guayra por Guaycamacuto y por ottra parte y a la lagna. de Maracaybo. Dixo que de ninguna manera a oydo tal, y esto rresponde.

Con lo qual se quedo por agora en este estado esta declaracion y aviendosela leido ttoda ella de berbo al verbun al dho capitan Pedro Blanco Deponte, dixo estar bien escrita y ser la verdad y lo que el dho olandes a declarado sin añadir, quitar ni

poner en cosa alguna para el juramento que a fecho, en que se afirmo y lo firmo de su nombre y dijo ser de hedad de quarenta y ocho años poco mas o menos y firmolo su mrd. Ruy Fernandez de Fuenmor. Po. Blanco. Ante mi Dio. Rodriguez Espejo, escribano publico.

Auto.

En la dha ciud. de Santo. de Leon de Caracas en los dhos vte. y seis dias del mes de agto. de mill y seiso. y ttreinta y nueve años su mrd. del sor. general Ruy Ffez de Fuenmor., govor. y cappn. general de la provinçia de Veneza. por el Rey nro. señor, abiendo bisto estas declaraziones, dijo que mandava y mdo. quel presste. scrivo. saque dellas uno o dos o mas testimonios autoriçados en puca. forma y manva. que haga fee para lo remitir al Rl. qo. y a las demas partes que conbengan, para que se tenga entendido el estado de la ysla de Curaçao y por este su auto asi lo probeyo, mdo. y firmo Ruy Ffez de Fuenmor. ante mi Dio. Rodriguez Espejo, escrivano publico.

Auto.

En la ciud. de Santo. de Leon de Caracas en vte. y nueve dias del mes de agto. de mill y seiso. y ttreinta y nueve años el sor. general Ruy Ffez. de Fuenmayor, govor. y capn. general desta provincia de Beneçuela por el Rrey nro. sor., dijo que por qto. a llegado a esta ciudad Juan Mateos, vecino de Coro, a qn. su md. avia enviado a llamar, por ser persona platica[27]) y aber estado en la ysla de Curaçao muchos años por mayordomo, [27]a) para que declare si en la dha. ysla en la pte. donde el enemigo olandes esta fortificado ay algun padrastro de una banda o de otra, adonde se puede plantar artilleria y queste superior a la fuerça principal, para que de alli se pueda ofender al enemigo, mandava y mdo. que se tome su declarazion al dho. Juan Mateo acerca de lo rreferido y que asimismo declare que pasos o distancia abra del dho. padrasto a la dha. fortificazion o si se podra subir a el artilleria pa. que fecha su mrd. disponga lo que conbenga y asi lo probeyo mdo. y firmo Ruy Fernandez de Fuen-

mor. ante mi Diego Rodrigues Espejo, escrivano puco.

Declarazion

Luego yncontinente en el dia, mes y año attras referido su merced hiço parecer ante si a Juan Mateos, vecino de la ciudad de Coro, para el efecto de hacer la dha declarazion, al qual su merced encargo diga la verdad de lo que a visto en la dha. ysla como persona que la a asistido tanto ttienpo y para mayor abundamto. recivio juramento del susodho en forma de dro., so cargo de lo qual prometio de decir berdad y para que mas vien lo pueda hacer, su md. le mando mostrar una planta donde estava pyntada la dha. ysla y fortificacion y abiendola visto y el ttenor del auto que le fue leydo, dijo lo siguiente que a bisto la parte y lugar donde el enemigo esta fortificado por la dha planta que es en el pto. que llaman de Santa Ana y que la dha fuerça ttiene dos padrastos, el uno a la vanda de ttiera a la pte. del norte y el ottro enfrente del caño que señala la dha. planta y del padrasto que tiene dho, el qual esta a la otra parte de la baya a la banda del oeste y que ambos dhos padrastos son superiores a la dha. fuerça porque se puede descubrir desde encima dellos toda la plaça de armas y que asimismo señorean el puerto y surgidero y ttoda la vaya; que entre el dho padrasto questa de la parte del norte y la fuerça entra un caño de agua como ttiene dho. que tendra de ancho cinquenta pasos y de largo docientos y cinquenta y que abra de distancia desde el dho. padrasto a la fuerça un tiro y medio de mosquete poco mas o menos y que desde el dho. padrasto con la artilleria se podra ofender al enemigo y de la misma manera desde el de la parte del oeste, porque esta a la misma distancia desviado poco mas o menos, y que (puede) señorearse desde anbos la plaça de la dha. fuerça por averlo visto por experiencia y vista de ojos, aviendo ydo a la dha ysla de Curaçao abra tres años por horden del señor governador Franco. Nuñez Melian y que aunque el dho padrasto de la banda del norte es de peña, hace una meseta arriva de mas de cien pasos en quadra y que aunque ttiene algunos ceborucos[28]) se pueden con facilidad aplanar y

que se puede subir artilleria al dho padrasto y llevarla sin que el enemigo de la fuerça pueda ofender a quien la lleva, desenvarcandola en un puerto que llaman El Sardinero[29]) y que desde alli puede marchar cubierta de que no le vean desde la fuerça por los cerros que ay en medio y que asimismo se puede llevar por esta parte la artilleria que se quisiere plantar en el padrasto del ueste, sin que el enemigo con la suya lo pueda ynpedir desde la fuerça y para mas facilidad, aviendose de plantar artilleria en este dho padrasto, se puede desenbarcar en el puerto de Manibacoa[30]) que llama el enemigo El Posadero,*) porque es mas corta la distancia para marchar y se puede llevar con mas facilidad. Todo lo qual que lleva dho. y declarado es la verdad so cargo del juramento que ttiene fecho, en que se afirmo y rratifico y, siendole leido este su dho., dijo estar vien escrito y que es de hedad de mas de quarenta años y lo firmo de su nme. juntamte. con su mrd. Ruy Ffez de Fuenmayor. Juan Mateos. Ante mi Diego Rrodriguez Espejo, escrivano publico.

Luego yncontinente su md. hiço parecer ante ssi a uno de los prisioneros que trajeron de la ciudad de Coro nombrado Juan, por aver estado en la dha ysla de Curaçao por soldado, para declarar si a bisto los dhos padrastos y si el enemigo a echo alguna fortificacion en ellos, por aver poco mas de un mes que salio de la dha ysla y aviendosele mostrado la planta, encargado diga la verdad, encargado por medio del cappan. Martin Muñoz, ynterprete, dixo lo siguiente:

Que a bisto la planta que a sido mostrada y es berdad que ay dos padrastros, el uno a la vanda del norte y el ottro a la vanda del oeste, el pto. en medio, y que de entranbos se señorea la fuerça y ttodo lo que ay dentro della y el puerto y que en entranvos se puede plantar artilleria y se puede llevar y subir a ellos y queste declarante a estado encima de anbos y visto desde ellos la jente de la dha. fuerça y que avia distancia de cada uno de ellos a la fuerça un tiro de mosquete y que el governor. que a venido agora nuevamente a dho que aquella fuerça no sirve mas de para el puerto, porque de los dhos padrastos se le puede hazer mucho daño y que, como dho tiene, se puede llevar artilleria a los dhos padrastos, sin que el enemigo bea ni pueda ofender a los que lo llevaren desde la fuerça y questa es la berdad segn. la dijo el dho. ynterprete, el qual lo firmo juntamte. con su merced del sor. govor. Ruy Ffez de Fuenmayor. Martin Muñoz. Ante mi Diego Rrodriguez Espejo, scrivano publico.

---

*) Lees: El Pescadero.

Concuerda con las declaraciones origs. y autos en ellas ynsertos que pa. effeto de sacar el traslado me entrego el sor. general Ruy Ffez de Fuenmor, governador y cappan. gl. de la prova. de Veneza., que al presente se halla en esta ciudad, las quales saque y hice sacar de unos autos cuyo ttitulo dice. "Diligencias fechas sobre la ffazion de Curaçao", ante el dho sor. govor. y Diego Rodriguez Espejo, escrivano, y ba cierto y verdadero, correjido y concertado con el dho original que bolvi al dho señor governador y fueron presentes a lo ber sacar, correjir y concertar Dio. de Cabrera Villalan y Geronimo de Leyva esco. puco., segun conste de pedimto. del sor. govor. di la presente en esta ciud. de Cumana en dies y siete dias del mes de mço. de mill y seistos y quarenta años.

En testimonio de verdad (signo)
(rubricado)

Joan de Varzena (rubricado)

Nos, los capnes Luis de Vallejo Cavrejas y Don Luis Vastardo de Loaysa, rgos y alcaldes hordinos. desta ciudad de Cumana por el Rey nuestro señor avajo firmados zertificamos y damos fe que Juo. de Varse[31]), scrivno de qn va firmado este testimo., es tal escrvo. puco. y del cavildo, governazion y regos. desta dha. ciud. y como tal a los autos y escripturas que ante el an pasado y pasan se les a dado y da entera fee y credito en juio. y fuera del.

Fho. en Cumana en dies y siete de mço de mill y seistos. y quarenta años.

Luys de Vallejo Cabrexas
(rubricado)

Don Luis Bastardo de Loayza (rubricado)

Yo, Gaspar de los Rs. Duran, tthessorero, jues oficial de la Rl Hazda de Su Magd desta provia. de la Nueva Andalusia, que despacho el corriente de la Rl. conta., por estar presso y depuesto del ofio. de contor. Xpoval [32]) Delgo. de Sotomor. que lo es en propiedad, por el rovo y perdida del situado[33]) de su cargo de ynfanta. y favrica de Araya que le quito el enemigo, certifico como Juo. de Varsena, de qn. ba signado y firmado este testimo., es scrivno puco. y del cavildo desta ciud., govcion y registros y a

sus autos y escripturas sienpre se les a dado y da entera fee y credito en juio. y fuera del.

Fho. en Cuma. en dies y ocho de mço. de mill y seistos. y quarenta años.

Gaspar de los Rs. Duran (rubricado)

---

1) Cabeza de proceso = inleiding tot een procesakte.

2) Lees: dijeren.

2a) Vinieron en conserva = onder konvooi voeren.

3) Thans: Isla La Blanquilla, ten noorden van het eiland Margarita.

4) Lees: prendieron.

5) Lees: prisión

5a) Esquife = licht bootje, hulkje; scheepsboot.

5b) Over dit voorval verhaalt G.J. van Grol in deel I (pag. 147/148) van zijn boek "De Grondpolitiek in het West-Indische Domein der Generaliteit":

„De fluit "Griffioen", met goederen en soldaten uit het Vaderland gekomen, wilde in Bonaire haar zoutballast inslaan, ofschoon de beste tijd voor de zoutwinning — Februari-Juni — verstreken was. Er was dan ook door de regens weinig of geen zout, maar naar het zeggen van den Equipagemeester Jan Willemsz. was op Kaap Roman "een schoone zoutpan". Tolck zond er dus de fluit met diens zegsman heen (3 Aug.) en ook het jacht "Reäel" (5 Aug.), bemand met 24 koppen en 8 soldaten onder Kapitein Claes Langeman, ten einde voor de veiligheid bij het zoutladen te waken. Willemsz. ging echter met eenige matrozen, tegen zijn instructie in, ongewapend aan land. Slechts 3 soldaten had hij bij zich, waarvan één nog zonder vuurroer. De vijand overviel den roekelooze en nam hem, den (heel) meester Cornelis van Moerkercken, de drie soldaten en een matroos gevangen. De schipper van de fluit, die hem met de scheepsboot gebracht had, sprong met de zijnen te water, een ander verschool zich achter de klippen op het land, doch het ware met dien allen misgeloopen, indien Langeman niet onder de wal ingelaveerd was en hen opgepikt had. Ook de scheepsboot haalde Langeman uit de branding".

6) Lees: calibre.

7) Lees: arrasaba.

8) Lees: adentro.

9) Losse stenen.

10) Cavallero = kat (verhoogd werk op de bolwerken of op de courtines van een vesting. — Van Dale).

11) Met deze vaargeul wordt het Waaigat bedoeld.

11a) Sacos de balas = schrootzakken.

12) Sitio = ruimte ingenomen door een lichaam; omvang.

13) Versta: formada.
14) Lees: hueco (tussenruimte).
15) Vara = 0,8359 m. In Deel I van De Grondpolitiek etc. van Grol lezen wij op pag. 120 dat deze muur 15 voet hoog en 8 voet dik was.
16) Piedepalo (houten been) = Cornelis Cornelisz. Jol, onderbevelhebber van Piet Heyn, de fameuze kaperkapitein met één been, geboren te Scheveningen en in 1641 op St. Thomas overleden; volgens de heer W.R. Menkman (Amsterdam) door de Spanjaarden ook wel "Capitán Galo" genoemd. Zijn broer heette: Sijbert Cornelisz. Jol.
17) Dit is: Jacob Pietersz. Tolck.
18) Tercia = derde deel van een ,,vara".
19) Braza = 1,6718 m.
19a) Op bldz 113 van Deel I van Van Grol's Grondpolitiek lezen wij: Dat fortje bij de waterkuilen had slechts 23 roeden in omvang, aangezien de kruin des bergs geen grotere ruimte bood.
20) Lees: una.
21) Dar carena = kielen (een schip overzij halen, om er van onder het nodige werk aan te kunnen verrichten. — Van Dale).
22) Salir a corso = ter kaap varen.
23) Reducto = wijkschans, vluchtschans, reduit; redoute.
23a) Thans: Macuto.
24) Lees: "que el" in plaats van "que en el".
25) Niet in het originele document.
26) Versta: ver.
26a) De "Catte"?
26b) Het "Postpaerd"?
27) Lees: práctica.
27a) Mayordomo is volgens Van Grol (deel I): majoraal, veeopzichter.
28) Lees: seborucos. Seboruco is een Indoantilliaans woord. Op Cuba betekent het niet ,,grote uit zee oprijzende rots" zoals in het Spaans Handwoordenboek van Dr. C.F.A. van Dam vermeld. De Diccionario casi razonado de Vozes y Frases cubanas van D. Esteban Pichardo geeft de volgende betekenis: piedra o arrecife poroso que se extiende principalmente por las costas en superficie nivelada, pero tan erizada que no se puede a veces caminar sobre ella. También suele presentarse distante de la costa. En dit is juist hetgeen in dit document bedoeld wordt. Hieruit blijkt tevens dat het woord toentertijd ook in Venezuela gebezigd werd.
29) El Sardinero is Caracasbaai.
30) Manibacoa (ook Maniguacoa) was de Indiaanse naam voor Piscaderabaai, door de Spanjaarden El Pescadero genaamd.
31) Versta: Varsena.
32) Xpoval = Cristóbal.
33) Situado is de naam voor gelden, bestemd voor soldij, onderhoud van garnizoen e.d. Zie Dicc. Acad. (noot van den vertaler). — Piet Heyn, bldz. *136.

DOCUMENT No. IV

Señor.

Por cedula Rl. de beinte y quatro de diziembre del año passado de seyscientos y treynta y ocho me manda Vra. Magd. que le acuda al gobernador de Benezuela, Rui Fernandez de Fuenmayor, con dozientos hombres y muniziones de la fuerza de Araya para la fagcion[1]) de Curazao a que se havia ofrezido y aunque ymbio[2]) a pedirlo el dicho gobernador, no se le pudo ayudar con ello desta plaza por la falta que en ella ay de gente y harmas para su guarnicion, sobre que tengo suplicado a Vra. Magd. la probea de ello, por ser cossa tan conbiniente a Vro. Rl. serviçio como tengo avissado en todas ocassiones y con ser esto assi, zeloso de que en esta se consigiesse el que se haria a Vra. Magd. en desaloxar el enemigo de aquella ysla, ofrezi al dicho gobernador Rui Fernandez dos cañones de batir con sus balas y encabalgamentos[3]) que dexo en esta fuerza el capitan Sancho de Urdanibia y treinta barriles de polbora y quince mil balas de mosquete y alcabuz, palas y azadas y espuertas, estrechandome todo lo pusible[4]) por ayudarlle, de que doi quenta a Vra. Magd., cuia catholica Rl. persona guarde Dios como la christiandad a menester.

De Cumana y març o 3 de 1640.

Benito Arias Montano (rubricado)

---

1) Lees: facción.

2) Ymbio = envió.

3) Encabalgamento = encabalgamiento; affuit (onderstel waarop de loop van een kanon rust).

4) Pusible voor posible. Men lette op de overgang van de onbeklemtoonde o in u. Papiaments: pusibel. Elders in deze documenten ook: ympusible, ympusivilitar, ympusivilitado, rresuluçion, pusibilidad, dispusicion, dusientos.

DOCUMENT' No. V.

Señor.

A seys del mes de hebrero entro en este puerto el galeon Jesus Maria a cargo del capitan Don Jeronimo de Ojeda en el qual benian embarcados tambien Franco. Muñiz señor de Anjexa y Don Juan de Ssossa, nieto del conde de Prada, capitan de ynfanteria de una compañia del exerçito del Brasil, de donde vinieron derrotados, anegados e con las bonbas en las manos siempre y sin agua que beber. Dieron por nuebas haber salido de la Baya de todos Santos el conde de la Torre, gobernador de aquel estado, con beinte naos de las dos harmadas de Castilla y Portugal y con mas de cinco mil hombres en otras sesenta embarcaçiones para hechar al enemigo de las fuerzas que ha ocupado en Pernanbuco, Parayba y otras partes y que no tomando rresuluçion el conde de hechar la xente en muchas de las que pudo y yendo en busca de algunos nabios que se le havian apartado, salio el enemigo por barlobento zerca de la ysla de la Maraca con treynta y ocho belas, con las quales pelearon ocho o diez naos sin aberse podido juntar en hordem mas destas con la capitana ni este dia ni otros tres que duro la batalla, por las corrientes y bientos que las sotabenteaba[1]) tanto que binieron a llegar sobre los baxos de San Rroque, donde el enemigo no se quisso empeñar y se desparezio una noche y aviendo embiado el conde a toda la xente del exerçito a que buscasse agua en tierra adonde la allasse por la desesperaçion a que todos havian llegado, por su falta dio la capitana fondo en los mesmos baxos y con ella otros nabios, los quales aquella noche, bentando el biento mucho, perdieron las amarras y salieron a la mar cada uno por su parte y por allarsse tan apretados por la falta de agua y de la que hazian no hallando en aquella costa donde rremediarsse, arribaron a este puerto donde dizen no pudieron llegar si no fuera por el agua que llobio en la linia[2]) de que se balieron. Dentro de zinco dias tube nueba que estava en la Margarita otra nao, San Xorge Yngles, en que benia el maestro de campo Fernando de Silbeira, cuñado del conde de la Torre con la mesma falta de agua, y haviendo perdido las hamarras, quiriendo hazerla en la costa del Marañon, y quando la esperava sola, entraron con ella las capitanas y almirantas y otras quatro naos y despues otras, con que se juntaron treze por todas y un patache con la mesma nessesidad de agua. Propussome el general Don Juan de Bega le dijesse el estado de la fuerza de Curazao y la ynstruçion que havia traydo sr. Don Lope de Hosses quando benia ha hazer esta fagçion y pidiome polbora y querda y bastimentos y lanchas, porque se havian perdido las mas de los

galeones y como estas no las ay aqui a propossito y Vra. Magd. me tiene mandado estar prebenido por las nuebas de la benida de Piedepalo, no le pude dar polvora, ni de bastimentos mas del pescado que sse ssaca cada dia fresco para la rrazion hordinaria y seisçientas arrobas[3]) ssalado y trezientas fanegas[4]) de mays de lo que tenia prevenido para los almagazenes[5]) de la fuerza, con lo qual hizo junta y en ella rresolbieron que fuessen a España los nabios que estubiessen para ello, hallandose bastimentos bastantes, y que los que no estubiessen para nabegar se fuessen luego a Cartaxena y assi se han dividido, llevando, segun la notizia que me han dado, toda la xente del exerçito del Brassil que benia embarcada en la harmada, porque Fernando de Silbeira, el maestro de campo, hizo muchas ynstançias de que no se dexasse por aca ninguna y assi se le entriega[6]) para que buelba con ella adonde Vra. Magd. fuere servido de mandar.

Lo que puedo dezir a Vra. Magd. deste subssesso es que todos los que han llegado aqui desta harmada Rl. hablan bien del prosedimiento del general Don Juan de Bega y al contrario del conde de la Torre. Lo que passo con mas puntualidad sabra Vra. Magd., cuia catholica Rl. perssona guarde Dios felices años.

Cumana y março a 3 de 1640.

Benito Arias Montano (rubricado)

---

1) Lees: sotaventeaban.
2) Línea = evenaar.
3) Arroba = gewicht van 25 pond (11,502 kg).
4) Fanega = inhoudsmaat voor droge waren (55½ l).
5) Lees: almacenes.
6) Entriega voor entrega.

DOCUMENT No. VI

Señor.

Como en gosar las ocaçiones suele estar el conseguir el buen subseso, desbanecida la façion de Curaçao por falta de muniçiones y otras de que he dado quenta a V.M. por bia de Sancto Domingo y Laguna de Maracaibo, haviendo entendido la llegada del general don Juan de Vega Vasan con la harmada de su cargo a este puerto de Cumana, despache en una lancha al alferez Bentura de Cabrera, rrepresentandole los utiles y conbeniençias que a el servizio de V.M. se seguirian, de que acometiessemos la empresa o yo por tierra o el por la mar o a la trocada. Otro dia despues llego a el puerto de La Guaira el capitan Ruy Fernandez de Fuenmaior, mi hixo, y el sargento mayor[1]) Pablo de Parada con cartas del dicho general, pidiendome bastimentos para su armada por quenta de V.M. o que de siertos efectos de açucar del rreal haver. Lo satisfaria y rreparando en que, hallandosse en estas partes con armada para mayores factiones, olvidava lo que tanto ymporta y que la desgracia de su derrotamiento se podra nombrar por esta causa dha, me pusse en camino a la ciud. y hice conputo de los bastimentos que havia y dexando otros dispociçiones y horden de que se embarcasen los que se yban conduçiendo para socorrer la plaça de San Martin, rrespecto de haverme avissado por segunda carta el presidente de Santo Domingo lo havia hecho y que en lo de adelante no podria, tome rresoluçion, no obstante de estar con calenturas, de embarcarme en una piragua a proponer a boca el dho. general la perdida que seria desperdiçiar armada tan puxante y los conosidos logros que se podrian esperar de sus efectos, acompañados de ahorros de gastos de otra armada para lo que se yntenta y previniendo que las brisas no me detubiesen y en el ynterin se desmembrasse la harmada, enbie por tierra al alferez Juan Correa, haciendole saver tenia bastimentos y mi benida con dos praticos a esta costa para llevar aseguros los galeones a la de Caracas y, haviendo llegado al puerto de Cumanagoto, recevi repuesta de mi primera carta y advertido de lo lexos queste cavdo. estava de mi proposicion y lo cerca de partirse a Cartaxena, a toda diligencia, en baxel mas lixero de el en que benia, embie adelantte a hacerselo saver y que suspendiesse la determinazion hasta que confiriendo la materia se acordasse lo que mas bien estubiesse. Llegue el otro dia al anochecer y haviendo estado veinte o treinta[2]) en este puerto dho. general y quedado de esperarme, se hiço a la bela a las ocho o nueve de la noche, action, si descuerda[3]) y nada atenta al servizio de V.M., quisas provocada de mi desacierto. Podre asegurar

a V.M. con entera berdad que a tenido mi discursso, mas rreselo que de otro fin bien lo califica el dexar mi govierno con las descomodidades y gastos que no sufre mi notoria pobreça, solo a solicitar empeños que siendo forçosos en otros los an rreusado y porque mi benida fuese de algun fruto, pedi al almirante Francisco Dias Pimienta que con el troço que lleva a esos Reynos yntentasemos castigo como el que merece nacion tan atrevida, y, a tener V.M. muchos Francisco Dias Pimienta, no ay duda que seria bien servido, segun los afectos con que hiço junta de guerra. En ella se bio mi proposicion y se acordo que, haviendo municiones, se executasse el rrecobro de aquella ysla y a ver que por rrelaciones juradas que dieron los capitanes fue manifiesta la polvora que cada galeon tenia, llevandome en su compañia, fui en persona a bisitarlos. Toda la que se hallo y los treinta quintales que del castillo a ofrecido el govor Benito Arias Montano, con la mas que sus esfuerços a podido recoxer en esta ciud, a parecido poca para enprender la empresa como por la ultima rresolucion de la junta se servira V.M. de ver. Cada dia, señor, se mexora el enemigo y la ynspiriencia[4]) muestra dificultades hasta en el numero de la gentte que avia de sacar o por animos medrosos, temiendo la ocasion, o costumbre embexecida de su poca obediencia, asidente[5]) que me hase suplicar de V.M. duplique el numero de los quatrosientos hombres que he pedido y, por lo que se ban engrossado aquellas fortificasiones, llegue a quatrosientos y ochenta quintales la polvora y el de la cuerda a ciento y cincuenta que, con lo rreferido en esta y en la de veinte y ocho de noviembre, aunque la faction hace espantos, fio de Dios sera menos dificultossa de lo que an aprehendido muchos. La junta que se hiço, cartas que escrevi a el general y sus respuestas,[6]) declaraciones de los prisioneros[7]) de Curaçao rremito a V.M. y no van los demas papeles y autos sobre este particular por haverse quedado los originales en Caracas que sin embargo que las he embiado por duplicado a persuadirme no avra de tener efecto lo que la pusibilidad prometia, les huviera traido conmigo. V.M. se servira de elexir lo que pareçiere mas açertado a su servo., que lo que mi zelo puede asegurar son muchos afectos de emplearme en estas y otras ocaciones. Crealo asi V.M. de mi fidelidad, pues por servirle con ella no solo me he hecho aborresible, sino me hallo sumamente pobre, estando en govierno de que todos mis antesesores an salido ricos. Yo lo estare siempre que cumpla con lo que devo a V.M. y a la Divina. Ella guarde a V.M. quanto mis afectos piden y la cristiandad a menestar.

Cumana y marҫo 12 de 1640 años.

Ruy Fernandez de Fuenmayor. (Rubricado).

1) Sargento mayor was in de 17de eeuw de naam van de officier, die in het regiment belast was met het onderricht van de soldaten. Hij stond boven de kapiteins en hij droeg ook zorg voor geldelijke aangelegenheden. (Noot van den vertaler). — Piet Heyn, bldz. *212.

2) Versta: veinte o treinta días.

3) Aangezien "cuerdo" verstandig betekent moet (acción) "descuerda" onverstandig betekenen. Wij hebben dit woord evenwel in geen enkel woordenboek gevonden.

4) Lees: experiencia.

5) Versta: accidente.

6) Deze brieven die, na het lezen van de overige documenten, niets nieuws voor ons bevatten, hebben wij maar weggelaten.

7) Niet opgenomen.

BIJLAGE BIJ VORIGE BRIEF

En la ciudad de Cumana en dies de março de mil y seis cientos y quarenta yo el presente escribano, que para lo que de yuso sera rreferido fui llamado por el señor Franco. Dias Pimienta, almirante de la rreal armada de la corona de Castilla que con la de Portugal paso a las costas del Braçil y gor. de ambas armadas, por auçiençia de los señores conde de la Torre y Don Juo. de Bega Basan, por Su Magd., doi fee y berdadero testimonio de que, abiendose juntado en las cassas de la morada del sr Don Juan Alonço de Solis del Consejo de Su Magd. y obispo de San Juo. de Puerto Rrico y sus anejos[1]), las personas que abajo firmaron sus nombres, de horden del dho. señor almirante ley[2]) a los susodhos la proposicion que se sigue:

Aunque para la dicha faccion de Curaçao era nesesaria mayor prebencion que la que con que nos hallamos, asi de peltrechos[3]), del tren de la artilleria, polvora y municiones, de que este troso de armada se halla tan nesesitado por aber peleado quatro dias con la de Olanda, como de medicinas y ospitalidad tan nesesaria en los sitios y mas en este por la desnudes que padese la ynfanteria, como quiera que desalojar a el enemigo de aquella ysla seria tan particular servicio de Su Magestad, como se puede colegir del cuydado con que dibersas beses se a servido de mandar prebenir jornada para este efeto, estoi persuadido a que esta ebidencia de su rreal boluntad puede suplir a mi deseo de asertar en su servicio la falta de orden de Su Magd. con que me hallo para esta jornada y que lo de las cosas rreferidas tanbien es la de servir Dios, de suplirla en la parte que no se pudieren juntar con la perfeccion que el Rey nro. señor acostumbra prebenir sus jornadas, dandonos una felix bictoria contra los enemigos de su yglesia, asi me a paresido suplicar a V. mdes. que me aconsejen con su pareser, asi sobre esta mi determinacion, como sobre que surtidero para los nabios y desenbarcadero para la ynfanteria elegiremos, abiendo ydo las declaraciones de dibersas perçonas que el sr. Ruy Fernandez de Fuenmayor, gor. y gl. de la probinçia de Beneçuela, trae tomadas por su antesesor y su merced autenticamente sobre la calidad, puertos y fortificaçiones de la dha ysla y la planta della que todo esta patente (en) esta junta y asimismo lo que por su papel presentado en la junta rrepresenta, dandonos a todos exemplo del fino celo del servicio de Su Magd.

con que a salido de su cassa por conseguir esta jornada, de que se le debiera la gloria, no solo como a autor della, pero[4]) como a probeedor de la polbora, municiones y bastimentos nesesarios que se prefiere a darnos, sin lo qual no pudiera yntentarse, asi para mientras durare el sitio como para despues nabegar en prosecucion de nro. biaje a España, como esta determinado por el señor Don Juan de Bega Basan, que tanbien se sirvio de permitirme que yntentara la facçion rreferida, con fundamentos que prometan buen susseso, por un papel escrito desde su capitana[5]) partiendo para Cartajena a nuebe del mes corriente, que orijnal se pone en los papeles desta junta en que deseo que se ajuste y quede asentado con el dho. señor gor. de Beneçuela la cantidad de polbora y bastimentos ynescusables para lo rrefido, con protesto de que en los bastimentos debemos todos acomodarnos a la esterilidad de la tierra y a la priesa con que se dispone esta jornada y, abiendolo oydo los susodhos, se abrio un pliego serrado que en la junta se presento en nombre del sr. almirante Cosme de Coito y, abierto, se hallaron en el los pareseres del dho sr. almirante, que lo es de la armada de Portugal, que por yndisposicion se escusa de la junta y los de los señores capitanes Don Sebastian de Basconselos, que lo es de mar y guerra del galeon San Niculas, que tanbien se escuso por falta de salud, y lo rremitio con rrelacion de la polbora, municiones y infanteria con que se halla el dho. galeon y el de el cappn Luis Pinto de Matos, que lo es de mar y guerra del almiranta[6]) de Portugal, asimismo con rrelacion de la polbora, municiones y infanteria con que se halla, todo lo qual el dho señor almirante hordeno que se ynsertase orijinal en esta junta y asimismo el pareser que rremitio por escrito, para no faltar, del armiranta[6]) rreal el cappn Alonço de Lara, que lo es de mar y guerra della.

Y el señor cappn Juan Bautista de Lesalde que se hallo presente dixo que si se pudiere juntar la polbora y municiones competente a esta facçion, es su pareser que se emprenda en la conformidad que se contiene la proposicion.

El señor cappn. Juo. de Babilonia se conformo con el de arriba.

El cappn Don Luis de Arse y Sesma que se conforma con los botos de arriba dados por los señores cappnes.

El cappn. Franco. de Frites dixo que su pareser es que si ai bastimentos, que se baya a la facçion como contiene la proposicion del modo que se hallan oy los nabios de armas y gente.

El sargente mayor Pablos de Parada dixo que si ay polbora, de su pareser se baya a la facçion.

El cappn. Don Juo. de Sosa dixo que su pareser es que, aunque no se halle la cantidad nesesaria de polbora para la facçion,

se baya a ella quando no sea tan limitada cantidad que no aya para efectuarlo.

El maese de canpo Pedro Merchan dixo que su pareser es que sera muy util y probechoso al servicio de Su Magestad el desalojar al enemigo y haser la jornada y en lo de los nabios y artilleria no rresponde dello, por ser persona que no a nabegado.

El cappn Don Fernando Ponce de Leon dixo que su pareser es que se conforma con el del cappn. Don Juan de Sosa.

El sargento mayor Matheo Rrondon dixo que su pareser es que no hallandose mas polbora de la que esta manifestada en los pareseres, que no se baya a la facçion y que si se halla, que si.

El maese de canpo Juan Sedeño Albornos dixo que su pareser es que con la polbora que ai en las naos y la mas que se pudiere juntar siendo bastante para enprehender la facçion, se baya a ella.

El señor cappn. Josp Muños dixo que su pareser es que se desaloje al enemigo de la ysla Curaçao, teniendose polbora bastante para ella, por ser serbicio de Su Magd. el haserlo.

El señor thesorero Gaspar de los Reyes Duran dixo que su pareser es que se desaloje a el enemigo por ser tan dañoso en esta costa y se cunpla lo que Su Magd. manda y io, como tesorero, estoi presto de haser quanto pudiere, cunpliendo con la rreal sedula de Su Magd.

El señor Pedro Cadena de Billasanti, probeedor mayor de los estados del Braçil, dixo que su pareser es que tiene por muy conbeniente el que se haga esta facçion, abiendo bastimentos y polbora nesesaria para ella, y que la cantidad de la polbora que le pareciere sera menester para la dha facçion son tresientos quintales de polbora, abiendo de plantar dos baterias y dos cañones cada una como parese lo rrequiere en las dos eminencias que señala la planta.

El señor lisenciado Don Jasinto Benegas de Figueroa, teniente general desta probincia, dixo que por cunplir con lo que le a mandado el señor almirante, aunque no es de su profeccion,[7]) es de pareser que tiene por muy fuertes las rraçones de la proposicion que se(a)[8]) hecho en esta junta y las espresadas por el señor almirante en su proposicion en que la hase de que suplen la falta de horden de Su Magd. para acometer esta facçion y en quanto del aber para ella de todo lo nesesario, se conforma con el pareser del sr. cappn. Don Juan de Sosa.

El señor Franco. Muñis Bareto, señor de las Billas de Ynjjenja, dixo que su pareser es que se baya a la enpressa, aunque no aya la polbora nesesaria y que alguna que faltare espera bendra de algunos lugares.

Propuesta.

Y abiendo bisto el señor gl. Rruy Fernandes de Fuenmayor, gobernador y cappn. general de la probincia de Beneçuela, las proposiciones de estotra parte y de arriba, dixo: Satisfaciendo a la rraçon que el sr almirante dice en su proposicion que se podra cometer la enpresa de que se trata y que le a obligado a suplicar se haga esta junta por los bastimentos y polbora que diere para ella que a tenerla, aunque sienpre nesesitace del[9]) ayuda que a benido a buscar, ubiera puesto sin ella en execucion lo que Su Magestad le manda por sus rreales sedulas y que, atendiendo la dificultad que en esta junta se ofrese de municiones para cometer la faccion, todos los que nos hallamos en ella de nra parte podremos suplicar al señor gor. Benito Arias Montano y de la de Su Magd. rrequerirle, como desde luego lo hase su md de la suya, sea servido de ayudar con la mayor cantidad que pueda de la del castillo de su cargo, que fia de sus obligaciones y de las que debe a ministro de Su Magestad que se estrechara lo mas que pueda en su castillo, porque no se desperdicie esta ocacion y de mas a mas de esta cantidad suplica a su mersed desa parte sea servido de mandar enbargar en nombre de Su Magd. toda la que se hallare en su gobierno, pues por lo que las noticias le an afirmado no sera tan poca que no sea de mucho efeto, con la qual se podra yntentar la faccion, despachando abiso desde aqui y un auto exsortativo en nombre de toda esta junta a los señores gobernador de Puerto Rrico y presidente de Santo Domingo para que, como caballeros de selo tan conosido, enbien de la polbora de sus fuerças hasta sinqta. quintales, pues sera fasil que llegue este socorro en la dilacion que en la conducion de los bastimentos a de aber, con orden de que lo haga a Coro donde, si tubieren noticia que estamos ya en la ysla, atrabiese [10]) alla con el y esto es lo que se le ofrese de mas de la proposiçion que tiene hecha.

Propuesta

El señor gor. Benito Arias Montano dixo que su pareser es que es muy conbeniente al serviçio de Su Magd. el que se baya a esta facçion a desalojar a el enemigo de la ysla Curaçao y que

aunque tiene falta de municiones en la fuerça y abiso de Su Magestad en que le manda se prebenga en todas ofenças y defenças, porque biene sobre ella el cosario [10a] Piedepalo con una gruesa armada y que quando el señor general Rruy Fernandes de Fuenmayor le enbio a pedir peltrechos y municiones para esta jornada, por horden que tiene de Su Magestad para haserla, le ofrecio a su mersed dos cañones de batir y dies quintales de polbora y lo demas que constara por su carta y para que se eche de ber lo que desea se haga el serbicio de Su Magd, se estrechara lo mas que pueda, dando treinta quintales de polbora, palas, asadas y espuertas, marraços[11] y los mas peltrechos que pudiere y que se baya a Curaçao con que se llebe qdo. no lo nesesario, de suerte que no se baya a perder la rreputacion de las armas de Su Magestad y en quanto el exsorto dixo que lo oye y se hara la dilijencia para enbargar la polbora que ubiere.

El señor Don Frai Alonço de Solis del consejo de Su Magestad y su obispo de la ciudad de Puerto Rico dixo que su pareser es, rremitiendose en armas, peltrechos, municiones y disposicion de tierra a los platicos [12], adbirtiendo en lo que puede ser de su pareser lo es que no se pierda tan buena ocaçion, que los felises susesos penden de gosarlos y que jusga que es esta faccion un gran serviçio de Su Magestad por tantas rraçones como tan prudentemente se an dicho en esta junta y por las demostraciones que a hecho de servicio de que se desaloje el enemigo de alli. Y que lo jusga por facil sigun[13] los alentados animos de tan balientes y esperimentados soldados y del esfuerço que en esto a mostrado el señor almirante Francisco Dias Pimienta y con el gran aliento que a ello a benido el señor gobernador Rruy Fernandes de Fuenmayor y con la gran ayuda que para ello hase el señor gor. de esta probincia; y lo firmaron sus mersedes: Frai Juo., obispo de Puerto Rrico — Benito Arias Montano — Francisco Munis — Francisco de Freitas — Don Juo. de Sosa — Pablo de Parada — el lisenciado Don Jasinto Benegas de Figeroa — Pedro Cadena de Billasanti — Gaspar de los Reyes Duran — Josf Muños — Juo. Sedeño de Albornos — Mateo Rendon — Don Fernando Ponce de Leon — Juan Bautista Gonçales de Lijalde — Juan Babilon de Sosa — Don Luis de Arce y Sesma — Pedro Merchan — Rruy Fernandes de Fuenmayor.

Este mismo dia, abiendo oydo el dho señor almirante Francisco Dias Pimienta el boto y pareser de todos los señores que se an hallado en la junta y los que por escrito se an rremitido a ella,

dixo que para tomar la brebe rresolucion que mas conbiniente paresca al servicio de Su Magestad, suplicaba y suplico [14]) que por su rreal serviçio se sirva el señor gor. y capitan gl. de Cumana y Araya Benito Arias Montano y el señor maestro de canpo Fernando de Asilbeira y el señor sargento mayor Pablos de Parada y el señor capitan Pedro Cadena de Billasanti, probeedor mayor de la rreal hacienda en los estados del Braçil, como soldados de tanta esperiencia que se an hallado en diferentes sitios y baterias, confieran entre si, pues tienen entendido la calidad de la fortificacion que bamos a sitiar, que numero de ynfanteria, que cantidad de polbora, cuerda y municiones rrequiere para batir treinta dias, esperando que en estos se pueda conseguir el yntento, abiendo de batir con quatro medios cañones, dos de a beinte y sinco libras de bala y dos de a dies y ocho, con la altibidad que baste a que el enemigo no desprecie el sitio, sirbiendose de poner al pie de este sus pareseres. Francisco Dias Pimienta.

Señor almirante Francisco Dias Pimienta:

Agora llego esta piragua que yba a Caracas con la rrepuesta para el gor. y dise le encontro que biene ay y trae consigo al sargento mayor Pablos de Parada con grandes aseros[15]) de que se haga la facçion de Curaçao y me dicen de su parte que le espere porque oi estara aqui y asi lo hago, si bien sera forsoso yrme a media noche, porque once dias de comer de una rraçion tan corta como media libra de harina no da lugar a confiar en lo que esta por benir y no se sabe si bendra, porque la cantidad de bastimentos que se consumen cada dia es mucha y no se debe de jusgar bien desde lejos porque me dicen, aunque no e tenido carta, que los abia y como en la que me escribio el otro dia lo dificultava, tieneme suspenço y se la enbie a Su Magd., escribiendo la determinaçion que estaba tomada que tendra gran ynconbeniente mudarçe agora de pareser. V. md. si yo fuere ydo, podra tantear los fundamentos que ai para lo que se pretende y si fueren de suerte que pudiere prometerçe algun buen efeto, bien me holgaria que se yntentase o se le diese al gor. la gente que pidio a Su Magestad, encargandose de haser la facçion con ella. En todo tomara V. md. el mejor acuerdo que pareciere con esos señores todos, en particular el señor Benito Arias Montano, que sin su boto y mucha atencion a el no se a de haser nada, pues no se puede haser sin su ayuda. Gde. nro. Señor a V. md. y dele cienpre el suseso que yo deseo para mi.

Capitana y março nuebe de mil y seisçientos y quarenta. Don Juo. de Bega Basan.

Propocicion del sr. gor. Rruy Fernandes de Fuenmayor.

Su Magd., Dios le guarde muchos años, fue servido de cometerme la expulcion y castigo del enemigo olandes questa apoderado de la ysla Curaçao. Oy, poco peresoso mi cuydado, queriendo ejecutarlo, ynbie primera y sigunda bes con las sedulas que Su Magestad rremitio sobre la materia al señor gor. Benito Arias Montano, suplicandole me abisase la cantidad del tren para la artilleria que en la fuerça de su cargo dexo el señor gor. Sancho de Urdanibia quando el gor. gl. Don Lope de Joses bino a esta mesma facçion y que asimismo tubiese conducida la ynfanteria que por dha sedula se le manda me de y porque el tren con que me abiso podria ayudarme no era suficiente para faccion tan considerable, quando las municiones que de mas a mas me rremitia Su Magestad de España se quedaron por asidente, segun carta que me escribieron los señores de la contratacion,[16]) y que el otro señor gor. Benito Arias Montano me rrespondio se hallaba en su castillo falto de soldados y en este lugar de jente para suplir lo que Su Magd. le manda me diese, rreselando que los demas señores presidente de Santo Domingo (y)[17]) gor. de Puerto Rrico no rrejusasen el enbio de la que les tocava ynviarme con las noticias de las armadas enemigas que Su Magd. a abisado salen de Olanda, hise junta de guerra y en ella se acordo diese qta. a Su Magestad para que, prebiniendo efetos de desbanesimientos, me mandase seis naos de fuerça, por no hallarce en los puertos de mi gobierno, para rresistir si biniese algun socorro al enemigo cuyo abise estava para partir de la laguna de Maracaibo, ofreciendo a Su Magd. dos mil ducados para ayuda de los gastos, donatibo, si pequeño en mis afectos, no en la cortedad con que me hallo de caudal. Entendi por carta del sr. gor. de la Margarita la llegada del señor gl. Don Juo. de Bega Basan a este puerto con la armada rreal de su cargo falto de agua y bastimentos y, llebado de mi selo, a toda diligencia despache a el alferes Buenabentura de Cabrera con una carta mia, rrepresentando a su señoria las conbenencias que se siguirian a Su Magd. de que con esta armada acometiesemos la enpresa, yo por tierra

y su señoria del señor gl. por la mar, u a la trocada, y otro dia, despues de partido del puerto de La Guaira, llego a el el cappn. Rruy Fernandes de Fuenmayor, mi hijo, y el sargento mayor Pablos de Parada con cartas en que su señoria me hasia saber la estrechesa de aprietos de nesesidad de bastimentos en que tenia su armada y que le socorriese con ellos y abiendo hecho conputo de la cantidad que se podia sacar de mi gobierno, atendiendo a que no se desperdiciase ocacion que con dificultad se podra cobrar, si aia que le ymite, poniendo a peligro mi salud y bida, me enbarque con calenturas en una piragua para conferir a boca con dho señor gl. el expediente mas asertado al rreal servicio y abiendo encontrado en el puerto de Cumanagoto al dho alferes Bentura de Cabrera de buelta con la rrepuesta del dho señor gl. y bisto por ella que por la falta de bastimentos tenia por ociosidad tratar de acometer la facçion y que estava de partida para Cartaxena, de las bogas de mi piragua acresente las del dho. alferes para que con mas brebedad llegase antes que partiese dho señor gl,. suplicandole lo suspendiese hasta quele besase la mano y se dijiriese las utilidades que podrian rrecreser a Su Magestad de acometer la dha facçion, abiendo llegado a este puerto y dichome el dho alferes que su señoria del señor gl. me abia rrespondido no se haria a la bela sin berme, no obstante torne a ynbiar al dho alferes con carta mia, dandole quenta de mi llegada y que por la mañana le yba a ber a su capitana; fue tan malograda esta dilijencia, que se abia hecho ya a la bela, quisas motibado de mi ynprudencial proposicion y satisfacion de las contradiciones que se podran ofreser a ella, deseoso de que se consiga lo que Su Magestad tanto desea y le ynporta, blanco a que sus ministros debemos mirar digo.

Por las ultimas noticias que e adquirido del estado de aquellas fortificaciones, si no fuere facil rrendirlas estoi entendiendo no sera tan dificultoso como a alguno a paresido. Testificalo[18]) las declaraciones de algunos priçioneros de que hago demostracion, para que en esta junta se bean y si Su Magestad, en continuacion de lo que me tiene mandado, enbiase los bajeles y demas peltrechos que le e pedido con claras ebidencias se afirma la suma del gasto de su rreal aber oy, señor almirante y demas señores, pues es capaz el troso de esta armada. Se podra atajar que Su Magestad acresiente gastos tan considerables como los que se le rrecreseran de enbiar lo rreferido a tienpo en que el enemigo sera posivle este inexpunable con las bentajas con que cada dia se mejora de fortificaciones y si llegase a aserlo a dos padrastos superiores en que se an de plantar las baterias, seria dudoso el buen suseso y se puede esparar de la dilacion, porque en ella çuele estar el peligro como en la brebedad el rremedio y si se rrepara por yn-

combeniente en la nesesidad que Su Magestad tendra de ynfanteria en los rreynos de España para los disinios que tubo de socorrer con esta armada los estados del Braçil, satisfago con que su detencion no puede ser tanta que fruste[19]) el yntento y que, medida con las comodidades deste enpeño e ynportancia de la dha. ysla por tener el enemigo hecho plasa de armas en ella, rrecojiendose para rrepararse y salir a ynfestar los mares y costas de estas Yndias, seria mejor conbeniencia que ynconbeniente que este troso se dilate, rrelebando dispendios de gastos a Su Magestad con ynbio de lo que le tengo pedido para esta facçion e ynposivilidad de ynfanteria para ella, pues no se pudo conseguir el ynbiarme docientos de los rreynos de España [19]a) las guerras de Françia de mas de que, hecha la facçion, podra seguir este troso el dicinio de su quedada desde la misma ysla y mirandolo todo digo que se me podra poner defeto de no traer horden de Su Magestad para la dha facçion a que rrespondo que pues la a dado a los señores presidente y gobernadores, para que me acudan con el numero de ynfantes que se les señala de los de sus presidios en tienpo que tanto nesesita de acresentarlos por los amagos del enemigo y la pujança con que se hallan en la ysla de San Christoval[20]) y las demas sircunbesinos, [20]a) que mas la diera si se pudiera prebenir el futuro de la benida desta armada a estas partes de mas que no exede de horden del superior que hase la facçion que se ofrese no teniendola en contrario y usando Su Magestad de dar mano para que, en los casos extrahordinarios como este, disponga como mas biere que conbiene a su servicio y en esta enpresa parese que militamos esta dicicion. Tanbien se podra ofreser dificultad en los puertos de aquella ysla para estar la armada aqui satisfase las declaraçiones, de que hago demostracion, que en tienpo de mi antesesor hicieron hombres praticos en que dicen que el de Santa Barbora es suficiente para ancorar qualesquiera naos a barlobento del de el enemigo y acometiendo le surtiran dos efetos que sera desalojarle y seguir este troso su biaje a España. Todos señores miramos a un mismo fin que es el servicio de nro. rrey y asi podran V. mdes rresolber lo mas conbiniente, que yo solo asiguro deseos que sentire se queden en agras, malograndose obras que del balor y calidad de soldados semejantes se puede esperar.

Cumana y março once de mil y seiscientos y quarenta años. Ruy Fernandes de Fuenmayor.

Responde el almirante.

Respondiendo a la propuesta del señor gor. de Caracas en dies del año presente sobre la yda de Curaçao, digo que los señores generales Don Juo. de Bega Basan y Don Rrodrigo Lobo quan-

do aqui llegaron derrotados del Braçil, yntentaron haser esta facçion y biendo tan ynposivilitados y faltos de todo lo mas nesesario para tal empresa y sin ningun bastimento ni polbora, se rresolbieron en junta de beinte de febrero, en la qual asentaron que fuesen para España los cuatro nabios nonbrados que agora se hallan en este puerto quitando el del señor Franco. Dias Pimienta con la gente toda que aqui estava del exersito y tanbien por yr a Cartajena rrespeto de los muchos gastos y bastimentos que no se hallaran en aquella ciudad y dice lo tiene abisado a Su Magestad en la carabela que partio y los mismos abisos que yo tengo en mi poder, asi que para se ynobar otra cossa se no pudiera haser sin espresa horden de Su Magd., por lo qual no ai lugar a la propuesta del señor gobernador quanto mas para yr a sitiar a Curaçao, donde el enemigo esta con cuatrocientos hombres fortificado y a menester mucho mayor poder y peltrechos de canpaña, que aqui no ai piesas de batir y de todo esta armada esta falta y de muchos bastimentos y de todo se bendra a ynpusivilitar, de modo que no podran estos nabios pasar a España y sin haser ningun efeto, de mas que la ysla tiene muy mal surjidero y lo mismo en Caracas, estando nosotros tan faltos de anclas y amarras. Este es mi pareser y con el me conformo deste puerto de Cumana a dies de março de mil y seiscientos y cuarenta años. El almirante Cosme de Coyto Barbosa.

Pareser

Viendo el pareser del señor almirante Cosme de Coito Barbosa y el estar maltratado de suerte que no puedo salir deste galeon, digo que yo estoi presto para seguir los señores almirantes en la conformidad que me hordenaren y fuere mas servido Su Magd.; en lo que toca del estado en que este galeon esta, me rremito a la rrelacion junta deste puerto de Cumana, oi dies de março de seiscientos y quarenta años. Don Sebastian de Meneses y Basconselos.

Relacion del cappn. Don Sebastian de Meneses y Basconselos.

El estado en questa este galeon de polbora y municiones y demas peltrechos de guerra.

Tiene este galeon beinte y sinco quintales de polbora en que entra mucha mojada. Tiene este galeon beinte piesas de artilleria en que entran catorce de bronce, seis de dies y seis y ocho de dies y quatro de gierro de dies y dos de ciete; tiene mas balas cantidad de ochocientas o nobecientas, de querda seis o siete quintales y alguna mojada. Balas de mosquete abra ocho o nuebe cajones. Balas de arcabus abra quatro o sinco cajones. Tiene este galeon de amarras de su servicio dos y una bieja. Tiene mas tres anclas y esta falto de belandre[21]) y de jarcia[22]) no tiene mas que la de su aparejo. Tiene este galeon ciento y beinte soldados, fuera de las primeras planas, armados con mosquetes, estos de la guarnicion de este galeon. Tiene mas la jente del ejersito de Pernanbuco que aqui echaron armados con arcabuses y chusos. Biene aqui embarcada una piesa de dies y seis con mil y ciento y ochenta balas, cuyos cañones della ban en la capitana de Portugal que son de a beinte y sinco y conforme a lo que truje de Lisboa me biene a faltar mucho para la defença deste galeon; y de los bastimentos con que el señor almirante Cosme de Coito me hallo, tengo dado mas de quince dias. Lo que se me tiene metido para la gente del ejersito es una pipa de bino y ciete almudes[23]) en quarenta y tres peruleros[24]) que parte dellas binieron basias, setenta arrobas de pescado y quarenta hanegas de mais, de que se comenso ya a dar rracion. Deste puerto de Cumana, oy dies de marco de seiscientos y quarenta. Don Sebastian de Meneses y Basconselos.

Relacion del cappn Luis Pinto de Matos que lo es de mar y guerra desta almiranta de Portugal del estado en que esta este galeon de polbora y muniçiones y demas peltrechos de guerra.

Primeramente tiene este galeon beinte y quatro piesas de artilleria en que entran quatro de hierro de siete libras, las mas de bronce de siete hasta dies. Tiene de polbora buena, que podra servir, hasta beinte quintales y beinte y sinco mojada que no es de ningun servicio. Balas de artilleria no faltan, cuerda muy poca y alguna muy rruin por ser mojada. Balas de mosquete abra una dosena de cajones y de arcabuses dos o tres. Tiene esta nao tres anclas y tres amarras y ai de servicio. Falta de belas ni paño para rremendar, ni hilo en la harcia[25]) con que esta aparejada. Tiene este galeon de guarnicion de presente ciento y beinte soldados, todos armados con sus mosquetos, pocos arcabuses fuera de algunos enfermos que aqui se echaron en tierra por agasajar ochenta del ejersito de Fernanbuco, porque asi lo hordenaron los señores jenerales y ochenta estan armados con arcabuses y algunos

chusos. Bastimentos nos abran de durar sinqta. dias para la gente del ejersito y desos tienen comido seis dias, siendo asi que para este galeon le falta mucho para la jornada y no le tienen dado nada. Todo lo qual ai en este nabio y no mas. Sobre lo propuesto del señor gor. de Caracas me conformo con el pareser del señor almirante Cosme de Coito Barbosa a que me rremito en este puerto de Cumana a dies de marco de mil y seiscientos quarenta. Luis Pinto de Matos.

Abiendose de conferir en esta junta aserca de la benida del señor gobernador de Caracas si conbiene yr a Curaçao, es mi pareser el no conbenir baya lo poco que aqui ai de armada por las rraçones siguientes:

Abiendole cometido esta jornada el año de treinta y seis al señor Don Lope de Hoses y Cordoba, le abian prometido seis nabios que binieron al Braçil, quatro de Portugal, dos de Castilla, asimismo dose nabios que abian ydo al canal de Yngalaterra, dies hurcas y quinientos hombres destas gobernaciones. Por ynformaciones siniestras de lo que abia en Curaçao, no se cunplio y se hallo en este puerto el dho Don Lope en donde por junta de los cappnes, oficiales rreales y algunos gobernadores hallaron no conbenia yr a Curaçao con tan poco poder, hasi por la mucha gente y prebenciones del enemigo, como por tener tres fortificaciones con sinquenta y quatro piesas y no poder barlobentear[26]) los nabios y aberse de desgaritar[27]). Cuando no este tan fuerte, nosotros somos para lo que Su Magestad mandare y no para lo que quisieremos. Ase abisado a Su Magd. de nro. estado en birtud de lo qual Su Magestad determinara lo que fuere servido, los nabios faltos de municiones y harcia maltratados, y dilatar la yda no solo se abentura no haser el servicio, sino quedar esto en Indias destruyendo la hacienda rreal y desperdiciando la jente; ynconbenientes son muy grandes y lo mas que conbiene es yrnos a España, para que Su Magd. nos ocupe en lo que fuere conbeniente a su rreal servicio y este es mi pareser y por berdad lo firme en Cumana dies de marco de mil y seiscientos y quarenta años. Alonço de Lara.

Abiendo bisto la propuesta que el señor gor. de Caracas Rruy Fernandes de Fuenmayor a hecho para que se consiga el echar los enemigos de Curaçao y considerando quanto conbendria al servicio de Su Magd. el buen acierto de tal rresolucion como yo lo abia rrepresentado, luego que aqui llegaron las armadas, al señor general Don Juo. de Bega Basan, a lo que su señoria no difirio quisa por la rresolucion que a tomado de yrce a Cartaxena ser mejor y supuesto que el dho señor Don Juan se llebo los mejores galeo-

nes, gente y municiones con que quedamos mas ynpusibilitados, es tal la ynportancia de lo que se trata que es mi pareser que se estreche todo lo nesesario y se bea la gente que tenemos para saltar en tierra, bastimentos, polbora y cuerda con el tren de la artilleria que no se escusare y hallandose que abra bastantes municiones para quarenta dias y mil y trecientos hombres para ocupar los puestos de donde se a de batir el enemigo, debemos yntentar la dha. faccion, adbirtiendo que el dho señor gor. Rruy Fernandes de Fuenmayor hara luego prebenir cantidad de bastimentos para qualesquier asidente que se ofresiere, este el [28]) armada pronta para haser el biaxe que mas conbenga al servicio de Su Magd. Cumana y março dies de mil y seis cientos y quarenta años. Fernando de Asilbeira.

Abiendo considerado la calidad de la fortificacion de Curaçao por la planta y declaraciones que el señor Rruy Fernandes de Fuenmayor, gor. y cappn. jeneral de la probincia de Beneçuela, a quien Su Magestad a cometido esta faccion, trae que se an bisto en la junta, parese que sigun las ultimas rrelaciones tiene el enemigo un fuerte rreal de quatro caballeros serados y acabado con toda perfeccion y plantadas beinte y dos pieças de artilleria sobre el puerto y otro en la aguada que dista una legua del rreferido con quatro piesas y en uno y otro trecientos hombres que sigun la rregla general trecientos sitiados en semejante fortificacion rrequieren tres mil para desalojarlos, pero siguiendo el dictamen del señor almirante Francisco Dias Pimienta contenido en su proposicion desta faccion y ajustandonos a la posivilidad presente, podria yntentarse con dos mil españoles y algunos menos como no bajen de mil y quinientos y los yndios que se pudieren juntar. Segun las dos eminencias que ynsinua la planta, de cuya calidad y distancia dan bastante noticia las declaraciones rreferidas, deben ponerce dos baterias a la fortificacion que porque ay mar en medio que rrodear biene a ser la distancia de una a otra de dos leguas con que, para qualquier acsidente de socorro, debe cada una dellas guarneserce con seiscientos españoles, quedando el rresto en escuadron bolante para acudir a lo que se ofreciere, pues por ser tan sercanas a esta las otras yslas en que tienen los enemigos mucha gente y nabios, pueden ser socorridos brebemente.

Para treinta dias de bateria son[29]) dos medios cañones de a beinte y sinco libras y otros dos de a dies y ocho son nesesarios trecientos y treinta y seis quintales de polbora, porque por lo menos se deben disparar ochenta tiros en cada beinte y quatro oras que toca a cada uno de los dhos medio cañones y en los quarenta que toca a los dos de a beinte y sinco libras se an de consumir en cada beinte y quatro oras seiscientos y quarenta libras de pol-

bora que hasen seis quintales y quarenta libras a rraçon de a dies y seis libras cada tiro, que es los dos tercios de su bala y en mil y docientos tiros que estos medio cañones an de disparar en los treinta dias rreferidos consumiran ciento y nobenta y dos quintales de polbora. Y los otros dos de a dies y seis libras de bala gastaran en los cuarenta tiros que les tocan a rraçon de dose libras, que son los tres quartos de su bala, quatro cientas y ochenta libras cada dia y en los treinta[30]) ciento y quarenta y quatro quintales que [31]) los ciento y nobenta y dos rreferidos hasen los dhos trecientos y treinta y seis quintales.

Para la ynfanteria en los treinta dias rreferidos se consideran ciento y sinquenta quintales de polbora porque se gastaran mil y quinientas libras cada bes que se de polbora y no sera poco faborable la faccion si no gasta cada soldado mas que dies libras pues en mas de los treinta dias de bateria se abran de gastar otros treinta en tomar los puestos, haser las esplanadas y mudarlas, ciendo nesesario. Y anque[32]) sigun la quenta rreferida parese nesesarios quatrocientos y ochenta y seis quintales, ajustandonos a las consideraciones de las proposiciones desta junta, nos parese que se podra yntentar la faccion con trecientos quintales y cien quintales de cuerda y beinte y sinco de balas de mosquete y arcabus y las demas cosas del trem[33]) de l'artilleria que se pudieren juntar. Esto es lo que nos parese y lo firmamos en Cumana a dies de marçо de seiscientos y quarenta años. Pablo de Parada.

Todo lo rreferido parese no ser asertado quando se a de sitiar cualquier plasa del enemigo en la forma en que se halla esta, mas teniendo consideracion al deseo que el señor almirante Franco. Dias Pimienta tiene de haser este servicio de Su Magd. y a la boluntad con que todos los soldados de esta armada se hallan se halla[34]) para executarla, me parese que se yntente la faccion aun con cien quintales menos de polbora de la dha. y que se estrechen las municiones a este numero y, quanto a lo de ynfanteria, me remito al pareser que tengo dado que son mil y trecientos hombres. Fa. en Cumana a dies de marçо de mil y seiscientos y quarenta. Fernando d' Asilbeira.

En dose dias del mes de marçо de mil y seiscientos y quarenta el dho señor almirante Franco Dias Pimienta, abiendo bisto todo lo contenido en esta junta y lo que parese a los señores maestro de canpo Ferdo. d Asilbeira, gor. y capn. gl. Benito Arias Montano, sargento mayor Pablo de Paradas y probeedor mayor Pedro Cadena de Billasanti sobre la cantidad de polbora y municiones y el numero de ynfanteria nesesaria ynescusablemente para yntentar la facçion rreferida y que abiendo bisto muy estrahordi-

narias diligencias por su persona y por las de los señores gobernadores Rruy Fernandes de Fuenmayor y Benito Arias Montano no llega a cien quintales toda la polbora que se a podido aber, ynclusos los treinta quintales que a ofresido sacar del castillo el dho señor, y que de la ynsertidunbre y dilacion de esperar que benga de Puerto Rrico y Santo Domingo se seguiran grandes ynconbenientes al servicio de Su Magd., desperdiciandose como en esta pequeña dilacion se ba desperdiciando la gente de mar y guerra y poniendose los nabios por esto y por los grandes soles de esta rregion yncapases de poder nabegar, abriendose las costuras adonde no ai calafates ni aderentes con que rrepararlas y gastando el bastimento que tienen para yr a España y que estos daños y otros que rresultaren son ciertos y incierto el mejorar de polbora y municiones esperandolo de los puertos rreferidos adonde sienpre falta, dijo que pues no es pocible yntentar la faccion rreferida con los fundamentos que conbiene. Determinaba y determino proseguir el biaxe a España en cunplimiento de el horden que tiene del sr. gl. Don Juo. de Bega Basan y partir con la mayor brebedad que le sea pusible y lo firmo, de que doi fee, Franco. Dias Pimienta, ante mi Juo. de Barsena, escribano.

Concuerda con el dho. acuerdo original que para efeto de sacar este ttdo. me entrego el señor general Rruy Fernandes de Fuenmayor, governador y cappn. General de la prova. de Venezuela por el Rrey nuestro señor, que al presste. su mrd. esta en esta ciudad y va cierto y verdadero, corregido y conzertado con el dho. original y fueron testigos a todo lo susodho. Diego de Cabrera Villalan, scrivno. de la conquista y Geronimo de Leyva y Felis Farsan de los Godos, vesinos y residentes en esta ciudad de Cumana. En ella en dies y siete dias de el mes de marzo de mil y sseiscientos y quarenta años.

En testmo. de verdad.
(Hay una rúbrica)

Joan de Varsena
(rubricado)

Nos los capnes Luis de Vallejo Cabrejas y Don Luis Bastardo de Loyza, capnes y alcaldes hordinarios desta ciud. de Cumana por el Rey nro. sor., que aqui firmamos, zertificamos y damos fee que Juan de Varzena, escro. de quien ba firmado este testimonio es tal esco. pco. y del cavydo., gobernacion y registros desta ciud. y como tal a los autos y escrituras que ante el an pasado y pasan se les a dado y da

entera fee y credito en juicio y fuera del. Fho. en Cumana en diez y siete de marzo de mill y seisos. y quarenta años.

Luis de Vallejo Cabrexas (rubricado)	Don Luis Bastardo de Loayza (rubricado)

Yo, Gaspar de los Reyes Duran, tthessro. juez official de la Rl. hazda. de Su Magd. desta prova. de la Nueva Andalusia y a cuyo cargo esta el corriente del despacho de la Rl. conta., por estar preso y depuesto del ofio. de contor. Xpto val Delgo. Sotomor. que lo es en propiedad, por la perdida del situado que traya a su cargo de la ynfanta. y favrica de la fuersa de Araya que robo el enemigo olandes, zertifico como Juo. de Varssna. de quien van[35]) autorisado el testimo. de arriva es scvno. pco. y del cavdo. desta ciud. y a sus autos y escripturas siempre se les a dado y da entera fee y credito en juio. y fuera del. Fho. en Cuma. en dies y ocho de mço. de mill sstos. y qta. años.

Gaspr. de los Rs. Duran (rubricado)

---

1) Anejo = kleine parochiekerk die ressorteert onder een grote.
2) Lees: leí.
3) Peltrechos voor pertrechos (munitie).
4) Pero voor sino.
5) Men onderscheidt "capitanas" en "almirantas". Een "capitana" (Zie Dicc. Acad.) was een schip, dat den aanvoerder van een eskader aan boord had, een admiraalschip dus; ook een "almiranta" was een vlaggeschip (Zie Dicc. Acad.), een vaartuig dat den tweeden bevelvoerder van een vloot of eskader aan boord had. (Noot van den vertaler). — Piet Heyn, bldz. *128.
6) Lees: de la almiranta.
7) Versta: profesión.
8) Ontbreekt in het document.
9) Lees: de la ayuda.
10) Lees: atraviesen.
10a) Lees: corsario.
11) Marrazo = (oudtijds) bijl voor soldaten.
12) Lees: prácticos (deskundigen).
13) Sigún. Zoals dit woord ook in het Papiaments gebezigd wordt.

14) Suplicaba y suplico, mandaba y mando, determinaba y determino, etc. werd in de 17de eeuw zeer veel gebruikt.
15) Dit woord is ons onbekend. Wij vermoeden dat er "asideros" moet staan, zoiets dus als: met grote vastberadenheid.
16) Contratacion = Casa de Contratación de Indias.
17) Niet in het originele document.
18) Lees: Testifícanlo.
19) Lees: frustre.
19a) Dit zal wel moeten luiden: debido a las guerras, of: a causa de las guerras......
20) St. Christoffel = St. Kitts.
20a) Lees: circunvecinas.
21) Dit zal wel "velamen" moeten zijn. Het woord "belandre" hebben wij nergens kunnen vinden. Vergelijk "pelambre" (plek waar geen haar zit) en "pelamen" (idem).
22) Jarcia = tuig, want.
23) Almud = oude graanmaat in sommige streken ruim 4 l en in andere 27,75 l).
24) Perulero = aarden kruik met nauwe hals.
25) Lees: jarcia.
26) Barloventear = laveren.
27) Desgaritarse = uit de koers raken.
28) la armada.
29) "Son" geeft geen zin. Lees: con.
30) Versta: treinta días.
31) Versta: que con.
32) Anque. Ook in het Papiaments gebezigd.
33) Trem voor tren.
34) "Se halla" is natuurlijk een vergissing van de afschrijver.
35) Lees: va.

DOCUMENT No. VII

Señor.

Despues de haverse hecho a la bela deste puerto para el de Cartaxena el general Don Juan de Bega con la capitana de su cargo y la de Don Rodrigo Lobo y otras sinco naos, la noche del mesmo dia, antes que se ubiessen buelto a lebar de adonde aquel dia havian dado fondo azia[1]) la costa de la fuerza de Araya a la vista desta ciud., llego a ella el gobernador de Beneçuela Rui Fernandez de Fuenmayor a proponer la jornada de Curazao, como lo hizo al almirante Francisco Diaz Pimienta, a cuio cargo quedaron las sinco naos rrestantes de la dha. harmada, por aversse hecho a la bela en prosecucion de su biaxe comenssado el general Don Juan de Bega, y aviendosse tratado en junta de guerra que para ello se hizo sobre la jornada, se acordo el yrla ha hazer haviendo jente suficiente y muniziones y aunque las que tiene esta fuerza de Araya son tam pocas que le falta de las que ha menester para su defenssa, desseosso de que esta jornada se hiziesse por lo que ymporta al serviçio de Vra. Magd., ofreci una parte de ellas, alargandome a lo mas que pude, y por no aversse juntado las que se acordo ser nessessarias ni la xente combeniente, se rresolbio el dexar de hazer la jornada y que estas naos prossiguiessen el viaxe que tenian acordado a España con el almirante Francisco Diaz Pimienta y en ellas ynbio el gobernador de Beneçuela thestimonio de todo a Vra. Magd., cuia catholica Rl. persona guarde Dios con la felicidad que la christiandad ha menester.

Cumana y março 15 de 640.[2])

Benito Arias Montano (rubricado)

---

1) Azia = hacia.
2) Lees: 1640.

DOCUMENT No. VIII

Señor.

Si a V. Magd., señor, no an ssido manifiestos los desvelos que el recobro de la ysla Curaçao me causa, sera desgracia, pero no descuido del celo con que a V. Magd. sirvo. Abonos apadrinan sus afectos, pues si no an executado obras, las an solicitado a tiempo que si acometemos con la harmada que se derroto del Brasil la empressa, se entriega1) sin resistencia el enemigo por hallarse sin vastimentos en la fuerça, segun se a entendido. Lo que pude hice para que no se malograsse tan buena ocassion y mas de lo que pueda hare2) en procurar noticias de su estado, aunque dificultades de temores que an cobrado los que solia ymbiar desayuden tan a lo claro, que se bolvio el sargento Ffrancisco de Herrera sin efecto, baliendose de disculpas que obligaron a que, por perssona de satisfacion, ymbiasse al alferez Ventura de Cabrera. El subçeso a ygualado a sus alientos, pues otro dia despues de haver saltado en tierra, cogio un prissionero de nacion yngles, dos yndias y un yndio. Sus declaraciones remito a V. Magd. con la que se a tomado al maestro de campaña, uno de los cinco prissioneros que en la salina de Guaranaro cogieron los de Coro el año passado y por mal herido se quedo alli, donde, por no haver quien le entendiesse la lengua ni el la latina en que se exsaminaron sus compañeros, se avia dilatado esta diligencia hasta agora. Es persona entre ellos de ymportancia; tenerlo a assi V. Mgd. entendido por, si tubiesen algun prissionero de los nros, hazer trueque. Al alferez y a los demas hize dar docientos pessos de ayuda de costo para que se repartiessen enttre todos; que a los medrosos anime el premio quando vayan a diligenciar mas frescas noticias. Con las que a V. Mgd. he dado y las que agora van, podra elexir lo que sintiese de su mejor servicio. No van en esta ocassion los seis prissioneros3) con que me hallo de la ysla de Curaçao, por no haver llegado hasta oy el patache de harmada y la embarcacion que ay en este puerto y ba a Cartaxena no ser a propossito. Luego que la aya, los ymbiare.

Guarde Dios a V. M. muchos años como la christiandad a menester y sus vasallos deseamos.

Caracas, jullio 17 de 1640 as.

Ruy Fernandes de Fuenmayor (rubricado)

---

1) Lees: entrega.

2) Sic!

3) De bedoelde zes gevangenen zijn: equipagemeester Jan Willemsz., (heel) meester Cornelis van Moerkercken, de soldaat Juan, de matroos Leonardo Guerersen, de Fransman Juan Cazuel en de Engelsman Juan Rabi(Ravi).

BIJLAGE No. 1

Auto para tomar su declaracion al olandes.

En la ciud. de Ssantiago de Leon de Caracas en bte. y seis dias del mes de junio de mill y seiso. y cuarenta años el señor genl. Rui Ferz. de Fuenmayor, gvor. y capn. genl. de esta provina. de Veneza. por el Ry nro. señor, dijo que por cuanto el año passado de mill y seiso. y treinta y nueve fueron pressos en la ssalina de Guaranaro, costa de la ciud. de Coro, cinco olandeses de los de la ysla de Curaçao y entre ellos uno que dijo llamarse Juanes Guillermo[1]) y ser maestre de canpaña y comendador de la ynfanteria de aquella ysla, el cual quedo herido en la dha. ciud. de Coro y por no aver en ella perssona que le entiendese la lengua, ni el ssusodho saver latin, que fue por el medio que los otros sexsaminaron[1]a), no se le tomo su declaracion y porque con horden de su mrd. a sido traydo aora a esta ciud. el dho. olandes Juanes Guillermo y en ella ay perssona que le entiende bien la dha lengua, que es el capn. Pedro Blanco Deponte, y para que se le tome su declaracion por medio del dho. ynterprete mandava y mando paresca ante su mrd. y se le hagan las preguntas y repreguntas necesarias para reconocer las contestaciones de esta declaracion y las que antes de aora se an fho, y al dho capn. Pedro Blanco Deponte se le haga saver para que lo hacete[2]) y jure y por este su auto ansi lo proveyo, mando y firmo Rui Ferz de Fuenmayor, ante mi Dio. Rrodriguez Espejo, sso. puco.

Acetacion del ynterprete.

En la dha ciud., en el dho dia, mes y año dho., en presencia de su mrd. del dho señor gvor. y capn. genl., yo, el dho. escrivano, hice ssaver a el capn. Pedro Blanco Deponte el nonbramiento de lengua ynterpete[3]), el cual dixo que lo hacetava y aceto[4]) y juro a Dios y a una cruz en forma de derecho de hacer vien y fielmente el dho. ofio. y declarar lo que el dho. prisionero dijere, sin añadir ni quitar cossa alguna y lo firmo de ssu nonbre con su mrd. Rui Ferz. de Fuenmayor. Pedro Blanco. Antte mi, Diego Rrodriguez Espexo, escrivano puco.

Declaracion.

Luego yncontinente su mrd. del dho señor gvor. y capn. genl., en prevencion de estas diligencias, hiço pareser ante ssi al prisionero olandes que fue traydo de la ciud. de Coro, para efeto de tomarle su declaracion, al cual, por medio del dho capn. Pedro Blanco Deponte, le fue encargado diga la verdad, amonestandoselo muchas veses y aviendolo prometido le fueron fhas las preguntas y repreguntas siguientes:

Fuele preguntado como se llamava y de que nacion es. Dijo que sse llama Juo. Guillermo y que es de nacion olandes de la ciud. de Alcamar[5]), y esto rresponde.

Fuele preguntado de que relijion es. Dijo que es calvinista, y esto rresponde.

Fuele preguntado de donde vino a estas partes de Las Yndias y en que navio bino y quien era dueño del y cuanto tienpo ha y a que efeto y que tantos navios binieron en conserva. Dijo que salio del puertto de Thesele Avstradama[6]) en un navio nombrado Stiago[6]a) de un mercader en conserva de otros cuatro navios que binieron a la ysla de Curaçao con el nuevo gvor. que aora esta en ella, llamado Jacob Pitres Entolque[7]), a año y medio[8]) y que vinieron a ttraer nueva ynfanteria y gvor., por aver cumplido los tres años de ssu. asientto[9]) los que alli estavan, y esto rresponde.

Fuele preguntado en que se a entretenido en la dha ysla de Curaçao el tienpo que estubo en ella. Dijo que estubo en la dha ysla ssolos cinco meses de asistencia hasta que le prendieron y que era maestre de canpaña con sesenta florines de ssueldo al mes, y esto rresponde.

Fuele preguntado que oficio es entre ellos el ser maestre de canpaña. Dijo que en su milicia no es ser capn. de ella, ni tanpoco de canpaña este oficio, sino tan solamente estando en tierra esta a su cargo y horden todo lo tocante a la mar de peltrechos, de navios y buques de ellos, para proverles todo lo necessario para sus biajes a los dhos navios, ansi de jarcias y otros aderentes, como de bastimenttos y municiones, si vien estas dos ultimas cossas no los puede dar de ssu auto-

ridad, sino dar qta. al gvor., el cual manda a un comissario, que esta alli puesto por la Compañia[10]), de por quenta y raçon los dhos. bastimentos y municiones y que en saliendo a la mar los navios y jente de ellos tocantes a la dha. ysla estan sujetos al declarante, eceto[11]) en las caussas que rrequieren pena de muerte deve remitirlas al gvor., para que los casttigue, y esto rresponde.

Fuele preguntado en que parte le prendieron y como fue su prision. Dijo que le prendieron el año passado de ttreinta y nueve a los ssiete de agosto en las salinas de Guaranaro en Tierra Firme, costa de Coro, donde salto en tierra con ottros nueve honbres a caçar pajaros, de que prendieron cinco, y entre ellos a este declarante, unos yndios que salieron de repente y luego un español y que de los otros cinco mataron uno y los cuatros se escaparon a nado, y esto rresponde.

Fuele preguntado con cuantos bajeles fue a la dha ssalina de Guaranaro, que artilleria llevavan, a que fin y quien les enseño a ellos. Dixo que fueron con dos bajeles que con un pingue[12]) con doce pieças de fierro y una fregata con seis pieças de bronce que llaman la Rl. de Avstradama[12a]) y entre anbos bajeles tenian sesenta honbres de guerra y que yvan hacer sal y cargarla en los dhos bajeles y que ya el declarante savia la dha salina, por aver estado en ella un mes antes, donde avia ydo y llevado por guia para enseñarla a un marinero portugues llamado Po. Gomez con un patache de cuatro pieças de artilleria y que entonces salto el declarante en tierra en la dha. salina con diez y siete honbres armados de armas de fuego y entre ellos el mismo Pedro Gomez, quien les asiguro que alli no podian llegar españoles ni de Caracas, ni de Maracayvo, ni de Coro y que entraron la tierra denttro[13]) casi tres leguas sin encontrar a naide[14]) y que luego se bolvieron a enbarcar y el dho. Po. Gomez los llevo a enseñarles la Varra de Maracayvo para sondarla y no lo pudieron hacer, por los muchos vientos contrarios que tubieron y de alli fueron a reconocer la costa de So. Domingo y de alli se vinieron a la dha ysla de Curaçao, y esto rresponde.

Fuele preguntado que con que yntentto fueron a sondar la Varra de Maracayvo. Dijo que la yvan a sondar porque les avia dho. el dho. Pedro Gomez que todos los años avia alli cuatro o cinco fregatas con tavaco de Barinas de que podrian tener muchos aprovechamientos y que con mucha facilidad cojerian aquellá ciud. de Maracayvo, porque en biendolos avian de uyr[15]) los de la tierra, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas fuerças ay en la dha. ysla de Curaçao y en que partes de ella estan. Dijo que por el dho. mes de agto. del año passado de mill y seiso. y ttra. y nueve, que fue cuan-

do salio de la dha. ysla de Curaçao, dejo en ella dos fuerças, la una grande en la voca del puertto de Sa. Ana y la otra pequeña en la Aguada, y esto rresponde.

Fuele preguntado en que estado dejo la dha fortificacion y si obrava en ella nuevamente el dho. gvor. Dijo que el dho. nuevo gvor. yva obrando una bateria que llaman plataforma en un baluarte que estava por acavar en la punta que mira a la entrada del puertto y que se dava mucha prisa el dho nuevo gvor. formando la dha. obra como la demas de la dha. fuerça con ttoda priessa, procurando ceñir la dha. fortificacion para defenderla convenientemente, y esto rresponde.

Fuele preguntado que artilleria tienen las dhas. fuerças, si es de fierro o de bronce y de que calibrio. Dijo que dejo en la dha. fuerça grande bte. y dos pieças de artilleria que se manejavan y que las cinco o seis le parece son de bronçe, la una de beyntte y cuatro libras de vala y la otra de diez y ocho libras y los ottros de balas pequeñas y que la artilleria de fierro es de ocho y doce y que en la fuerça de la Aguada ay cuatro pieças pequeñas, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas pieças de las que lleva dho. estan en la fuerça grande tenian avocadas a la mar y cuantas a la baya y cuantas a la tierra. Dijo que cuando salio el declarante de la dha. ysla, dejo avocadas a la mar siette pieças y una a la baya y ttodas las demas a la tierra, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen alguna cisterna denttro de la fuerça para recojer agua. Dijo que despues que vino el nuevo gvor. an echo dentro de la fuerça grande una cisterna de cal y ladrillo sobre la tierra cassi dos estados[16]), por no averla podido ahondar sino muy poco, por ser aquel sitio peña, y esto rresponde.

Fuele preguntado que cantidad de pipas de agua cabran en la dha. cisterna. Dijo que no ssave la cantidad ciertta que cabran de pipas, pero que enttre todos se decia que, dandose el agua por tassa como se hace por la mar, tendran para seis meses, y esto rresponde.

Fuele preguntado que cantidad de pipas vacias tienen o si ay algunas llenas de agua demas de la cisterna. Dijo que no tienen mas agua ni pipas vacias, si no son aquellas en que cadia[17]) traen aquella que an de vever, y esto rresponde.

Fuele preguntado si quando salio de la dha. ysla de Curaçao tenian muchos bastimentos dentro de la dha. fuerça. Dijo que como lleva dho. a honce meses que salio de la dha. ysla como lleva dho. y vio que avia en la dha. fuerça cantidad de viscocho, arina, carne salada y otras menestras[18]) y cantidad de vino, y esto rresponde.

Fuele preguntado si en los cinco meses que asistio en la dha. ysla de Curaçao bino mas socorro de Olanda de gente, harmas, municiones, vastimentos, mas de lo que avia traido el dho. gvor. Dijo que solo llego un pinque[19]) con algunos vastimentos de viscocho, carne, tocino y quesos, el cual pinque era uno de los vajeles que avia de traer el dho. gvor. y no pudo salir entonces y no llego otro ningun socorro como se le a preguntado, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuanta gente esta en la fuerça grande y cuanta en la fuerça de la Aguada y cuantas mugeres y de donde las trujeron. Dijo que cuando el declarante salio de la dha. ysla avia en ella doscientos y cinquenta honbres de guerra y mar, los doscienttos y beinte en la fuerça grande y treinta en la de la Aguada y honce mugeres que avian venido de Olanda, y esto rresponde.

Fuele preguntado si salen a corer la canpaña y a que oras se recojen y cuantos honbres entran de guardia y que horden dan a las postas. Dijo que por las mañanas y a la tarde ssalen a correr la canpaña seis y ocho honbres de a cavallo y que luego se rrecojen a la fuerça grande y que cada dia enttra de guardia el tercio de la gente y ponen cuatro postas de noche, con horden de que vijien la mar y tierra, dandoles seis nonvres,[20]) y lo mismo hacen de dia y que no tienen otras centinelas, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantos navios entran en aquel puertto a dar carena. Dijo que como perssona que tenia qta. con las cossas menesterosas a las dhas. carenas vio que de ....[21]) la dha. ysla entravan y ssalian bte. y dos bajeles grandes y pequeños que fueron los tuvo a ssu cargo mienttras estuvo alli, y esto responde.

Fuele preguntado si salen a corso de la dha. ysla. Dijo que si suelen salir con horden de que cualquiera pressa que hagan la lleven a la dha. ysla de Curaçao y que en los dhos. cinco meses que asistio en la dha. ysla de Curaçao se hicieron tres pressas, las dos de dos navios con binos y el otro con arinas, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen mucha cantidad de ganado en la dha. ysla y cuanto matan cada semana. Dijo que el tienpo que estuvo en ella no se mato ganado ninguno, porque ....[22]) de que estava alçado en los montes, avia horden de Olanda para que no se mataran vacas, y esto rresponde.

Fuele preguntado que pues declara que no se matava alli ganado, diga de donde se proveyan[23]) de carne fresca para su gastto hordinario. Dijo que de la ysla de Buynare les llevavan un batel[24]) de carne cada dos semanas y otras veces cada tres semanas y que en la dha. ysla de Buinare tienen echo un rreduto

con cuatro pieças de fierro y cuarenta honbres y por capn. del el que fue presso en la ysla de S. Martin que era gvor. en ella y se llama Juo. Clasen[25]) y el dho. rreduto esta frontero de una ysla pequeña a la vanda del ueste[26]), y esto rresponde.

Fuele preguntado si tenia noticia en la dha. ysla que avia horden de Ssu Magd. para yrlos a desalojar de ella. Dijo que no oyo tal, pero que todos los años biven con cuydado cuando es tienpo de que los galeones pasen para Cartajena, y estto rresponde.

Fuele preguntado si oyo platicar en la dha. ysla o entendio que los dhos enemigos quisiesen acometer algun puerto de la dha. costa. Dijo que nunca entendio ni supo lo que se le pregunta, y esto rresponde.

Fuele preguntado que que aprovechamienttos tiene la Compañia de la asistencia que hacen en la dha ysla de Curaçao. Dijo que de ellla no tienen aprovechamientto ninguno, y esto rresponde.

Fuele preguntado que pues no tienen aprovechamto. ninguno, que que les obliga a ssustentar la dha. ysla de Curaçao. Dijo que el sustenttarla es por obligacion de asiento que tiene echo la Conpañia con los Estados de Olanda de que cualquiera tierra que [27]) estan no la larguen de ninguna manera hasta que por parte del Rey de España los echen de ella y que ansi estan deseando que los echen de alli, y esto rresponde.

Preguntado que si como lleva declarado desean que los echen de la dha ysla de Curaçao, como nuevamente se avia apoderado de la ysla de Buynare, haciendo fortificacion en ella con artilleria y gentte de guerra. Dijo que la causa de averse apoderado de la dha ysla de Vuynare es porque tienen obligacion, conforme a el asientto echo, de cada siete años cojer tierra nueva y que aquella elijieron por tener salinas dentro de que poderse aprovechar, y esto responde.

Fuele preguntado si en los cinco meses que asistio en la dha. ysla de Curaçao vio que de la dha. ysla de Buynare se cargara alguna sal. Dijo que en el dho. tienpo cargn. un navio ssolo, y esto rresponde.

Con lo cual se quedo en este estado esta declaracion y aviendosela leydo de berbo ad berbum al dho. capn. Pedro Blanco, dijo estar vien escrita y ser la verdad de lo que a dho. el dho. declarantte, sin añadir ni quitar en cossa alguna y debajo del juramto. que tiene fho. y el declarantte dijo ser de edad de ttreinta y dos años poco mas o menos y anbos lo firmaron de sus nonbres y ssu mrd. Ruy Ferz de Fuenmayor. Pedro Blanco, Juan Guillermo, antte mi Diego Rrodriguez Espejo, escrivano puco.

Autto.

Y vistas por ssu mrd. estas declaraciones, dijo que se saquen de ellas un o dos o mas testimonios, o los que fueren menester, auttoriçados en puca. forma y en manera que hagan fe, para remitir a Ssu. Magd. en su Rl. Consexo de Yndias y su Junta de Guerra de ellas y a las demas partes que conbengan y por este su atto[28]) ansi lo proveyo, mando y firmo en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en seis dias del mes de julio de mill y seiscienttos y cuarenta años Ruy Ferz de Fuenmayor, ante mi, Diego Rrodriguez Espexo, escrivano publico.

Concuerda con su orijinal a que me refiero, que para efetto de sacar este traslado me entrego el ssor. general Ruy Fernandez de Fuenmayor, governador y cappan. general de esta provinzia de Venezuela, a quien lo volvi a entregar y para que conste de mandato de su merced di el presente que va escrito en quatro fojas con esta de mi firma y rubricas acostumbradas, que es ffho. en la ciud. de Ssantiago de Leon de Caracas en nuebe dias de el mes de agosto de mill y seissientos y quarenta años, siendo ttestigos a lo ver, corregir y consertar Bernabe Dias de Mesa y Juan Gomez, vzo. y resste en esta dha ciud.

En testimonio de verdad.
Sin derechos.
(Hay dos rúbricas)

Diego Rrodriguez Espejo
(rubricado)
Escrivo. ppco.

Los escrivanos de Su Magestad que aqui firmamos sertificamos y damos ffee donde conbenga como Diego Rodriguez Espejo, esco. ppco. del numero de esta ciud., de quien va subscripto y firmado este testimonio es tal eso. como se nombra y a los autos y escrituras que ante el an pasado y pasan se los a dado y da entera ffee y cre-

dito en juicio y fuera del y para que conste dimos la presente en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en nuebe dias del mes de agosto de mill y seissienttos y quarenta años.

Joan Luis, so. puco. y de Su Mgd. (rubricado)
Joseph Lopez Villan (rubricado)

---

1) Juanes Guillermo = Jan Willemsz, equipagemeester.
1a) Lees: se examinaron.
2) Versta: acepte.
3) Lees: intérprete.
4) Lees: aceptaba y aceptó.
5) Alkmaar.
6) Thesele Avstradama = Texel — Amsterdam. Onze zegsman (W.R. Menkman, Amsterdam) merkt hierbij op: Amsterdam was destijds niet rechtstreeks met de Noordzee verbonden; de schepen, voor de vaart over de Atlantische Oceaan bestemd, gingen via de Zuiderzee naar het eiland Texel, waar zij gunstige wind afwachtten om de grote reis te aanvaarden.
6a) Dit is de fluit Sint Jacob.
7) Jacob Pietersz. Tolck.
8) Dat was dus begin 1639.
9) Asiento = contract.
10) Compañia = De West-Indische Compagnie.
11) Eceto = excepto.
12) Dit was de fluit Griffioen.
12a) Het jacht Reäel.
13) Lees: adentro.
14) Naide = nadie.
15) Uyr = huir.
16) Estado = medida de longitud equivalente a la altura de un hombre ordinario (manslengte).
17) Versta: cada día.
18) Menestras = droge groente; rantsoen groente voor militairen.
19) Lees: pingue; pink.
20) Lees: nombres.
21) Eén of twee woorden onleesbaar in het document.
22) Eén woord onleesbaar.
23) Lees: proveían.
24) Batel = vaartuigje, scheepje, grote roeiboot.
25) Dit is Jan Claessen van Campen, commandeur op Sint Maarten, van welk eiland de Nederlanders in 1633 door de Spanjaarden werden verdreven. Zie C.P. Amelunxen, De Geschiedenis van Curaçao, Mei 1929, bldz. 30 en 31.
26) Klein Bonaire dus.
27) Lees: en que.
28) Lees: auto.

BIJLAGE No. 2

Auto para tomar su declaracion al alferez Bentura de Cabrera y al yngles

En la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en dos dias del mes de jullio de mill y seiso. y cuarenta años el señor genl. Rui Fernandes de Fuenmayor, gvor. y capn. genl. de esta provinza. de Veneza. por el Ry. nro. sor, dixo que por cuanto a llegado a esta dha. ciud. Buenabentura de Cabrera con un prisionero que cojio en la ysla de Curaçao, donde su mrd. le enbio al efetto y para que se sepa el estado de aquella fortificacion y el dissinio de los enemigos que la ocupan, mandava y mando que se les tome sus declaraciones al dho. alferez Buenaventura de Cabrera y al dho. prisionero, haciendoles las preguntas y repreguntas necessarias y para la declaracion del dho. prisionero se nonbra por la lengua ynterprete al capn. Pedro Blanco Deponte, perssona entendida en estas materias y ansi lo proveyo, mando y firmo Rui Ferz de Fuenmayor ante mi Diego Rrodriguez Espexo, escrivano publico.

Acetacion del ynterprete.

Luego yncontinentte en presencia de su mrd el señor genl. Rruy Ferz de Fuenmayor, gvor. y capn. genl. de esta. provincia, yo, el dho. escrivano, hice saver al capn. Pedro Blanco Deponte el nonbramto. de lengua ynterprette el cual dijo que lo hacetava y acetto y juro a Dios y a una cruz en forma de derecho, de hacer vien y fielmente el dho. oficio y declarar lo que el dho. prisionero dijere, sin añadir ni quitar cossa alguna y lo firmo de su nonbre con su mrd. Ruy Ferz. de Fuenmayor. Pedro Blanco. Ante mi Dio Rrodriguez Espexo, escrivano.

En la dha. ciud. en el dho. dia, mes y año dhos, en prosecucion de estas diligencias su mrd. del dho. sseñor gvor. y capn. genl. hiço parecer ante ssi a el alferez Buenabentura de Cabrera, vecino de esta ciud., del cual fue tomado y recevido juramento a Dios y a una cruz en forma de derecho. Prometio de decir verdad y, siendole preguntado por el tenor del auto proveydo por ssu mrd., dijo que en ejecucion y cumplimto. de la horden que ssu mrd. le dio, aviendo prevenido

en la costa de Paraguachoa los yndios curaçaos que parecieron necessarios, y[1]) atravesso a la dha, ysla de Curaçao, donde llego marttes en la noche que se contaron cinco de junio de este año y saltto en tierra en el puerto que llaman Manibacoa los yndios y por otro nonbre el Pescadero, que esta una legua a sotabentto del puerto de Santa Ana y aquella mesma noche, despues de aver ocultado la piragua en que atravesso, se puso en camino al mas cercano padrastro que ay para la fuerça grande del dho. puerto de Ssanta Ana, el cual esta a la vanda del ueste de la avaya[2]) y para llegar al dho. padrastro caminaron dos leguas[3]) por el monte desde el dho. puerto de Manibacoa y, aviendo llegado al dho. padrastro a las cuatro de la mañana, se enbosco para en el dia reconocer lo que pudiesse de la dicha fuerça, por estar distante de ella el dho. padrastro un tiro de mosquete y, aviendo amanecido, oyo tocar una caja[4]) en la dha fuerça grande y vio que salieron de ella ocho ombres de a cavallo a correr la campaña y de alli a gran rratto oyo este declarante que los que avian ssalido de a cavallo tiraron algunos arcabuçaços y se le respondio de la misma fuerça con tres tiros de las postas y suçesivo a esto oyo que en la dha fuerça cantavan como que reçavan, lo cual durava como media ora y luego vio que avrieron la puerta de la dha. fuerça que cae sobre la vaya mirando al ueste y por ella salio alguna gentte que vio se repartio unos a cuatro navios y dos lanchas que estavan en la dha. vaya y otros que se fueron tras la fuerça y no pudo reconocer su entretenimiento mas de aver oydo golpes como erreria y carpinteria y las dhas. dos lanchas vio este declarante que en la una fueron atrass llena y en la otra a traer agua y ansimismo reconocio este declarante la fortificacion por la parte de la avaya y en este lienço[5]) tienen un baluarte o caballero a la esquina hacia la parte del norte, de donde salen dos estacadas dividida una de otra poca cantidad que entran hasta la misma agua de la vaya y en este baluarte no tienen plantada artilleria nenguna para la vaya y a esta otra punta de lienço que esta a la entrada del puertto tiene una media luna o plattaforma vaja y vio alguna artilleria, que no pudo distinguir la cantidad y en la mediania de la cortina[6]) que lleva dicho tiene la puerta principal con un escudo de matices orlado de oro y algunos matices, que no pudo distinguir las armas que contenia el dho. escudo y sobre la dha. puerta sobrepujava una cassa bien parecida con tres chapiteles y bentanages, cubierta de teja y. aviendo reconocido los bateles del puertto y fortificacion y dado cunplimto. a la horden que llevava sobre el particular, por no ser descubierto del enemigo se retiro a una oyada[7]) cien passos del padrastro, en la cual hallo una bala de artilleria a su parecer de diez y seis libras y alli estuvo hasta la noche con la osscuridad

de la cual, por no ser visto, marcho para un sitio que los yndios le dijeron llamarse el Hato, donde llego jueves al amanecer siete del dho mes de juno. y alli se estuvo oculto todo el dia hastta cerca de la noche que envistio a una cassa que alli estuvo, en la cual hallo un yngles y un yndio y dos yndias y aviendolos presso y ssacado cuatro armas de fuego que hallo en la dha cassa que este declarante repartio entre los yndios que yvan con el y aviendole dicho el yngles que aquel sitio era muy frequenttado de los enemigos, porque venian de noche y de dia a buscar cavallos para correr la ysla por ser los mejores pastos de ella, se retiro con los dhos prisioneros al dho puertto de Manibacoa, donde avian dejado la piragua en la cual se enbarcaron aquella misma noche y atravessaron a Tierra Firme al puerto de la ciud. de Coro, por no forcejear para barlovento porque no les alcançasse[7]a) las lanchas que tras ellos ssalian y de alli a venido antte su mrd. y traydo los dhos. prisioneros y aviendo llegado al puerto de la punta de Tucaca por tierra, desde alli bio una fregatta que venia para barlovento y una lancha varrajando [8]) la tierra, que al parecer jusgo ser uno de los navios que rreconocio en el dho. puerto de Santa Ana y esto es la verdad de lo que ssave y passa so cargo del juramto. que a fho en que se afirmo y siendole leido este su dho, en el se rratifico y lo firmo y dijo ser de edad de ttreinta años poco mas o menos y firmolo ssu mrd. Ruy Ferz de Fuenmayor. Buenabentura Cabrera. Antte mi Diego Rrodriguez Espejo, escrivano puco.

Declaracion del yngles.

Luego yncontinente su mrd hiço pareçer antte si en prosecucion de estas diligencias al prisionero yngles para efetto de ttomarle su declaracion, al cual, por medio del dho capn. Pedro Blanco Depontte le fue encardado[9]) diga la verdad, amonestandoselo muchas veces y le fueron fhas las preguntas ssiguienttes:

Fuele preguntado como se llama y de que nacion es. Dijo que se llama Juo. Rravi y que es de nacion yngles, natural de Londres y esto rresponde.

Fuele preguntado de que relijion es. Dijo que es calvinista y esto rresponde.

Fuele preguntado de donde vino a estas partes de Las Yndias y en que navio y quien era dueño del y cuanto tienpo a y a que efetto y cuantos navios vinieron en conserva. Dijo que salieron de Londres para la ysla del Varvado en uno de ttres navios de que venia por capn. un yngles llamado Ut y que en la dha ysla estuvo ssiette años y medio plantando maiz, patatas y frigoles[10],) algodon y tavaco y que de alli salieron a buscar torttugas nueve honbres en un barco y que, aviendo llegado a la ysla de Los Testigos, no pudieron bolver a la ysla del Varvado y arrivaron a la de Curaçao, donde a estado un año y ocho meses y alli a tenido el mismo entretenimientto de plantar maiz y las demas cossas que lleva referidas, y esto rresponde.

Fuele preguntado que pues dice que a estado en el Varvado, diga que gente ay alli y si save que tengan algun disinio y que naciones y que fortificacion, artilleria y navios tienen. Dijo que sienpre a oydo decir y entendio que avia en la dha ysla del Varvado quince mill honbres y muchas mugeres y muchachos, todos yngleses, porque no consienten franceses ni olandeses y que tienen siete poblaçiones que unas y ottras estan divididas unas y ottras a una y a dos leguas, y que no entendio querian yr a otra parte, porque solo se entretienen en senbar[11]) tavaco y algodon y aora tratavan de senbrar cañaberales de açucar para hacer yngenios y que cuando salio de la dha ysla del Varvado no dejo ninguna fortificacion ni artilleria y que no ay alli navios mas de los que entre año suelen enttrar y ssalir y que solo tienen barcos para pescar tortugas, y esto rresponde.

Fuele preguntado en que parte le prendieron en la dha ysla de Curaçao y como fue su prision. Dijo que este declarante estava puesto en un sitio que llaman el Acto[12]) en la dha ysla ansi para senbrar en una guerta[13]) que alli tienen como para bijiar[14]), y estando en la cassa del dicho Acto, un dia al anochecer llegaron dos españoles y algunos yndios y lo prendieron y a un yndio y dos yndias que alli estavan tanbien y luego aquella mesma noche se enbarcaron y los trageron a Tierra Firme y a esta ciud., y esto responde.

Fuele preguntado si se hallo en la dha ysla de Curaçao cuando prendieron en la costa de Guaranaro el año passado de mill y seiscientos y treinta y nueve los olandeses y que movimientto hicieron y si estan desde entonçes aca con mas cuydado y vijias de lo que solian. Dijo que este declarante oyo decir al gvor. que oy esta en la dha ysla de Curaçao que avia tenido nueva de que avian echo la dha prission en Tierra Firme y que se enojo mucho, diciendo que avia de aorcar al maestre de campaña por aver sal-

tado en tierra sin armas y no supo ni vio otro movimiento, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas fuerças ay en la dha ysla de Curaçao y en que parte de ella estan. Dijo que ay en la dha ysla dos fuerças, la una grande en la boca del puerto de Sa. Ana y otra pequeña una legua de alli en la parte que llaman la Aguada, y esto rresponde.

Fuele preguntado que artilleria tienen las dos fuerças y de que calibre y si es de fierro o bronce. Dijo que la fuerça grande tiene por todas bte. y nueve pieças de artilleria, las quattro de bronce, que las dos de ellas sson muy grandes, y las dos pequeñas y que no ssave el calibre, y que las de fierro son unas grandes y otras pequeñas, de las cuales siette de ellas no sirven sin embargo que las tienen encavalgadas por apariencia y que no ssirve el pesso de la vala que tiran y que en la fuerça de la Aguada tienen seis pieças pequeñas de fierro, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas pieças de las que lleva dhas estan en la fuerça grande tienen abocadas a la mar y cuantas a la vaya y cuantas a la tierra y si en la dha. fuerça grande an echo alguna obra despues que vino nuevo gvor. o despues que prendieron los dhos olandeses en Guaranaro. Dijo que la dha fuerça grande tiene una bateria que llaman plattaforma en el baluarte que estava por acavar que mira a la entrada del puertto y que la dha plataforma la an echo como media luna en la parte que estava la cassa del genl. Balveque y que ya esta acavada de ttodo punto la dha plataforma en la cual tiene plantada cinco pieças de artilleria que miran a la mar y que en el otro baluartte que mira a la vaya tienen abocadas quatro pieças y en el ttraves dos y en la otra punta que mira a la mar estan avocadas ttres pieças y otras tres como pedreros[15]) que tiran para la parte de adentro en la cortina que mira a la tierra y las demas pieças estan puestas en la punta de tierra que mira a la canpaña y al camino y que oy esta de ttodo punto acavada la fortificacion dha, porque este nuevo gvor. la acavo dos meses ha, y esto rresponde.

Fuele preguntado si demas de la dha. fortificacion de la dha. fuerça an echo algunas trincheras fuera de la dha fuerça. Dijo que no an echo otra obra mas que aver acavado de ttodo puntto la dha fuerça, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas cassas tienen echas dentro de la dha fuerça y cuantas fuera. Dijo que dentro de la fuerça grande tienen echas cinco cassas acavadas, la una de teja que es muy grande y buena y otra de ladrillo y las tres de tabla y que demas de estas estan obrando otras dos cassas que tienen enpeçadas y tres estan acavadas fuera de la fuerça, las cuales son de tabla, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen alguna cisterna denttro de la dha. fuerça para recojer el agua. Dijo que si tienen la dha. cisterna en la fuerça grande, la cual dha. cisterna esta sienpre llena de agua y es echa de cal y ladrillo sobre la tierra, la cual es altta, y esto rresponde.

Fuele preguntado que cantidad de pipas de agua cabran en la dha cisterna. Dijo que no lo ssave mas de que es grande y sienpre la tienen llena, y esto rresponde.

Fuele preguntado que cantidad de pipas tienen llenas de agua sin la de la dha. cisterna y cuantas pipas tienen bacias. Dijo que no tienen mas agua ni mas pipas que seis en que traen la que an de vever y algunos varriles porque a la dha. cisterna no tocan, y esto rresponde.

Fuele pregunttado si tienen muchos vastimentos dentro de la dha. fuerça. Dijo que a siete semanas que de todo punto les falta la arina y viscocho y que solo les dan de rracion frijoles y tres libras de carne a cada honbre para cada una semana, la cual es de algunos toros que se suelen matar en la misma ysla de Curaçao y que tienen poco vino porque se lo an vevido, y esto rresponde.

Fuele preguntado si les a venido algunos bastimenttos o socorro de armas, municiones o jente de Olanda o si aguardan algo desto. Dijo que no an traydo muchos meses ha ningunas de las cossas que se le preguntan y que se decia que presto le avia de venir socorro, ansi de vastimentos como de gente y que avia de venir ottro gvor., y esto rresponde.

Fuele preguntado cuanta gente esta en la fuerça grande y cuanta en la fuerça de la Aguada y si tienen algunas mugeres y de donde las an traydo. Dijo que en toda la ysla ay trescientos honbres entre soldados y gente de mar, que los veinte y ttres de ellos estan en la fuerça de la Aguada y que en la fuerça grande se recogen los demas y que ay cinco mugeres, las tres flamencas y dos ynglesas, porque aunque avia diez, la una se murio y las cuattro se fueron a Olanda, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen puestas bijias en las partes donde se señorean la mar para ver si van navios. Dijo que no tienen ningunas centinelas por la ysla ni mas que tres honbres que suelen salir a cavallo a correr la canpaña y que en la dha. fuerça grande tienen quatro postas de noche, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantos navios dejo en el puertto y cuanttos suelen enttrar a dar carena. Dijo que avia en el puertto de Sta. Ana tres navios y dos lanchas y que los demas navios que a vistto alli juntos an sido ssiete, algunos de ladrones y otros de mercaderes, y esto rresponde.

Fuele preguntado si salen a corso de la dha ysla. Dijo que

no a visto que ayan salido y que dos de los navios que alli estavan se decia que avian de ssalir para esta costa a buscar negros para travajar en aquella ysla y que los marineros decian que no querian salir a la mar, porque no tenian ni les davan bastimenttos, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen mucha cantidad de ganado en la dha. ysla y cuanto matan cada semana. Dijo que no ay ya ganado en la ysla, porque esta rretirado en las montañas y que algunas semanas se suelen matar dos toros y que ya no matan carneros porque no los ay, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuanta carne fresca llevan de Buinare para su gasto hordinario en Curaçao. Dijo que dos semanas antes que prendiesen al declarante no se llevava carne de Buinare mas que un barril cada semana, porque avia mdo. el gvor. que no se matasen vacas, sino ssolo toros, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen echo en la dha ysla de Buinare alguna fortificacion y cuanta gente y que pieças de artilleria tienen. Dijo que no lo ssave, porque no a ydo a la dha. ysla, y esto rresponde.

Fuele preguntado si tienen alguna noticia en la dha. ysla que aya horden de Ssu Magd. para yrlos a desalogar[16]) de ella. Dijo que no lo ssave ni a oydo decir, y esto rresponde.

Fuele preguntado si oyo decir en la dha ysla o entendio que los enemigos querian acometer al puerto de La Guayra u a otras partes destas costas. Dijo que no a oydo decir que quisiesen venir a La Guayra ni mas de que querian acometer a una tierra pequeña desta costa y que avian ydo a ssondar el puertto de ella con una lancha artillada y que tanvien oyo platicar que querian cojer la Ysla Española[17]) y que para eso avian de venir navios y olandeses de Olanda al proposito y que por los Estados se hordenava estto y que no se decia cuando, y esto rresponde.

Fuele preguntado si a passado destas partes el cossario Piedepalo, con cuantos navios, que artilleria y gentte trayan y para donde yvan. Dijo que a ssiete semanas que el dho. Piedepalo passo por la dha. ysla con urca suya de diez y ocho pieças de artilleria y mucha gente — no ssave cuanta — y que tanvien traya otra urca con açucares y que se decia aver robadola y que yvan a una parte donde avia mucha plata para cojerla, pero que no se decia ciertamente donde era y que el dho Piedepalo venia de las costas del Brasil, y esto rresponde.

Fuele preguntado si an tenido noticia que la gente que se juntava en la isla de S. Cristoval ayan ido[18]) alguna partte o que se prevenia para hacer alguna facion. Dijo que no lo save ni lo a oydo, y esto rresponde.

Con lo cual se quedo en este estado la dha. declaracion y aviendosele leido de vervo ad vervun al dho capn. Pedro Blanco,

dixo estar vien escrita y ser la verdad de lo que a dho el dho declarante sin añadir ni quitar en cossa alguna y devajo del juramto. que tiene fho. y el declarante dijo ser de edad de diez y ocho años mas o menos y anvos lo firmaron. Po. Blanco. Juan Rabi. Antte mi Diego Rrodriguez Espexo, escrivano puco.

Autto.

En la dha ciud. de Ssantiago de Leon de Caracas en tres dias del mes de jullio de mill y seiscientos y cuarenta años el señor genl. Rruy Ferz. de Fuenmayor, gvor. y capn. genl. de esta provincia de Veneza. por el Ry nro. señor, dijo que de mas de las declaraciones fhas por el alferez Buenabentura de Cabrera y por el yngles que fue presso en la ysla de Curaçao, se le tome la ssuya al yndio que tanvien se ttrujo y fue presso con el dho yngles, haciendole las preguntas y repreguntttas que convengan y por este su atto ansi lo proveyo, mando y firmo Ruy Ferz de Fuenmayor antte mi Diego Rrodriguez Espejo, so.

Declaracion del yndio.

Y luego yncontinentte su mrd. del dho. sor. gvor. en prosecucion de estas diligencias hiço parecer ante si al yndio que fue traydo de la ysla de Curazao que dijo llamarse Juo. Mestiço del cual, por ladino[19]) y entender el efecto del juramto., le fue tomado y rrecivido a Dios y a una cruz en forma de derecho so cargo del cual prometio de decir verdad y le fueron fhas las preguntas y repreguntttas siguientes:

Fuele preguntado como se llama y de que nacion es. Dijo que se llama Juo. Mestiço y que es yndio nattural de la ysla de Curaçao, y esto responde.

Fuele preguntado en que parte le prendieron y como fue ssu prision. Dijo que el nuevo gvor. que esta en la dha. ysla de Curaçao le mando que estuviese en un sitio que llaman el Acto que esta dos leguas aparttado de las fuerças, guardando unas bacas, en cuyo ejercicio assistio cinco meses sin yr a las fuerças ni a ottras parttes de la isla y ansimismo avia dos yndias y tres yngleses que alli estavan senbrando en una guerta batattas y ottras legumbres y que estando un dia cerca

del anocher este declarante y las dichas dos yndias y uno de los dhos yngleses, porque los otros dos avian ydo a buscar torttugas, llegaron dos españoles y algunos yndios y los prendieron y enbarcaron y trujeron a esta Tierra Firme, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantas fuerças ay en la dha. ysla, en que parages estan, que artilleria tienen y si estan haciendo todavia obra en ellas. Dijo que ay dos fuerças, una grande a la voca del puerto de Sta Ana y la ottra que llaman de la Aguada y que no vio este declarante lo que se obrava en ellas, porque como lleva dho. asistia en el sitio del Hato, donde le avian puesto, con horden de que no saliesen de alli y ansi tanpoco save cuanta artilleria tienen las dhas fuerças, y esto rresponde.

Fuele preguntado si en la dha fuerça grande tienen echo algun poço de agua y de que es formado y si es grande. Dijo que antes que lo pusieron en el dho Acto, entro el declarante en la dha fuerça de la boca de Sta. Ana una bez y vio echo en ella un poço grande de ladrillo y cal lleno de agua y no ssave cuanta tendria ni mas de averlo visto y salidose luego, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuanta gente ay en la dha ysla y en las dos fuerças que lleva declarado. Dijo que cuando ay navios en aquel puertto ay mucha gente y cuando no los ay es poca la dha. gente, pero que no ssave decir el numero, y esto rresponde.

Fuele preguntado cuantos yndios curaçaos ay en la dha. ysla en servicio de los enemigos. Dijo que ay diez yndios barones que acuden a travajar en las fuerças y que ansimismo ay doce yndios que se enttretienen en corttar y acarrear yerva para dar a los cavallos que los dhos. olandeses tienen amarrados, con que andan por la ysla, y esto rresponde.

Fuele preguntado si ay mucho ganado en la dha. ysla de Curaçao. Dijo que ya es muy poco el ganado que ay y que esta en los montes alçado, y esto rresponde.

Fuele preguntado si a este declarante le davan racion los dhos. enemigos. Dijo que no, porque de lo que se ssustenttava este declarante era de un conuquillo que tenia en el dho. sitio del Acto, y esto rresponde.

Fuele preguntado si el [20]) dho. sitio del Acto donde guardava las vacas suelen yr de hordinario algunos olandeses o duermen alli. Dijo que todos los dias lo yvan a recorrer dos honbres de a cavallo y en la noche dormian alli los tres yngleses que lleva dho., dos que avian ydo a pescar tortugas y el uno que fue presso y esto rresponde.

Fuele preguntado si vio que los dhos. enemigos estuviesen con cuydado que los yvan a desalojar de la dha. ysla. Dijo que no lo ssave, porque sienpre asistio en el dho. ssitio del Acto de donde no salia. ansi porque se lo tenia mandado como por ser honbre

de mucha edad, y esto responde.

Con lo cual quedo en este estado la declaracion del dho. yndio Juo. Mestiço, el cual, aviendosela leido toda de vervo ad verbun, dijo ser la verdad de lo que passo y se le a pregunttado para el juramto. que tiene fho, en que se afirmo y ratifico en la dha. su declaracion y no firmo, por no ssaver, ni supo decir su edad. Parecia por su aspetto[21]) de mas de noventta años. Y firmolo su mrd. Ruy Ferz de Fuenmayor antte mi Diego Rrodriguez Espejo, escrivano puco.

Autto. Y visto por ssu mrd. estas declaraciones, dijo que se saquen de ellas dos o mas testimonios, o los que fueren menestter, autoriçados en puca. forma y en manera que hagan fe, para remitir a Ssu. Magd. en su Rl. Consejo de Yndias y su Junta de Guerra de ellas y a las demas partes que convengan y por este su autto ansi lo proveyo, mando y firmo en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en seis dias del mes de julo. de mill y seiscientos y cuarenta años Ruy Ferz de Fuenmayor, antte mi, Diego Rrodriguez Espejo, escrivano puco.

Concuerda con su original a que me refiero, que para efeto de sacar este traslado me entrego el ssor. general Ruy Ffernandez de Fuenmayor, governador y capitan general de esta provinzia de Venezuela, a quien se lo volvi y para que conste de mandato de ssu. merced di el presente, que va escrito en seis fojas con esta de mi firma y rubricas acostumbradas, que es ffho. en la ciud. de Ssantiago de Leon de Caracas en nuebe dias de el mes de agosto de mill y seissientos y quarenta años, siendo testigos a lo ver, corregir y consertar Bernabe Dias de Mesa y Juan Gomez, vezino y residente en esta dha. ciudad.

En testimonio de verdad.
Sin derechos.
(Hay dos rúbricas)

Diego Rrodriguez Espejo (rubricado)
Escrvo. puco.

Los escrivanos de Su Magestad que aqui firmamos sertificamos y damos ffe donde conbenga, como Diego Rodriguez Espejo, escro. puco. y del numero de esta ciud., de quien va rubricado y firmado este testimonio es tal eso. como se nombra y a los autos y escrituras que ante el an pasado y pasan se los a dado y da entera ffee y credito en juicio y fuera del y para que conste dimos la presente en la ciud. de Santiago de Leon de Caracas en nuebe dias del mes de agosto de mill y seissientos y quarenta años.

Joan Luis, so. puco. y de Su Mgd.
(rubricado)

Joseph Lopez Villann
(rubricado)

---

1) Het voegwoord "y" is hier overbodig.
2) Lees: bahía.
3) Ruim 11 km.
4) Caja = trom.
5) Lienço; lienzo = courtine, gordijn (hoofdwal die twee bolwerken of bastions verbindt. — Van Dale).
6) Courtine. Zie noot 5).
7) Oyada = hoyada (Volgens het Spaanse Handwoordenboek van Dr. C.F.A. van Dam: laag terrein dat men eerst ontdekt als men er heel dichtbij is).
7a) Lees: alcanzasen.
8) Varrajando. Moet zijn: barajando. Barajar = evenwijdig met en dicht onder de kust varen.
9) Lees: encargado.
10) Lees: frijoles.
11) Lees: sembrar.
12) Lees: Hato.
13) Lees: huerta.
14) Bijiar = vigiar.
15) Pedrero = steenmortier.
16) Lees: desalojar.
17) Ysla Española = Haiti en Santo Domingo.
18) Lees: ido a alguna etc.
19) Ladino. Zo worden in Midden-Amerika, Argentinië, Columbia, Ecuador en Peru nog steeds de Indianen genoemd die Spaans spreken. — En España se llamó "ladino" primitivamente al moro que hablaba latín; después se llamó así al que hablaba castellano. — A. Malaret, Dicc. de Americanismos, 1946.
20) Lees: al.
21) Aspetto = aspecto.

DOCUMENT No. IX

Señor.

Dize la imposibilidad con que se alla de navios para los socorros de Sn. Martin.

De los fracasos que han sucedido a los socorros de San Martin he dado quenta a V. Mgd. en otras y en esta se la doy de que para ymbiarles de aqui ni ay vageles ni comodidad de tripulallos y guarnecellos[1]) como obligan oy los enemigos, a mas de la estrecheza que nos caussa el vastimento que se remite, que aunque la tierra es fertil y abundante, se esteriliza con la falta de gente que la cultibe y beneficie (como lo he escrito siempre), porque me hallo ympusivilitado de socorror aquella plaza sin ningun remedio, que porque no suceda una desdicha a aquella ynfanteria lo haviso a V. Mgd.

El tener esto a mi cargo me obliga representar a V. Mgd. (como lo he echo asta aora para escusar los yncombinientes que cada dia se ofrecen) que siendo servido de tener aquella plaça en pie, se disponga la forma de socorella, que por lo mucho que ymporta V. Mgd. lo tenga entendido quanto antes, despacho este avisso, remitiendo tambien copia del que me ymbio el conde de la Torre que e recivido por via de Caracas, y de otro del maesse de campo de la Palma por Puerto Rrico, que aunque entrambos los avran ymbiando,, doy razon de ellos, para V. Mgd, eche de ver que este cuidado me obliga a adbertir de nuevo las faltas con que se halla esta plaza, por no aver tenido respuesta de lo que se ha de hacer para su siguridad,[2]) haviendo dado noticia de todo a V. Mgd. como ahora la buelbo a dar, deno aver mas de once artilleros, que por ser fundacion tan antigua, lo estan ellos de manera que no son de servicio, y el ser de siete escudos[3]) ocasiona que nadie las sirva, por no alcançarles el sustento, y asi para que huviesse catorce de ellos, suprimi diez y ocho de soldados que, por los viejos y ympedidos que ay, es mucha la falta en tan poca ynfanteria; porque he suplicado a V. Mgd. se sirva de ymbiarme orden para asentar plazas[3a]) de artilleros que manegen settenta y ocho piezas, que ocupan once puestos distantes unos de otros

Sobre que su Magd mande asentar plaças de artilleros que manejen 70/o 80[4]) pieças en 11 puestos distantes.

y algunos muy apartados, que por lo menos es forzoso un artillero para cada pieza, por haverse de pelear a un tiempo con todas en la ocassion.

Remite descripcion de tres puertos de la banda del norte que estan despoblados y pide los soldados para su seguridad y situacion pa. ellos.

Por las que se pueden ofrecer e ymbiado a V. Mgd. descripcion de dos puertos de la vanda del norte; con esta la remito de tres mas,[5]) para que se bea la ymportancia de que son, sobre los quales e escrito la ynteligencia que se tuvo de unos estrangeros, de que por haverlos mandado despoblar V. Mgd. muchos años ha, podra benir a havitallos licitamente quien quisiera y si llegase el enemigo a qualquiera de ellos, pasarian muchos dias antes de tener yo noticia, por estar tan lexos de esta ciudad, siendo tan poca gente la que asiste en los despoblados y la mas lebente[6]), que solo servira de aumentar el cuidado en la ocassion y assi algunas beces e ymbiado a reconocerlos como lo ago aora con un varco y gente por mar y tropas por tierra, que por estas caussas y otras primicias y hallarse avierta esta plaza he suplicado tambien se sirva V. Mgd. de situar en ella cien ynfantes mas.

Tanbien remite una informacion del estado de las cossas de Curaçao.

Essa ynformacion del estado de Curazao ymbio a V. Mgd. aunque no puedo entender se alle el enemigo con tan poca prebencion, llevando a aquella isla tan quantiosas presas como toman de hordino.

A V. Mgd. guarde Dios como la xptiandad a menester.

Sto. Dgo. 6 noviembre 1640.

Juan Bitrian de Biamonte. (rubricado)

---

1) Lees: tripularlos y guarnecerlos, en verderop: socorrerla.
2) Siguridad voor seguridad, zoals dit woord ook in het Papiaments gebezigd wordt.
3) Escudo = peso duro (moneda de cinco pesetas).
3a) Asentar plaza = in dienst nemen.
4) Versta: 78.
5) Is hier niet bij.
6) Levente. SDgo.: Vago y sin oficio. — A. Malaret, Dicc. de Americanismos, 1946.

BIJLAGE No. 1

A los muy illustres señores cappnes. genles., pressidentes, governadores, capitanes a guerra de los puertos de Las Indias del Rey nro. señor.

Yo, maesse de campo, Don Pedro de Sotomayor Topete, juez veedor de las materias de contravando en esta isla de La Palma, una de las siete de Canaria, por el Rey nuestro señor, hago saber a los mui illustres ssres. cappnes. gens., pressidentes, governadores, cappnes a guerra y justicias mayores y otras qualesqr. personas a cuyo cargo esta la defensa de qualesquiera tierras, ciudades, pressidios y armadas del Rey nro. sr., como[1]) por esta isla de la Palma y a vista della a passado una armada de quarenta nabes gruessas por sotavento della la buelta del sur y oy a la fecha desta, por barco qentro[2]) en esta ysla de la Gomera[3]), tube avisso que a vista de dha. isla de Gomera avia quatro dias parescieron y passaron por ella quarenta y quatro nabes caminando la buelta del sur, las quales son distintas de las quarenta que passaron a vista de esta isla. Con que, celosso del servicio de Su Magd., cumpliendo con mi obligacion, he querido dar este havisso a V. Ssas. en esta caravela que parte deste puerto para essas partes, de que es maestre Juo. Riberos.

Guarde nuestro Señor a V. Sas. con los acrecentamientos que puede.

Palma y febrero diez y nueve de 1640 años.

---

1) Como = que.
2) Qentro = que entró.
3) Gomera is een van de Canarische eilanden.

BIJLAGE No. 2

Copia del havisso del conde
de la Torre.

Haviendo entrado la armada olandesa en 29 de abril proximo passado con mas de treinta velas en esta Bahia de todos los Santos con intento de saquear y quemar los ingenios, en los enquentros y occaciones de pelea que en tierra se tuvieron tomamos algunos prissioneros de quien[1]) he entendido (confiriendo i ajustandose las declaraciones de todos), que Piedepalo venia en esta jornada por haver traydo a Pernambuco el socorro que este año vino all henemigo, y que en el Recife de Pernambuco se avian quedado apretando siete galeones grandes, para que con ellos y otros navios de los que bolvieron de aqui, pasase Piedepalo a essas costas de Las Indias, llebando los guarnecidos con los soldados viejos que ay en Pernambuco y dexando en aquella cappnia. los visoños que trujo de Olanda. A los treinta de mayo salio de esta Bahia con poco fruto del intento con que vino a ella. Hame parecido avissarlo a V.S. para que este prevenido a lo que este pirata puede intentar. V.S. se servira dar avisso a los señores governadores de las costas y islas de essas Indias, por si los avissos que les doy no llegaren por algun accidente; y asimismo dar a Su Magestad como yo le he dado a V.S. que guarde Dios muchos años.

Bahia, a 5 de junio 640[2]) años.

Pressite., gov. y cappn. gl.
de Sto. Domingo.

---

1) Quien voor quienes. Quien werd in de 17de eeuw zoowel bij een antecedent in het meervoud als in het enkelvoud gebezigd. Zie Don Quijote, deel I, p. 31 (3) en Bello-Cuervo: Gramática de la lengua castellana, 21ste druk, Parijs, § 329 en nota 59. (Noot van den vertaler). — Piet Heyn, bldz. * 271.

2) Lees: 1640.

BIJLAGE No. 3.

Hay un sello

SELLO QUARTO, EN QUARTILLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA, Y MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

En la ciudad de Santo Domingo a dies y ocho dias del mes de septiembre de mill y seissientos y quarenta años su ssa. del sr. presidente Don Juan Vitrian de Viamte. y Navarra, Cavallero del havito de Calatrava, governador y capitan de la ysla Española, dijo que por quanto este dia pasado entro aqui una caravela de que es dueño Don Pedro de Peralta, donde ansimismo vienen embarcados el Ldo. Juan Mendes Carvallo, rregidor de esta ciudad, abogado en la Rl. audiencia y theniente genl. de las provincias de Caracas y otras personas particulares, que algunos dellos estuvieron dentro de las fortificaciones del henemigo en la ysla de Curasao a donde los llevaron, aviendolos rrovado, y para que Su Magd. este enterado mas que por otras rrelaciones de la dispusicion que tienen los dhos. enemigos en la dha. ysla, con la certeza que podran dar de todo semejantes personages, por averlas visto y rreconosido, mandava y mando se les tomen sus declaraciones y que las hagan ante el Sr. Ldo. Don Juan de Rretuerta, oydor de la Rl. audiencia, auditor general y asesor de su ssa., asi lo proveyo mando y firmo Don Juan Vitrian de Viamte. ante mi B. Lassanche, srivano publico.

En la ciudad de Santo Domingo en veinte y quatro dias del mes de septiembre de mill y seissientos y quarenta años, para aberriguacion de lo contdo. en el auto de atras, el sr. lisensiado Don Juan de Rretuerta, oidor de esta Rl. audiensia, asesor de su ssa. del Sr. Presidente don Juan Vitrian de Viamte. y Navarra y auditor general de la gente de guerra desta ysla, hiso parezer ante si al capitan don Pedro de Peralta, vezino de la ciudad de Caracas, rresidente en esta ciudad del qual su mrd. tomo y rresivio juramento en forma de dro. y aviendo jurado y prometido de deçir verdad y preguntado por el auto de atras, dixo que este declarante salio del puerto de la Guaira en la caravela nombrada Las Animas, de que es dueño, con rregistro para benir a esta ciudad cargada de frutas de la tierra y biniendo nabegando en altura de dies y seis grados, encontro tres naos olandesas y llevavan otra nao que avian rrovado que salio de España para Sn. Mn. con el situado que ya avia dejado y le rrovaron a este declarante y llevaron prisionero con los demas que benian en su compañia a la ysla de Curasao, adonde descargaron la dha. caravela en el puerto prinsipal de Sa. Ana donde esta la fuerza y aviendo el

gover. de la dha. ysla, por capitan del bajel, dexadole andar libre y asimismo a el Ldo. Juan Mendez Carvallo y a el alferez Buenabentura de Cabrera y todos tres con cuydado miraron la dispusicion de la fuerza, artilleria y gente de guarnicion y vio este declarante como metian la guardia dos escuadras de a treinta y seis ombres, sin tener mas yfanteria de refuerzo, con otros veinte y cinco mandadores y capitanes y mercaderes puesto por el contrato, que por todos seran cien ombres los que estan en la fuerza y la fortificacion della es de quatro cavalleros de piedra suelta sin mescla ninguna. toda por parejo de tres baras y media de alto y dos y media de ancho y los cavalleros terraplanados con tierra pisada y los dos miran a la mar y los otros dos a tierra y en el principal que defiende el puerto tiene ocho piesas de artilleria de hierro de doce libras de bala con una plataforma al pie del con seis piesas de artilleria de la misma municion a la lumbre del agua, con que jusga que, por ser la canal[1]) del puerto tan estrecha y tener esta fortificacion, no puede entrar si no es un navio arrimado a ella con evidente rriesgo de echarle a pique y asi esta muy defendido; y en el otro cavallero que mira a la mar otras ocho piesas de a ocho libras de bala y en los dos que miran a la tierra en el uno otras ocho piesas de a ocho libras de bala y en el otro ninguna, abocada toda la artilleria en sestones[2]) de farina y noto este declarante como a barlobento de dho. puerto de Sa. Ana estava otro puerto de Sa. Barvara como dos leguas por donde paso y estuvo, que tiene surgidero para naos grandes por donde se puede echar gente por tierra y con mucha fasilidad y sin rresistencia del henemigo se puede cojer una loma padrasto de la fuerza prinsipal del henemigo que a tiro de mosquete dista della y de donde se le puede hacer bateria, sin poder ofender el enemigo, la qual loma divide la fuerza prinsipal y una plataforma que tienen de la otra banda en la Aguada que la defiende von vte. ombres de guarnicion y quatro piesas de artilleria, que es toda la fuerza que el henemigo tiene en la dha. isla, de que jusga este declarante que con mui poca fuerza que se metiera en ella con mucha fasilidad se rrindiera y aun este declarante aviendo dho. al gl. de la isla que como en tantos años estava tam poco fortificado y que aquella fuerza se rrendiria dentro de quatro dias que el rrei de España enviase gente, le rrespondio que el no queria mas del puerto tenerle seguro para yrse a cojer otra isla cada vez que fuese fuerza del rrey de España, pues savia mui bien que todas las tenia por suyas, por jusgar que de parte de España, aunque les echaran de alli, no las avian de fortificar, con que se podia volver a la dha. isla o a otra cada quando que quisiere y que aquella no la tenia mas que para abrigo de los navios que andavan al pillaje en estas costas y descargar las presas, como lo hi-

sieron con este declarante y otro nabio que llevo el situado a Sn. Mn. y ansimismo otra urca que avia pocos dias que avian sacado del puerto de Honduras y llevadolo a la dha. isla y este declarante, como persona que el govor. de Caracas tenia sitado para que fuese a servir a esta faccion, por aversela encomendado Su Magd., miro con particular cuydado la dha. fortificacion y comunico con el Ldo. Juan Mendez Carvallo theniente de Caracas y el alferez Bentura de Cabrera, para que, como personas que lo vieron pudiesen ondequiera que el enemigo echase a este declarante y a ellos, dar quenta a Su Magd. como lo hiso, dando parte luego que llego a esta ciud. a su. ssa. del sr. presidente y esto que tiene dho, save y vio y es la verdad para el juramto. que hiso y lo firmo y su mrd. lo rrubrico. Don Pedro de Peralta ante mi B. Lassanche, scrivo. pco.

En la ciud. de Sto. Domo. en veinte y cinco dias del mes de septiembre de mill y seisso. y quarenta años, el señor lisensiado Don Juan de Retuerta, oidor desta Rl. audiensia y asesor del sr. presidente y su auditor, que para aberiguacion del contenido en este auto de atras hiso parezer ante si a el lisensdo. Juan Mendez Carvallo teniente gl. de la ciud. de Santiago de Leon de Caracas, abogado desta Rl. auda., vezino y rregidor desta ciudad, del qual Su mrd. por ante mi el scrivano tome y rrezivi juramto. en forma de dro. y aviendo jurado y prometido de dezir verdad y preguntado por el tenor del auto de atras dixo que, estando este declarante en la provya. de Caracas exersiendo cargo de Tiniente General en ella, tuvo noticia que le mandavan benir preso a esta ciudad por una querella que dio contra este declarante el sr. don Franco. de Alarcon Coronado, fiscal desta Rl. audiensia, no tanto por la ymportansia della como parezera a su tiempo, como por la henemiga que el dho sr. fiscal tiene a este declarante, por defender que no cobrase dos mill ducados de la Rl. hacienda de sus salarios en la rresidencia[3]) que tomo a Franco. Nuñez Milian, aviendo mucha cantd. de condenaciones[4]) de que poder cobrar, sin que ninguna dellas entrase en la Rl. caxa, y viniendo este declarante de viaje para este puerto, a quatro dias amanesio con la caravela en que benia, que era del cappn. Don Pedro De Peralta, entre quatro belas de henemigos, las tres de olandeses y la otra de presa que era un navio de España que fue a la isla de San Mn. a llevar el situado y iva para Nueva España[5]) cargada de vinos y como amanesio la dha. caravela tan cerca, no pudo escaparse y desde el dho. paraje, que seria como quarenta leguas desta costa, los llevo el henemigo a la isla de Curaçao y por no aver podido la nao en que este declarante iva coxer el puerto de barlovento, que es el que esta fortificado, coxio a otro puerto de sotabento

que llaman de Sa. Cruz, que sera cosa de quatro leguas a sotabento y aviendo dado fondo con la presa de la dha. nao en otro paraxe, porque la caravela con otro navio avia pasado al puerto prinsipal de barlobento, el cappn. dio aviso al capitan de la isla, el qual vino al otro dia y tomo rrazon de la presa y pregunto por este declarante y le llevo en su compania por tierra, que seran como cosa de ocho leguas hasta el puerto prinsipal y aquella noche, por no poder llegar, se quedo con este declarante en una fortificacion que tiene en la Aguada, que es un fuertesillo pequeño con quatro piesas de artilleria con quatro libras de bala de calibre y con cosa de dies y ocho a veinte soldados con su capitan que viven en dho fuerte que, segun las declaraciones que este declarante a tomado a algunos prisioneros como tal tiniente general de la dha ciud. de Caracas, a visto que conforman con lo que este declarante vido por vista de ojos y que el camino por donde se iba dezde Sa Cruz hasta el dho. fuerte es todo apasible y llano, despues de lo qual por la mañana el dho. governador llevo a este declarante al dho. puerto prinsipal y este declarante por poder dar aviso al governador de Caracas con sertidumbre para ver si conformava con las declaraciones que este declarante a tomado a los demas prisioneros, puso cuydado en mirar la dha. fuerza la qual tiene quatro cavalleros, los dos que miran al puerto y los otros dos a la tierra y que el cavallero que mira al puerto y a su entrada tiene ocho piesas de artillería de hierro que le parese a este declarante seran de hasta dose libras de vala y que este cavallero tiene una plataforma a la lumbre del agua con otras ocho piesas del mismo porte y le parese a este declarante que por el puerto sera ympusible o por lo menos muy dificultoso entrar ninguna nao, no tanto por la fortificacion como por lo angosto del que hase una canal por donde no puede entrar mas de una nao y tiene baxio[6]) de una y de otra parte y que el otro cavallero que mira a la marina[7]) y tambien a la tierra tiene siete piesas de artilleria, dos dellas de bronze y el otro cavallero que esta a la parte de tierra tiene siete piesas de artilleria y el otro cavallero no tiene ninguna porque ....[8]) aquella parte y que toda esta artilleria ....[9]) unos sestones ecepto las de la plataforma ....[9]) dho. que esta con sus portañuelas[10]) hechas en la muralla y que toda esta fuerza tendra tres baras y media de alto hasta dies y ocho palmos y lo mismo de ancho lo masiso della y que es de piedra suelta que le pareze a este declarante que con poca bateria se podra echar por tierra, ecepto los cavalleros por el terrepleno[10a]) que tienen y que la gente que ay de guarnicion le pareze a este declarante setenta ombres que con la demas gente, asi de los offs. como de trabajadores, abra hasta siento y quarenta ombres

sin los de la fuerza de la Aguada, ecepto quando huviere navios en el puerto, porque aviendolos abra mas gente para la dha. fuerza, porque al tiempo que este declarante estuvo alli no avia mas de uno que fue a Olanda con sal y otro que hera presa que se avia tomado en Jonduras y que le parese a este declarante que con mucha fasilidad se podra abatir esta fuerza de un padrasto que tiene eminente a ella, que es una cordillera que corre del este a oeste que estara distante poco mas de un tiro de mosquete y es el mas cercano de la dha. fuerza porque, aunque tiene un braso de estero[11]) en medio de dho. padrasto y la fuerça, se puede descabesar como este declarante lo hiso que llegava el agua no dava a las sernexas[12]) del cavallo y que ansimismo declara por la notisia que tiene que a barlobento ay un puerto que llaman Sa. Barvara en que pueden entrar naos de alto bordo como entre uno a uno y que jusga este declarante y lo que a visto que no se les podra ympedir la salida del puerto al enemigo en caso que se rrinda ni que le deje de entrar socorro si no es con biento bonansible, porque pa. barlobentear con brisa fuerte que de ordinario ay en aquella costa y las corrientes de las aguas, en cayendo una nao a sotabento sera ympusible tomar el puerto y que se hase la brisa por ensima de la tierra y aparta los navios della y mientras mas se llega ay mas fuerte rrefriega, lo qual a visto este to. no solo en esta ocacion sino en otra en que a estado en la dha isla antes que la ocupara el henemigo, yendo por juez de comisn.[13]) a la ciudad de Caracas y que en quanto a los bastimentos este declarante no los vido, mas que le pareze que son pocos por el aprieto con que dan las rraciones y lo que estan de quejosos los soldados y que todos los dias ban con barcos a buscar agua a la dha. aguada, sin embargo de que tiene este declarante notiçia de que ai un algive[14]) en medio de la fuerza que podra tener cantidad de agua, como a declarado un mro. de campaña[14a]) a quien este declarante tomo su declarazion en Caracas como tal tiniente general y que en qualquiera parte donde desenbarcare la gente y artilleria la pueden llevar al dho. padrasto y plantar en ella, sin que se lo ympidan, porque harto hara el henemigo en rrecoxerse a su fuerza con la poca gente que tiene y esto es lo que save y vido so cargo del juramto. que tiene hecho y que es de hedad de quarenta y ocho años y lo firmo y su md. lo rrubrico. El Ldo. Juan Mendez de Carvallo, ante mí, B. Lassanche, scrivano publico.

Luego yncontinenti en este dho. dia, mes y año dho., para la dha. informacion el dho. señor oidor y auditor gl. hiso parezer ante si a el alferez Buenabentura de Cabrera, vezino de la ciudad de Caracas, rresidente al presente en esta dha. ciudad, del qual Su mrd. por ante mi el escrivo. tomo y rrezivio juramto. en forma de

derecho y aviendo jurado y prometido de dezir verdad y preguntado por el auto de atras, dijo que este declarante salio de la ciudad de Caracas para benir a esta ciudad en la caravela de que es dueño Don Po. de Peralta y viniendo nabegando en altura de dies y seis grados encontraron con quatro naos, las tres de olandeses y la otra una presa que avian rrovado, que era la que salio de España para la isla de Sn. Mn. con el situado y de alli iva a la Nueva España y rrindieron la caravela en que este declarante iva y llevaron a la isla de Curasao al puerto de Sa. Ana que es donde esta la fortificacion y alli estuvieron prisioneros nueve dias y en este tiempo este declarante tuvo lugar de mirar con mucho cuidado la fortificaçion y sacar un dibuxo de la planta para dar cuenta a ql. quier justisia o govor. de adonde llegase como lo hiso a su ssa. del sr. presidente luego que llego y vio que en la dha. fuerza se ocupan en su guarnicion setenta y seis soldados con mas dose fflamencos mandadores y hasta veinte ofs. de todos ofs. y desta gente entran de guardia cada dia treinta y seis ombres con su sargto. y la fuerza tiene quatro cavalleros que ocupan veinte y nueve piesas de artilleria entrando en este numo. seis que estan en una plataforma que cae a la entrada del puerto y los dos cavalleros caen hasía la baia y los otros dos a la parte de tierra y la muralla es de piedra suelta y tiene de alto diez y ocho palmos[15]) y lo masiso della quince palmos y de sircumferensia por el terreno quinientos y setenta y seis passos y assimismo sobre un estero que estero[16]) que esta hasia la banda del norte de la fuerza esta una cordillera de serrittos, que en su rremate esta un padrasto eminente a la fuerça, distante de un tiro de mosquete, donde con fasilidad se puede hacer bateria y arrasar la fuerza y ansimesmo tiene otro padrasto en frente de la puerta bahia en medio; este no sirve para batir la dha. fuerza por estar distante, pero del se puede defender la boca del puerto para que no puedan entrar ningunos navios, ni salir los que estuvieren dentro, por estar sobre el dho. puerto y este declarante declara aver visto esto, por aver estado en la dha isla dia del Corpus proximo pasado de este año.[17]) despachado por el Sr. Governador Rui Fernandez de Fuenmayor, a fin de que rreconosiese la dha fortificacion y viese en el exersisio que[18]) se ocupava el henemigo y procurase llevar algun prisionero para dar nuevas notisias a Su Magd. y que, cumpliendo con la horden, estuvo este declarante en la dha. isla en el padrasto que lleva rreferido y vido la dha. fuerza del henemigo con mas tres navios que se estavan aderesando, que son los que pelearon con el socorro de Sn. Mn., y estando ocupado este declarante todo el dia en ver y dibuxar la dha. fuerza, llegado la noche se puso en camino del Hato de la teneria, media legua de la fuerza y de dho Hato saco este decla-

rante quatro prisioneros como son un ingles un yndio y dos yndias y despojando la dha. casa de las armas y rropa de bestir que en el avia, se bolvio este declarante con estos prisioneros a Tierra Firme a dar qa. al dho sr. governador por aver cumplido con la horden que llevava y a este declarante le parezera fasil desaloxar el dho. henemigo, porque la gente que a esto fuere enbiada es dueño de poder tomar el puerto de Santa Barvara y ser señores de la campaña, porque la gente que tiene el henemigo no puede sin gran rriesgo estorvar el saltar en tierra y que, no embargante aviendo declarado en las declaraciones que tomo el govor. Ruy Fez. de Fuenmor., declaro este declarante que en el baluarte o cavallero que mira a la boca del puerto estava una plataforma a manera de media luna, pero la verdad es que es quadrada, que por verla de lexos le paresio ser asi y que sobre la puerta de la dha. fuerza avia un escudo de armas fue la causa la diversidad de colores del bentanaje de la casa del gl. y que no tiene ninguno y que este save por aver estado dentro de la dha. fuerza prisionero y lo save y esto que tiene dho. es la verdad para el juramento que hiso y lo firmo y que es de hedad de treinta años y su mrd. lo rrubrico. Buenabentura de Cabrera. Ante mi B. Lassanche, scrivo. ppco.

Y luego yncontinenti en este dho. dia, mes y año dho., para la dha. aberiguacion el dho. sr. oydor y auditor general hiso parezer ante si a el alferez Don Balehar de la Plaza, rresidente en esta ciud., del qual Su md. por ante mi el scrivo. tomo y rrezivio juramto. en forma y aviendo jurado y prometido de dezir verdad y siendo preguntado por el thenor del auto de atras, dixo que este declarante se embarco en este puerto de la Guaira para benir a esta ciud. en la carabela de que es dueño Don Po. de Peralta y viniendo nabegando les rrovo el henemigo olandez en dies y seis grados de altura sobre esta costa, trayendo tres naos armadas de fuerza y una presa que avian tomado sobre la Saona, [18a)] que fue la nao que salio de España a llevar el govor. a la isla de Sn. Mn. y les llevaron prisioneros a la de Curasao, donde desembarcaron en el puerto prinsipal nombrado Sa. Ana y alli estuvieron presos dentro de la fuerza ocho o nueve dias y en este tiempo rreconosio con cuydado la fortificacion y gente de guarnicion para dar aviso dello a qualquier governador de la parte onde llegase, para que avisasen a Su Magd. y vio que en la fuerza entra de guardia una escuadra de treinta y seis ombres con un sargto. y otros treinta y seis otro dia con otro sargto., de forma que tienen una noche en la guardia y otra en casa, por que jusgo este declarante, como tiene por sierto, que no ay mas de una conpañia y demas de esta gente abra hasta diez o doze mandadores y otros quince o diez

y seis ofs. de todos ofs. y dentro de la fuerza tienen sus aloxamientos y a la oracion sierran la puerta y tiene quatro cavalleros con artilleria, que los dos miran al puerto y los otros dos a la parte de tierra y una plataforma con seis piesas de artilleria a la lumbre del agua que guarda la boca del puerto y son de yerro y de mas porte que las demas de la fuerza, que por todas son hasta veinte y seis o veinte y ocho y la muralla es hecha de piedra suelta, sin mescla ninguna, de altura por la parte de fuera de quince palmos y de grueso mas de dos baras con un estrivo[19]) de la parte de dentro para guarneser con la mosqueteria que sirve de parapeto, cuya longitud que corre la cortina de un cavallero a otro sera hasta siento quarenta pasos y la latitud sera de vte. pasos menos desta cantd., por lo qual es yndevitable[20]) que, a querer el henemigo guarneser cortinas y cavalleros de la fuerza para su defenza, a menester largamte. mill hombres, siendo asi que oy no tienen dusientos cavales con los que asisten en la fuerza y en la campaña y en un rreduto donde esta el poso de la aguada, que oyo deçir avia alli veinte y cinco o treinta ombres y esta medio quarto de legua distante de la fuerza, el rrio arriva, en parte donde no puede ser amparada della con la artilleria y esta agua es la que gastan comunmente, porque la que esta en una sisterna de agua llobedisa que rrecoxen dentro del castillo guardanla para la ocacion y en qo. a los bastimentos vido este declarante que davan de rracion para una semana dos panes de a dos libras y media cada uno a cada soldado y en lo demas con esta mesma moderacion, causa de que los soldados esten algo disgustosos, y vido este declarante que dos leguas a barlobento del puerto prinsipal ay otro nombrado Santa Barvara que es capas para desembarcar la gente nesesa, sin que el enemigo lo ympida, porque tiene por sierto que en biendo qualquier gente española el enemigo en la isla, se a de rrecoxer a su fuerza, porque la que tiene es tan poca que no podra hacer otra cosa y entonces sin yncombiniente alguno se puede plantar la bateria en uno de dos padrastos que estan sobre el castillo por la parte de tierra al norueste a poco mas de tiro de mosquete y es tal la fabrica de la muralla que an de hacer las balas mas efeto por no tener mescla con los guixarros[21]) de que esta compuesta y juntamente con esto es facil de quitarles el aguada, porque los bastimentos jusga este declarante que tienen por lo que se tasan en la dieta pa. sustentar el sitio muchos meses y de mas de esto la entrada del puerto no se les puede ympedir por ser la costa de tantas brisas, que las naos que llegaren a ponerse en franquia del no pueden barlobentear ni dar fondo, porque en sotabenteandose qualquier cosa le pierden sin ser pusible poderle volver a tomar y asi se confiere este declarante en que el mejor asierto y mas

breve para conseguir esta faccion a de ser por bateria desde los padrastos y acometiendo de noche por la parte que por causa della mas fflaqueare y esto que tiene dho es lo que save por la yspiriensia ocular que tiene y lo que jusga a buen discurso y la verdad para el juramto. que hiso y lo firmo y su md. lo rrubrico y que es de hedad de veinte y siete años poco mas o menos. Don Balehar de la Plaza. Ante mi B. Lassanche, scrivano publico.

Concuerda este traslado con el auto y declaraciones originales que quedan en mi poder a que me rremito y rrefiero, con la qual lo corregi y conserte y ba sierto y verdadero y pa. que dello conste por mandado de su ssa. del sr. presidente Don Juan Vitrian de Viamte. y Navarra, govor. y capn. genl. desta isla, doy el presente que es ffho. en So. Domno. en sinco dias del mes de novyb. de mill y seisto. y quarenta años.
En fe de lo qual fice mi signo. (Signo). En testimo. de verdad.

B. Lassanche, scro. pco. (rubricado)

Los escrivanos que aquí firmamos sertificamos y damos fe que B. Lassanche, de quien este testimonio parese hasinado y firmado, es escrivano público de esta ciudad de Santo Domingo y a sus escripturas, autos y testimonios se les a dado y da entera fe y credito en juisio y fuera del y para que dello conste damos la presente en Santo Domingo en sinco de novienbre de mil y seiscientos y quarenta años. ....[22])

Enrriq' Franco, so. puco.
(rubricado)

....................[22])
s. puco. (rubricado)

Diego Mendez (rubricado)
escrivo. rl.

---

1) Thans: el canal.
2) Cestón = schanskorf.
3) Residencia = het vragen van rekenschap aan een magistraat (inz. in de voormalige Spaanse koloniën) over het gevoerde beheer.
4) Condenación = boete.
5) Nueva España = Mexico.
6) Baxio = bajío (zandbank).

7) Mirar a la marina = op de zee uitzien.
8) Enkele woorden onleesbaar vanwege beschadiging van het document.
9) Eén woord onleesbaar vanwege beschadiging van het document.
10) Portañuela = portañola (schietgat).
10a) Terrepleno = terrapleno = terraplén (aarden wal).
11) Estero = caño o brazo de un río, y que participa de las crecientes y menguantes del mar, con la cual es a veces navegable. — Nuevo Dicc. de la Lengua. Hier wordt natuurlijk het Waaigat mee bedoeld.
12) Sernexas = cernejas (vetlok = haarbos boven de hoef aan de koot van een paard. — Van Dale).
13) Juez de comisión = rechter om een speciaal onderzoek in een zaak te stellen.
14) Algive = aljibe (regenbak).
14a) Jan Willemsz.
15) Palmo = lengtemaat van 10 cm.
16) De woorden "que estero" zijn ongetwijfeld een verschrijving.
17) Dit was 7 juni 1640.
18) Thans: el ejercicio en que etc.
18a) Saona. Eiland ten zuid-oosten van Santo Domingo.
19) Estribo = schoormuur, steunbeer, conterfort.
20) Lees: inevitable.
21) Guijarro = kiezelsteen. Hier wordt ongetwijfeld koraalstenen mee bedoeld.
22) Onleesbaar.

INDEX

INSCHRIJVERS

Afdeling Volksontwikkeling & Opvoeding (28)
Agnes, E.M.H.
Alcalá, D.
Alexander, Mej. Melba N.
Angelentina, C.
Baynes, A.
Beaujon, J.W.S.
Behilia, Oswin C.
Berg, Pablo.
Bernabela, C.D.
Bibliotheek St. Thomas College
Bloemink, A.
Blume, Antonio
Blume, Mej. Violeta E.
Boekhoudt, C.D.
Boekhoudt, R.F.
Boekhoudt, S.S.
Boekhoudt, V.W.
Booi, G.E.A.
Breusers, P.H.J.
Broos, George A.
Capriles, David L.
Capriles, Dick
Capriles, Isaac H. (2)
Capriles, Lionel
Capriles, Rubén
Casseres, Salomon N.
Castro, Dr. Frank de
Castro, Max de
Castro, R.F. de
Cardoze, Ciro J.
Celestina, Angel R.
Chumaceiro, Norman M. (2)
Corasol, Ramón E.
Correa, J.A. (2)
Cras, Walter A.
Cuales, Teófilo S.
Curiel, Herminio J.
Curiel, Samuel
Curiel, Wilfrido U.
Daal J.M. (2)
Dambruck, C.
Dammers, J.Z.
Davelaar, Cornelis W.F.
Davelaar, Dario
Davelaar, Heinz D.
Dekkers, Jac.
Deville, H.
Eerden, Joop van
Eijten, Danilo P. van
Elisabeth, Mario R.
Essen, J.C. van
Evertsz, D.A.A.
Evertsz, Juan M.G.
Evertsz, Salomon A.
Francinet, V.M.A.
Francisca, R.D.
Francisco, Jaime G.
Galaragas, Generoso
Garmers, Mevr. Sonia
Goilo, Willem A.A.
Goslinga, Dr. C. Ch.
Gouverneur, Mej. Ligia R.
Grieken, Eddy A. van
Grieken, Hubert van
Grüning, H.
Guato, Hipólito E.
Guillermo, A.I.
Harreman, E.M.
Haseth, J.H. de
Helweg, R.H.
Henriquez, Max F. (2)
Henriquez, P.H.
Henriquez, Plinio M.
Henriquez, Richard C. (2)
Hernandez, D.A. (2)
Hernandez, Hector
Heyer, G.L.
Hilberts-Moerdijk, Mevr. C.
Hoek, Rudy J.M.
Hollander, A.L.
Hugo, Miguel A.
Isenia, H.C.
Jesurun, Benjamín A. (3)

Jesurun, Edsel A.V.
Jonckheer, W.E.
Jonis, G.C.
Juliana, Elis
Kampen, O.E. van (voor Red. De Passaat)
Kemp, Mevr. Delia M.
Koeiers, G.G.
Kwas, D.R.
Leander-Broos, Mevr. Ligia
Leeuw, Julius de
Leonora, Guillermo H.U.
Liebier, M.P.
Lima, E.R. de
Liong A Jin, J.A.
Lips, G.G.A.
Lodowika, George M.
Loewenthal, R.P.H.
Lopes, Hugh I.
Maduro, Benny L. (2)
Maduro, Edmundo
Maduro, Eldred G.
Maduro, Humberto A.
Maduro, Mordy S.L. (2)
Maduro, Pedro M.
Maduro, S.A.L. (2)
Maduro & Curiel's Bank N.V. (5)
Maduro & Sons N.V., S.E.L. (5)
Mambi, Ciro T.
Manuel, Victor B.
Marchena, D.B.
Margarita, V.B.
Mariën, Wilson P.
Martes, M.R.
Martijn, Charles B.D. (2)
Martijn, P.L.
Martina, Jossy L.
Martina, Ramón
Martínez, R.M.
Mathilda, J.M.
Mau Asam, I.R.
Meit, I.B.
Melfor, A.J.A.
Mercera, J.
Meriën, O.B.
Metz, Joop M.
Montanus, Moisés
Moreno, Ivan
Moreno, René
Nahr, Roberto F.
Nieuw, Isaac E.
Palm, J.H. de
Panneflek, R.E.
Papa, F.N.
Paula Jr., G. de
Perret Gentil, M.A.
Pieters, Esteban R.
Pieters Kwiers, H.G.M.
Pietersz, E.M.
Pietersz, S.
Pietersz, Mej. Violeta
Piekeur, V.M.
Pijpers, A.
Pizziolo, Mario (2)
Portillo A., P.E.
Prins, Aloisio B.
Quast, August C.
Ravelo N., O.A.
Rog, Vivian E.
Rojer, C.A.J.
Römer, W.E.
Rosario, Guillermo E.
Rosario, J.R.B.
Rosberg, Walter J.M.A. van
Schaller, Mej. Ank J.
Schotborgh, L.H.
Servage, Carlos A.
Servage, V.A.
Silvano, Harold J.
Spencer, E.J.E.
Statius van Eps, J.M.
Steen, Mej. L.J. van der
Sumter, W.E.
Tecla, Ph. H.
Terrero-Atienza, Alfredo
Thielen, Porfirio B.H.
Torres, C.A.
Troeman, D.E.

Tromp, Augusto
Veen, P.A. v.d.
Viceisza, Anibal V.
Vinck, I.C.
Visser, Mej. Lucy
Vos, Isaac L.
Wagenaar Hummelinck, Dr. P.
Weerwind, A.
Willems, Pedro O.
Willems, W.A.
Williams, V.A.
Wilsoe, Raynold B.
Wilson, S.C.
Windt, A.H. de
Windt, H. de
Winkel GAzn., C. (2)
Winkel Pz., C.
Zimmerman, E.
Zonenschain, S.

Drukkerij Scherpenheuvel